



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 30.06.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000929

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

| CENTRO GESTOR | PROYECTO | FONDO | PARTIDA | DESCRIPCIÓN | AUMENTO | REDUCCIÓN |
|---|---------------------------|-------|---------|--------------------------------------|-----------|------------|
| ZA01A003 - DM Financiera | GASTOS ADMINISTRATIVOS | 002 | 570219 | Devoluciones | | 54.852,64- |
| ZA01A000 - Administración General | REMUNERACION PERSONAL | 002 | 510203 | Decimotercer Sueldo | 3.480,00 | |
| ZA01A000 - Administración General | REMUNERACION PERSONAL | 002 | 510204 | Decimocuarto Sueldo | 850,00 | |
| ZA01A000 - Administración General | REMUNERACION PERSONAL | 002 | 510510 | Servicios Personales por Contrato | 41.760,00 | |
| ZA01A000 - Administración General | REMUNERACION PERSONAL | 002 | 510601 | Aporte Patronal | 5.282,64 | |
| ZA01A000 - Administración General | REMUNERACION PERSONAL | 002 | 510602 | Fondo de Reserva | 3.480,00 | |
| TOTAL | | | | | 54.852,64 | 54.852,64- |

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO DE CREDITO DE LA DMF A LA DMI

EXPEDIENTE No 0400000349



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 30.06.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000929

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Trasposos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

| | ELABORADO | REVISADO | AUTORIZADO |
|---------------------------------|--|--|---|
| |  Firmado electrónicamente por: DAVID ISRAEL GARCES QUIMUNA |  Firmado electrónicamente por: DAVID ISRAEL GARCES QUIMUNA |  Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH |
| FUNCIONARIO RESPONSABLE: | DAVID GARCES | DAVID GARCES | SONIA ORTIZ |
| FECHA: | 30.06.2022 | 30.06.2022 | 30.06.2022 |

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-06-30 17:23:25 (GMT-5)

Generado por: DAVID ISRAEL GARCES QUIMUÑA

| Información del Documento | | | |
|---------------------------|---|----------------------------|--|
| No. Documento: | GADDMQ-DMF-2022-1043-M | Doc. Referencia: | -- |
| De: | Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO | Para: | Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO |
| Asunto: | Solicitud de Autorización de Traspaso de la Dirección Metropolitana Financiera a la Dirección Metropolitana de Informática, para 4 puestos SM13 bajo CSO. | Descripción Anexos: | -- |
| Fecha Documento: | 2022-06-30 (GMT-5) | Fecha Registro: | 2022-06-30 (GMT-5) |

| Ruta del documento | | | | | | |
|------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|--------------------------------------|----------|---|
| Área | De | Fecha/Hora | Acción | Para | No. Días | Comentario |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA | SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ) | 2022-06-30 17:22:37 (GMT-5) | Reasignar | DAVID ISRAEL GARCES QUIMUÑA (GADDMQ) | 0 | Estimado David su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero. |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA | Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ) | 2022-06-30 16:59:20 (GMT-5) | Reasignar | SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ) | 0 | Autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente. |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA | SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ) | 2022-06-30 16:55:03 (GMT-5) | Envío Electrónico del Documento | | 0 | |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA | SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ) | 2022-06-30 16:55:03 (GMT-5) | Firma Digital de Documento | | 0 | Documento Firmado Electrónicamente |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA | SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ) | 2022-06-30 16:54:37 (GMT-5) | Registro | Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ) | 0 | |

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1043-M

Quito, D.M., 30 de junio de 2022

PARA: Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de Autorización de Traspaso de la Dirección Metropolitana Financiera a la Dirección Metropolitana de Informática, para 4 puestos SM13 bajo CSO.

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted en referencia al Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01131-O, suscrito por el Mgs. Welington Castillo, Director Metropolitano de Recursos Humanos, mediante el cual solicita a la Dirección Metropolitana Financiera, lo siguiente: “(...) solicito a usted muy comedidamente, autorizar el traspaso presupuestario desde la partida Devoluciones de la Dirección Metropolitana Financiera para incrementar en la partida Servicios Personales por Contrato y sus componentes salariales en la Administración General-Dirección Metropolitana de Informática, en razón de que dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en los Proyectos GC00A10100001D, Gastos Administrativos y GC00A10100004D, Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso de las citadas dependencias; así como, la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 de la Administración General, por el valor de USD \$ 54.852,64, por el periodo de julio a diciembre 2022 (...)”

En los referidos oficios se anexan los siguientes documentos de sustento:

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMI-2022-00497-O, de 28 de marzo de 2022, suscrito por el Mgs. Franz Enríquez, Director Metropolitano de Informática, solicita al Mgs. Freddy Erazo, Administrador General del MDMQ, lo siguiente: “1. ANTECEDENTES la Dirección Metropolitana de informática (en adelante DMI), dependencia municipal que funciona bajo la Administración General, tiene como misión: proveer servicios de tecnología de la información a las diferentes dependencias del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, para que operen de manera eficiente servicios de calidad a la ciudadanía.”, “2. SITUACIÓN ACTUAL Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: Debido a los múltiples pedidos que en el año pasado se han realizado a la DMI, desde las diferentes dependencias municipales, a la presente fecha cuenta con un inventario de desarrollos (back log) pendiente que sobrepasa la capacidad de producción del equipo encargado del desarrollo de software de la institución. Esto ha derivado en la necesidad de realizar prioritizaciones institucionales que muchas veces postergan importantes proyectos a tiempos desfavorables, causando malestar en los solicitantes, (...) Una coyuntura especial sucedió en los últimos meses, en los cuales se multiplicaron los pedidos, a raíz de la formulación de nuevas ordenanzas, modificación de procesos para su optimización, emisión de definiciones pendientes que tenían en espera varios desarrollos y otros proyectos que requieren adaptar el software existente para responder a las nuevas necesidades (...)”, “3. SOLICITUD: Por lo expuesto y a fin cumplir con los compromisos institucionales, que requieren del desarrollo de nuevos requerimientos en los sistemas de información, así como también del mantenimiento del software existente, se necesita contratar a cinco (5) perfiles profesionales con experiencia (...),

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1043-M

Quito, D.M., 30 de junio de 2022

“(...) solicito a Usted Señor Administrador General, se canalice o exhorte a las instancias respectivas, se atienda favorablemente este pedido de contratación, para el Área de Ingeniería de Soluciones de la Dirección Metropolitana de Informática, con perfil de Servidor Municipal 13 (...)”

Con Hoja de Ruta Nro. GADDMQ-DMI-2022-00497-O, de 28 de marzo de 2022, delega al Mgs. Wellington Castillo, Director Metropolitano de Recursos Humanos, continuar con el trámite pertinente de acuerdo a la normativa vigente.

Mediante Memorando de Memorando Nro. GADDMQ-DMI-UDRRHH-2022-0020-M, 29 de abril de 2022, suscrito por la Lcda. Silvana Romero, Responsable de la Unidad Desconcentrada de RRHH de la DMI, remite a la Lcda. Ximena Vásquez, Jefe de la Unidad de Desarrollo de la DMRH, el “Informe Técnico para la provisión de 5 puestos de SM13”.

En mencionado Informe Técnico para la provisión de 5 puestos de SM13, suscrito por la Lcda. Silvana Romero, Responsable de la Unidad Desconcentrada de RRHH de la DMI, indica lo siguiente: “4.- **ANÁLISIS PRESUPUESTARIO:** La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos conjuntamente con la Dirección Metropolitana Financiera, se encargarán de ubicar la fuente de financiamiento correspondiente para cubrir el requerimiento de personal para la Dirección Metropolitana de Informática.”, “5.- **CONCLUSIONES:** (...) La creación de los 5 espacios presupuestarios con el grupo ocupacional de Servidor Municipal 13, cada uno, que requiere la Unidad de Ingeniería de Soluciones, para desarrollar software para las diferentes dependencias municipales, contribuirá a la atención de manera óptima, ágil y eficiente a los servicios y requerimientos institucionales.”, “6.- **RECOMENDACIÓN:** (...) Legalizar mediante Resolución Administrativa la creación de cinco espacios presupuestarios con el grupo ocupacional de Servidor Municipal 13, cada uno, para la Unidad de Ingeniería de Soluciones de la Dirección Metropolitana de Informática.”

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00638-M, suscrito por el Mgs. Wellington Castillo, Director Metropolitano de Recursos Humanos, solicita al Mgs. Freddy Erazo, Administrador General del MDMQ, lo siguiente: “(...) la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, remite para su conocimiento y autorización el Informe Técnico Nro. DMRH-UD-2022-0114-IT de 02 de junio de 2022, a través del cual se emite **CRITERIO FAVORABLE** para la provisión de cuatro (4) nuevos espacios presupuestarios de Servidor Municipal 13, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, para lo cual se recomienda que la Dirección Metropolitana Financiera, provea las fuentes de financiamiento para contar con los mencionados puestos, los cuales registrarán hasta el 31 de diciembre de 2022, en razón de que dichos recursos al no ser considerados en el ejercicio fiscal 2022, no se verán reflejados en la proforma presupuestaria para el año 2023.”

En mencionado Informe Técnico Nro. DMRH-UD-2022-0114-IT, suscrito por el Mgs. Wellington Castillo, Director Metropolitano de Recursos Humanos, se indica lo siguiente: “4.- **ANÁLISIS PRESUPUESTARIO:** Revisada la cédula presupuestaria del ejercicio económico 2022, se verifica que en la Administración General – Dirección Metropolitana de Informática, no existen los recursos económicos en la partida “Servicios Personales por Contrato” y sus componentes salariales, para la provisión de cuatro (4) espacios presupuestarios de Servidor Municipal 13, bajo

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1043-M

Quito, D.M., 30 de junio de 2022

la modalidad de contrato de servicios ocasionales, para lo cual se sugiere que la Dirección Metropolitana Financiera, provea las fuentes de financiamiento para contar con los mencionados puestos, movimiento que implica incremento presupuestario para el presente ejercicio fiscal”, “(...) Revisada la cédula presupuestaria 2022 de la Dirección Metropolitana de Informática, se verifica que no se cuenta con los recursos económicos para financiar la provisión de 4 nuevos espacios presupuestarios de Servidor Municipal 13, con la denominación de Especialista de Desarrollo de Sistemas Informáticos, para la Unidad de Ingeniería de Soluciones, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, para lo cual se sugiere que la Dirección Metropolitana Financiera, provea las fuentes de financiamiento para contar con los mencionados puestos, movimiento que implica incremento presupuestario para el ejercicio fiscal 2022.”, “(...) De contar con el financiamiento por parte de la Dirección Metropolitana Financiera para la provisión de los 4 nuevos espacios presupuestarios de Servidores Municipales 13, dichos puestos se incorporarían en el distributivo de remuneraciones de la mencionada Dirección hasta el 31 de diciembre de 2022, en razón de que dichos recursos no fueron considerados en el presente ejercicio fiscal y por lo tanto no se verán reflejados en la proforma presupuestaria para el año 2023.”, “6.- RECOMENDACIONES: La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, sobre la base del informe técnico suscrito por la Lcda. Silvana Romero Arboleda, Responsable de Recursos Humanos de la Dirección Metropolitana de Informática y luego de efectuar el análisis técnico, presupuestario y legal, emite CRITERIO TÉCNICO FAVORABLE para contar con 4 nuevos espacios de Servidores Municipales 13; y, recomienda: (...) Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera, ubicar la fuente de financiamiento para la provisión de 4 (cuatro) nuevos espacios presupuestarios, conforme al grupo ocupacional de Servidor Municipal 13, con la denominación de Especialista de Desarrollo de Sistemas Informáticos.”

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0620-O, suscrito por el Mgs. Freddy Erazo, Administrador General del MDMQ, solicita al Eco. Pedro Núñez, Director Metropolitano Financiero, lo siguiente: “(...) considerando que, el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, prevé que “[n]inguna entidad u organismo público podrá contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria”, la Dirección Metropolitana Financiera verifique las fuentes de financiamiento para la provisión de 4 nuevos espacios presupuestarios, conforme al grupo ocupacional de Servidor Municipal 13, con la denominación de Especialista de Desarrollo de Sistemas Informáticos para la DMI, en los términos del informe técnico No.DMRH-UD-2022-0114-IT.”

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0791-O, de 20 de junio de 2022, suscrito por el Eco. Pedro Núñez, Director Metropolitano Financiero, indica al Mgs. Freddy Erazo, Administrador General del MDMQ, lo siguiente: “En atención a lo solicitado por la Administración General, me permito informar que se ha verificado las fuentes de financiamiento disponibles y se cuenta con los recursos necesarios en la partida "570219 Devoluciones", de la Dirección Metropolitana Financiera que podrían financiar estos espacios presupuestarios; para lo cual, se deberá contar con las autorizaciones favorables correspondientes conforme lo determina el artículo 143 del Reglamento General a la LOSEP y solicitar el traspaso presupuestario conforme los procedimientos establecidos.”

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1043-M

Quito, D.M., 30 de junio de 2022

Con Hoja de Ruta Nro. GADDMQ-DMF-2022-0791-O, de 20 de junio de 2022, el Mgs. Freddy Erazo, Administrador General del MDMQ, delega a la Ing. Silvia Acevedo, Jefa de la Unidad de Desarrollo (E), continuar con el trámite correspondiente de acuerdo a la normativa vigente.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0674-O, de 22 de junio de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Erazo, Administrador General del MDMQ, indicando al Mgs. Wellington Castillo, Director Metropolitano de Recursos Humanos, lo siguiente: “(...) desde la DMI se solicitará el traspaso presupuestario referido en el oficio No. GADDMQ-DMF-2022-792-O, conforme los procedimientos y normativa legal establecida para el efecto, gestionando la emisión de los informes de sustento que se requiera, en forma directa con la DMF.”

Con Hoja de Ruta Nro. GADDMQ-AG-2022-0674-O, de 22 de junio de 2022, el Mgs. Wellington Castillo, Director Metropolitano de Recursos Humanos, delega a la Ing. Silvia Acevedo, Jefa de la Unidad de Desarrollo (E), continuar con el trámite correspondiente de acuerdo a la normativa vigente.

En mencionado Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01131-O, se adjunta el INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 070-2022-IF, suscrito por el Lcdo. Kleber Jara, Gestor Presupuestario de la DMRH, el cual indica lo siguiente: “(...) Revisada la cédula presupuestaria del ejercicio económico 2022, con corte al 24 de junio de 2022, en la Dirección Metropolitana Financiera, se identifica que en la partida presupuestaria 570219 Devoluciones, existe un disponible por un valor de USD \$ 2.078.045,51 y conforme al valor a ser transferido a la partida Servicios Personales por Contrato y sus componentes salariales de la Administración General-Dirección Metropolitana de Informática por el valor de USD \$ 54.852,64, es factible.”, “(...)se plantea modificar el presupuesto en el grupo de Gastos Administrativos de la Dirección Metropolitana Financiera al grupo de Gastos de Personal de la Administración General-Dirección Metropolitana de Informática, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria para el traspaso presupuestario de la partida Devoluciones a la partida Servicios Personales por Contrato y sus componentes salariales de la Administración General-Dirección Metropolitana de Informática, por el valor de USD \$ 54.852,64, por el periodo de julio a diciembre de 2022, conforme se lo determina en el siguiente cuadro:”

| DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS | | | | | | | | | | | |
|---|-----------------------|---|-----------------------------------|-----------|----------------------|---------------|----------------|------------------|---------------|--------------------------------|--------------------------------|
| MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO | | | | | | | | | | | |
| ADMINISTRACION GENERAL DIRECCION METROPOLITANA DE INFORMATICA | | | | | | | | | | | |
| POR 6 MESES (JULIO-DICIEMBRE 2022) | | | | | | | | | | | |
| SITUACION PROPUESTA | | | | | | | | | | | |
| No. | GRUPO OCUPACIONAL | DENOMINACION | MODALIDAD | RMU | APORTE PATRONAL IESS | DÉCIMO CUARTO | DÉCIMO TERCERO | FONDO DE RESERVA | COSTO MENSUAL | COSTO MEB POR EL N° DE PUESTOS | COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES |
| 4 | SERVIDOR MUNICIPAL 13 | ESPECIALISTA DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS | CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES | 1.740,00 | 220,11 | 425,00 | 1.740,00 | 1.740,00 | 2.285,53 | 9.142,11 | 54.852,64 |
| TOTAL | | | | 41.760,00 | 5.282,64 | 850,00 | 3.480,00 | 3.480,00 | | | 54.852,64 |

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1043-M

Quito, D.M., 30 de junio de 2022

“Las modificaciones en el grupo de gastos administrativos de la Dirección Metropolitana Financiera y el grupo de gastos en personal de la Administración General-Dirección Metropolitana de Informática, se propone realizar el siguiente traspaso presupuestario: disminuir de las partidas Devoluciones de la Dirección Metropolitana Financiera para incrementar en las partidas Servicios Personales por Contrato y sus componentes salariales de la Administración General, por el valor de USD \$ 54.852,64, dicho movimientos son realizados dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en las citadas partidas.”

“Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación:”

| DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS | | | | | | | | | | |
|--|---------------|--|-------------------------|-------------------------|-----------------------------------|-------|--------------|--------------------------|------------|-------------|
| TRASPASO PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA A LA DIRECCION METROPOLITANA DE INFORMATICA | | | | | | | | | | |
| PROPUESTA DE TRASPASO DE JULIO A DICIEMBRE 2022 | | | | | | | | | | |
| Descripción del Proyecto | Centro Gestor | DEPENDENCIA | Posición Presupuestaria | Clasificación Económica | Denominación de la Partida | Fondo | Codificado | Disponible al 14/06/2022 | Incremento | Disminución |
| GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS | ZA01A003 | DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA | G/570219/1AA101 | 570219 | Devoluciones | 002 | 5.078.045,51 | 2.078.045,51 | | 54.852,64 |
| GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL | ZA01A000 | ADMINISTRACION GENERAL DIRECCION METROPOLITANA DE INFORMATICA | G/510203/1AA101 | 510203 | Decimotercer Sueldo | 002 | 796.784,42 | 636.989,93 | 3.480,00 | |
| | | | G/510204/1AA101 | 510204 | Decimocuarto Sueldo | 002 | 344.094,82 | 291.520,59 | 850,00 | |
| | | | G/510510/1AA101 | 510510 | Servicios Personales por Contrato | 002 | 1.734.191,00 | 238.824,00 | 41.760,00 | |
| | | | G/510601/1AA101 | 510601 | Aporte Patronal | 002 | 1.205.847,65 | 682.052,18 | 5.282,64 | |
| | | | G/510602/1AA101 | 510602 | Fondo de Reserva | 002 | 796.784,42 | 465.969,83 | 3.480,00 | |
| | | | | | | | | | 54.852,64 | 54.852,64 |

“3. CONCLUSIONES: Conforme el análisis de la documentación presentada por la Unidad de Desarrollo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos administrativos de la Dirección Metropolitana Financiera y en el grupo de gastos de personal de la Administración General-Dirección Metropolitana de Informática, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria, por el periodo de julio a diciembre de 2022.”, “4. RECOMENDACIÓN: “(...) Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso presupuestario, a fin de disminuir la partida Devoluciones en la Dirección Metropolitana Financiera para incrementar las partidas Servicios Personales por Contrato y sus componentes salariales en la Administración General-Dirección Metropolitana de Informática, en razón de que dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en los Proyectos GC00A10100001D Gastos Administrativos y GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso de las citadas dependencias; así como, la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 de la Administración General.”

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AG-AT-2022-0034-M, suscrito por el Sr. Rafael Aguirre, Gestor Presupuestario de la Administración General, solicita al Eco. Pedro Núñez, Director Metropolitano Financiero, lo siguiente: “(...) solicito a usted muy comedidamente, se realicen los

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1043-M

Quito, D.M., 30 de junio de 2022

trámites correspondientes para efectuar el siguiente traspaso presupuestario:

| PROGRAMA TEXTO | Centro Gestor | Des. Centro Gestor | Des. Proyecto | Partida | Posición Presupuestaria | Fondo Codificado | Disponible | Aumento/Disminución | Nuevo codificado |
|----------------------------------|------------------|---------------------------|--|---------|----------------------------|------------------|---------------|---------------------|---------------------|
| FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL | ZA01A003 | DM Financiera | GC00A10100001D GASTOS | 570219 | G/570219/1AA101002 | 6.084.019,74 | 3.084.019,74 | -54.852,64 | 6.029.167,10 |
| FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL | ZA01A000 | Administración General | GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL | 510203 | G/510203/1AA101002 | 791.317,42 | 734.666,75 | 3.480,00 | 794.797,42 |
| FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL | ZA01A000 | Administración General | GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL | 510204 | G/510204/1AA101002 | 346.573,99 | 328.481,04 | 850,00 | 347.423,99 |
| FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL | ZA01A000 | Administración General | GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL | 510510 | G/510510/1AA101002 | 1.495.367,00 | 808.58.482,83 | 41.760,00 | 1.537.127,00 |
| FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL | ZA01A000 | Administración General | GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL | 510601 | G/510601/1AA101002 | 1.197.538,13 | 713.597,21 | 5.282,64 | 1.202.820,77 |
| FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL | ZA01A000 | Administración General | GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL | 510602 | G/510602/1AA101002 | 791.317,42 | 515.436,04 | 3.480,00 | 794.797,42 |

“(…) en cumplimiento de la normativa legal vigente, me permito anexar al presente, el Informe de Gestor Presupuestario, para los trámites pertinentes.”

En mencionado Informe de Gestor Presupuestario para el Traspaso, suscrito por el Sr. Rafael Aguirre, Gestor Presupuestario de la Administración General, indica lo siguiente: “ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN: (...) una vez que se ha procedido a realizar el análisis respectivo del presupuesto de la Dirección Metropolitana de Financiera se desprende, que lo solicitado por el Econ. Pedro Fernando Núñez, Director Metropolitano Financiero, es procedente y necesario realizar el siguiente traspaso de crédito:

- Tabla 1: Traspasos de crédito

| CENTRO GESTOR | FONDO | POSICION PRESUPUESTARIA | DENOMINACION | CODIFICADO | INCREMENTO /REDUCCION | NUEVO CODIFICADO | PROYECTO | DESCRIPCION PROYECTO |
|------------------|-------|----------------------------|-----------------------------------|---------------|--------------------------|---------------------|--------------------|--------------------------|
| ZA01A003 | 002 | G/570219/1AA101 | Devoluciones | 6.084.019,74 | -54.852,64 | 6.029.167,10 | GC00A10100001 D | GASTOS ADMINISTRATIVOS |
| ZA01A000 | 002 | G/510203/1AA101 | Decimotercer Sueldo | 791.317,42 | 3.480,00 | 794.797,42 | GC00A10100004 D | REMUNERACION DE PERSONAL |
| ZA01A000 | 002 | G/510204/1AA101 | Decimocuarto Sueldo | 346.573,99 | 850,00 | 347.423,99 | GC00A10100004 D | REMUNERACION DE PERSONAL |
| ZA01A000 | 002 | G/510510/1AA101 | Servicios Personales por Contrato | 1.495.367,00 | 41.760,00 | 1.537.127,00 | GC00A10100004 D | REMUNERACION DE PERSONAL |
| ZA01A000 | 002 | G/510601/1AA101 | Aporte Patronal | 1.197.538,13 | 5.282,64 | 1.202.820,77 | GC00A10100004 D | REMUNERACION DE PERSONAL |
| ZA01A000 | 002 | G/510602/1AA101 | Fondo de Reserva | 791.317,42 | 3.480,00 | 794.797,42 | GC00A10100004 D | REMUNERACION DE PERSONAL |
| | | | | 10.706.133,70 | 0,00 | 10.706.133,70 | | |

“CONCLUSIONES: Según la cédula presupuestaria de la Dirección Metropolitana Financiera con corte al 30 de junio del 2022, cuenta con la disponibilidad, para realizar los movimientos presupuestarios planteados en la tabla 1.”

“RECOMENDACIÓN: se recomienda se dé el trámite legal pertinente para la aprobación de los traspasos presupuestarios planteados, esto con la finalidad de atender el requerimiento efectuado por la Dirección Metropolitana Financiera.”

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1043-M

Quito, D.M., 30 de junio de 2022

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con memorando No. GADDMQ-DMF-P-2022-0153-M el 30 de junio de 2022, mediante el cual recomienda realizar los Traspasos de Crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente a las modificaciones presupuestarias de la Dirección Metropolitana Financiera y de la Dirección Metropolitana de Informática; y, con base al circular No. GADDMQ-AG-2022-0010-C, mediante el cual se emite las *“NORMAS TÉCNICAS DE EJECUCIÓN Y TRASPASOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2022”*.

En este contexto solicito a usted señor Director, se sirva autorizar el traspaso de crédito requerido por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, de la partida 570219 “Devoluciones” de la Dirección Metropolitana Financiera, a las partidas 510203 “Decimotercer Sueldo”, 510204 “Decimocuarto Sueldo”, 510510 “Servicios Personales por Contrato”, 510601 “Aporte Patronal”, 510602 “Fondo de Reserva” por un valor total de USD 54.852,64 para financiar 4 puestos SM13 bajo la modalidad de Contrato por Servicios Ocasionales, en la Dirección Metropolitana de Informática.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
JEFA DE PRESUPUESTO (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Anexos:

- 0.4 DMI.xlsx
- Cálculo de Masa Salarial Traspaso DMI.xlsx
- 0.8. GADDMQ-AG-AT-2022-0034-M.pdf
- 1._oficio_no._gaddmq-dmi-2022-00497-o_(req).pdf
- 2._hoja_de_ruta_gaddmq-dmi-2022-00497-o_(adm.gral).pdf
- 3._memorando_no_gaddmq-dmi-udrrhh-2022-0020-m.pdf
- 4._informe_tecnico_no°009_justificacion_5_puestos_-_sm13_ing._soluciones-signed_(1).pdf
- 5._informe_de_unidad_de_soluciones_5_desarrolladores-signed.pdf
- 7._memorando_no._gaddmq-dmrh-2022-00638-m_(ag).pdf
- 8._informe_tecnico_no._114-dmi-desarrolladores-signed_(xv)-signed-signed.pdf
- 9._oficio_no._gaddmq-ag-2022-0620-o_(resp._ag).pdf
- 10._oficio_n°_gaddmq-dmf-2022-0791-o_(2).pdf
- 11._hoja_de_ruta_gaddmq-dmf-2022-0791-o.pdf
- 12._oficio_n°_gaddmq-ag-2022-0674-o_(1).pdf
- 13._hoja_de_ruta_gaddmq-ag-2022-0674-o.pdf
- GADDMQ-AG-AT-2022-0034-M.pdf
- GADDMQ-DMF-P-2022-0153-M.pdf
- gaddmq-dmrh-2022-01131-o.pdf
- informe_financiero_dmrh-ud_if-70_dmi_desarrolladores-signed.pdf

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1043-M

Quito, D.M., 30 de junio de 2022

- informe_traspaso_rafa-signed.pdf

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|--|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: DAVID ISRAEL GARCES QUIMUÑA | digq | DMF-P | 2022-06-30 | |
| Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA | sloz | DMF | 2022-06-30 | |
| Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA | sloz | DMF | 2022-06-30 | |



Firmado electrónicamente por:
**SONIA LIZETH
ORTIZ ZAPATA**



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0153-M

Quito, D.M., 30 de junio de 2022

PARA: Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Informe de Sustento de Traspaso de la Dirección Metropolitana Financiera a la Dirección Metropolitana de Informática, para crear 4 puestos SM13 bajo CSO.

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales. (2021)
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2022, emitidas mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0010-C, de fecha 13 de abril de 2022.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de fecha 09 de diciembre de 2021.
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2021 y Apertura del Ejercicio Económico 2022, emitidas con oficio No. GADDMQ-AG-2021-1387-O de 11 de noviembre de 2021.
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Lineamientos para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión-POA 2022, emitidas con circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de enero de 2022.

“ANTECEDENTES:

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMI-2022-00497-O, de 28 de marzo de 2022, suscrito por el Mgs. Franz Enríquez, Director Metropolitano de Informática, solicita al Mgs. Freddy Erazo, Administrador General del MDMQ, lo siguiente:

“1. ANTECEDENTES la Dirección Metropolitana de informática (en adelante DMI), dependencia municipal que funciona bajo la Administración General, tiene como misión: proveer servicios de tecnología de la información a las diferentes dependencias del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, para que operen de manera eficiente servicios de calidad a la ciudadanía.”

“2. SITUACIÓN ACTUAL Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Debido a los múltiples pedidos que en el año pasado se han realizado a la DMI, desde las diferentes dependencias municipales, a la presente fecha cuenta con un inventario de desarrollos (back log) pendiente que sobrepasa la capacidad de producción del equipo encargado del desarrollo de software de la institución. Esto ha derivado en la necesidad de realizar priorizaciones institucionales que muchas veces postergan importantes proyectos a tiempos desfavorables, causando malestar en los solicitantes, (...) Una coyuntura especial sucedió en los últimos meses, en los cuales se multiplicaron los pedidos, a raíz de la formulación de nuevas ordenanzas, modificación de procesos para su optimización, emisión de definiciones pendientes que tenían en espera varios desarrollos y otros proyectos que requieren adaptar el software existente para responder a las nuevas necesidades (...).”

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0153-M

Quito, D.M., 30 de junio de 2022

“3. SOLICITUD

Por lo expuesto y a fin cumplir con los compromisos institucionales, que requieren del desarrollo de nuevos requerimientos en los sistemas de información, así como también del mantenimiento del software existente, se necesita contratar a cinco (5) perfiles profesionales con experiencia (...), “(...) solicito a Usted Señor Administrador General, se canalice o exhorto a las instancias respectivas, se atienda favorablemente este pedido de contratación, para el Área de Ingeniería de Soluciones de la Dirección Metropolitana de Informática, con perfil de Servidor Municipal 13 (...)”

Con Hoja de Ruta Nro. GADDMQ-DMI-2022-00497-O, de 28 de marzo de 2022, delega al Mgs. Wellington Castillo, Director Metropolitano de Recursos Humanos, continuar con el trámite pertinente de acuerdo a la normativa vigente.

Mediante Memorando de Memorando Nro. GADDMQ-DMI-UDRRHH-2022-0020-M, 29 de abril de 2022, suscrito por la Lcda. Silvana Romero, Responsable de la Unidad Desconcentrada de RRHH de la DMI, remite a la Lcda. Ximena Vásquez, Jefe de la Unidad de Desarrollo de la DMRH, el “Informe Técnico para la provisión de 5 puestos de SM13”.

En mencionado Informe Técnico para la provisión de 5 puestos de SM13, suscrito por la Lcda. Silvana Romero, Responsable de la Unidad Desconcentrada de RRHH de la DMI, indica lo siguiente:

“4.- ANALISIS PRESUPUESTARIO: La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos conjuntamente con la Dirección Metropolitana Financiera, se encargarán de ubicar la fuente de financiamiento correspondiente para cubrir el requerimiento de personal para la Dirección Metropolitana de Informática.”

“5.- CONCLUSIONES: (...) La creación de los 5 espacios presupuestarios con el grupo ocupacional de Servidor Municipal 13, cada uno, que requiere la Unidad de Ingeniería de Soluciones, para desarrollar software para las diferentes dependencias municipales, contribuirá a la atención de manera óptima, ágil y eficiente a los servicios y requerimientos institucionales.”

“6.- RECOMENDACIÓN: (...) Legalizar mediante Resolución Administrativa la creación de cinco espacios presupuestarios con el grupo ocupacional de Servidor Municipal 13, cada uno, para la Unidad de Ingeniería de Soluciones de la Dirección Metropolitana de Informática.”

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00638-M, suscrito por el Mgs. Wellington Castillo, Director Metropolitano de Recursos Humanos, solicita al Mgs. Freddy Erazo, Administrador General del MDMQ, lo siguiente:

“(...) la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, remite para su conocimiento y autorización el Informe Técnico Nro. DMRH-UD-2022-0114-IT de 02 de junio de 2022, a través del cual se emite CRITERIO FAVORABLE para la provisión de cuatro (4) nuevos espacios presupuestarios de Servidor Municipal 13, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, para lo cual se recomienda que la Dirección Metropolitana Financiera, provea las fuentes de financiamiento para contar con los mencionados puestos, los cuales regirán hasta el 31 de diciembre de 2022, en razón de que dichos recursos al no ser considerados en el ejercicio fiscal 2022, no se verán reflejados en la proforma presupuestaria para el año 2023.”

En mencionado Informe Técnico Nro. DMRH-UD-2022-0114-IT, suscrito por el Mgs. Wellington Castillo, Director Metropolitano de Recursos Humanos, se indica lo siguiente:

“4.- ANALISIS PRESUPUESTARIO: Revisada la cédula presupuestaria del ejercicio económico 2022, se verifica que en la Administración General – Dirección Metropolitana de Informática, no existen los recursos económicos en la partida “Servicios Personales por Contrato” y sus componentes salariales, para la provisión

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0153-M

Quito, D.M., 30 de junio de 2022

de cuatro (4) espacios presupuestarios de Servidor Municipal 13, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, para lo cual se sugiere que la Dirección Metropolitana Financiera, provea las fuentes de financiamiento para contar con los mencionados puestos, movimiento que implica incremento presupuestario para el presente ejercicio fiscal, de acuerdo al siguiente detalle:

| DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO ADMINISTRACIÓN GENERAL / DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA POR 7 MESES (Junio a Diciembre 2022) | | | | | | | | | | | |
|---|----------------------|------------------|-----------------------------------|-----|----------------------|---------------|----------------|------------------|---------------|--------------------------------|--------------------------------|
| Nº. DE PUESTOS | GRUPO OCUPACIONAL | GRADO DEL PUESTO | MODALIDAD | RMU | APORTE PATRONAL IESS | DÉCIMO CUARTO | DÉCIMO TERCERO | FONDO DE RESERVA | COSTO MENSUAL | COSTO MES POR EL Nº DE PUESTOS | COSTO TOTAL POR EL Nº DE MESES |
| 4 | SERVIDOR MUNICIPAL B | B | CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES | 740 | 220,91 | 425,00 | 1740,00 | 1740,00 | 2285,53 | 9.142,11 | \$3.994,78 |
| 4 | | | | | | | | | | | \$3.994,78 |

“(…) Revisada la cédula presupuestaria 2022 de la Dirección Metropolitana de Informática, se verifica que no se cuenta con los recursos económicos para financiar la provisión de 4 nuevos espacios presupuestarios de Servidor Municipal 13, con la denominación de Especialista de Desarrollo de Sistemas Informáticos, para la Unidad de Ingeniería de Soluciones, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, para lo cual se sugiere que la Dirección Metropolitana Financiera, provea las fuentes de financiamiento para contar con los mencionados puestos, movimiento que implica incremento presupuestario para el ejercicio fiscal 2022.”, “(…) De contar con el financiamiento por parte de la Dirección Metropolitana Financiera para la provisión de los 4 nuevos espacios presupuestarios de Servidores Municipales 13, dichos puestos se incorporarían en el distributivo de remuneraciones de la mencionada Dirección hasta el 31 de diciembre de 2022, en razón de que dichos recursos no fueron considerados en el presente ejercicio fiscal y por lo tanto no se verán reflejados en la proforma presupuestaria para el año 2023.”

“6.- RECOMENDACIONES: La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, sobre la base del informe técnico suscrito por la Lcda. Silvana Romero Arboleda, Responsable de Recursos Humanos de la Dirección Metropolitana de Informática y luego de efectuar el análisis técnico, presupuestario y legal, emite CRITERIO TÉCNICO FAVORABLE para contar con 4 nuevos espacios de Servidores Municipales 13; y, recomienda: (...) Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera, ubicar la fuente de financiamiento para la provisión de 4 (cuatro) nuevos espacios presupuestarios, conforme al grupo ocupacional de Servidor Municipal 13, con la denominación de Especialista de Desarrollo de Sistemas Informáticos.”

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0620-O, suscrito por el Mgs. Freddy Erazo, Administrador General del MDMQ, solicita al Eco. Pedro Núñez, Director Metropolitano Financiero, lo siguiente:

“(…) considerando que, el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, prevé que “[n]inguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria”, la Dirección Metropolitana Financiera verifique las fuentes de financiamiento para la provisión de 4 nuevos espacios presupuestarios, conforme al grupo ocupacional de Servidor Municipal 13, con la denominación de Especialista de Desarrollo de Sistemas Informáticos para la DMI, en los términos del informe técnico No.DMRH-UD-2022-0114-IT.”

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0791-O, de 20 de junio de 2022, suscrito por el Eco. Pedro Núñez, Director Metropolitano Financiero, indica al Mgs. Freddy Erazo, Administrador General del MDMQ, lo siguiente:

“En atención a lo solicitado por la Administración General, me permito informar que se ha verificado las fuentes de financiamiento disponibles y se cuenta con los recursos necesarios en la partida "570219 Devoluciones", de la Dirección Metropolitana Financiera que podrían financiar estos espacios presupuestarios; para lo cual, se deberá contar con las autorizaciones favorables correspondientes conforme lo

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0153-M

Quito, D.M., 30 de junio de 2022

determina el artículo 143 del Reglamento General a la LOSEP y solicitar el traspaso presupuestario conforme los procedimientos establecidos.”

Con Hoja de Ruta Nro. GADDMQ-DMF-2022-0791-O, de 20 de junio de 2022, el Mgs. Freddy Erazo, Administrador General del MDMQ, delega a la Ing. Silvia Acevedo, Jefa de la Unidad de Desarrollo (E), continuar con el trámite correspondiente de acuerdo a la normativa vigente.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0674-O, de 22 de junio de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Erazo, Administrador General del MDMQ, indicando al Mgs. Welington Castillo, Director Metropolitano de Recursos Humanos, lo siguiente:

“(…) desde la DMI se solicitará el traspaso presupuestario referido en el oficio No. GADDMQ-DMF-2022-792-O, conforme los procedimientos y normativa legal establecida para el efecto, gestionando la emisión de los informes de sustento que se requiera, en forma directa con la DMF.”

Con Hoja de Ruta Nro. GADDMQ-AG-2022-0674-O, de 22 de junio de 2022, el Mgs. Welington Castillo, Director Metropolitano de Recursos Humanos, delega a la Ing. Silvia Acevedo, Jefa de la Unidad de Desarrollo (E), continuar con el trámite correspondiente de acuerdo a la normativa vigente.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01131-O, de 29 de junio de 2022, suscrito por el Mgs. Welington Castillo, Director Metropolitano de Recursos Humanos, solicita al Eco. Pedro Núñez, Director Metropolitano Financiero, lo siguiente:

“(…) solicito a usted muy comedidamente, autorizar el traspaso presupuestario desde la partida Devoluciones de la Dirección Metropolitana Financiera para incrementar en la partida Servicios Personales por Contrato y sus componentes salariales en la Administración General-Dirección Metropolitana de Informática, en razón de que dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en los Proyectos GC00A10100001D, Gastos Administrativos y GC00A10100004D, Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso de las citadas dependencias; así como, la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 de la Administración General, por el valor de USD \$ 54.852,64, por el periodo de julio a diciembre 2022, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud, de acuerdo al siguiente cuadro:”

| DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS | | | | | | | | | | |
|--|---------------|---|-------------------------|-------------------------|-----------------------------------|-------|--------------|--------------------------|------------|-------------|
| TRASPASO PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA A LA DIRECCION METROPOLITANA DE INFORMATICA | | | | | | | | | | |
| PROPUESTA DE TRASPASO DE JULIO A DICIEMBRE 2022 | | | | | | | | | | |
| Descripción del Proyecto | Centro Gestor | DEPENDENCIA | Posición Presupuestaria | Clasificación Económica | Denominación de la Partida | Fondo | Codificado | Disponible al 14/06/2022 | Incremento | Disminución |
| GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS | ZA01A003 | DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA | G/570219/1AA101 | 570219 | Devoluciones | 002 | 5.078.045,51 | 2.078.045,51 | | 54.852,64 |
| | | | G/510203/1AA101 | 510203 | Decimotercer Sueldo | 002 | 796.784,42 | 636.989,93 | 3.480,00 | |
| | | | G/510204/1AA101 | 510204 | Decimocuarto Sueldo | 002 | 344.094,82 | 291.520,59 | 850,00 | |
| GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL | ZA01A000 | ADMINISTRACION GENERAL DIRECCION METROPOLITANA DE INFORMATICA | G/510510/1AA101 | 510510 | Servicios Personales por Contrato | 002 | 1.734.191,00 | 238.824,00 | 41.760,00 | |
| | | | G/510601/1AA101 | 510601 | Aporte Patronal | 002 | 1.205.847,65 | 682.052,18 | 5.282,64 | |
| | | | G/510602/1AA101 | 510602 | Fondo de Reserva | 002 | 796.784,42 | 465.969,83 | 3.480,00 | |
| | | | | | | | | | 54.852,64 | 54.852,64 |

En mencionado Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01131-O, se adjunta el INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 070-2022-IF, suscrito por el Lcdo. Kleber Jara, Gestor Presupuestario de la DMRH, el cual

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0153-M

Quito, D.M., 30 de junio de 2022

indica lo siguiente:

“(...) Revisada la cédula presupuestaria del ejercicio económico 2022, con corte al 24 de junio de 2022, en la Dirección Metropolitana Financiera, se identifica que en la partida presupuestaria 570219 Devoluciones, existe un disponible por un valor de USD \$ 2.078.045,51 y conforme al valor a ser transferido a la partida Servicios Personales por Contrato y sus componentes salariales de la Administración General-Dirección Metropolitana de Informática por el valor de USD \$ 54.852,64, es factible.”

“(...)se plantea modificar el presupuesto en el grupo de Gastos Administrativos de la Dirección Metropolitana Financiera al grupo de Gastos de Personal de la Administración General-Dirección Metropolitana de Informática, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria para el traspaso presupuestario de la partida Devoluciones a la partida Servicios Personales por Contrato y sus componentes salariales de la Administración General-Dirección Metropolitana de Informática, por el valor de USD \$ 54.852,64, por el periodo de julio a diciembre de 2022, conforme se lo determina en el siguiente cuadro:”

| DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS | | | | | | | | | | | |
|---|-----------------------|---|-----------------------------------|-----------|---------------------|---------------|----------------|------------------|---------------|--------------------------------|--------------------------------|
| MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO | | | | | | | | | | | |
| ADMINISTRACION GENERAL DIRECCION METROPOLITANA DE INFORMATICA | | | | | | | | | | | |
| POR 6 MESES (JULIO-DICIEMBRE 2022) | | | | | | | | | | | |
| SITUACION PROPUESTA | | | | | | | | | | | |
| No. | GRUPO OCUPACIONAL | DENOMINACION | MODALIDAD | RMU | APORTE PATRONAL IES | DÉCIMO CUARTO | DÉCIMO TERCERO | FONDO DE RESERVA | COSTO MENSUAL | COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS | COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES |
| 4 | SERVIDOR MUNICIPAL 13 | ESPECIALISTA DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS | CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES | 1.740,00 | 220,11 | 425,00 | 1.740,00 | 1.740,00 | 2.285,53 | 9.142,11 | 54.852,64 |
| TOTAL | | | | 41.760,00 | 5.282,64 | 850,00 | 3.480,00 | 3.480,00 | | | 54.852,64 |

“Las modificaciones en el grupo de gastos administrativos de la Dirección Metropolitana Financiera y el grupo de gastos en personal de la Administración General-Dirección Metropolitana de Informática, se propone realizar el siguiente traspaso presupuestario: disminuir de las partidas Devoluciones de la Dirección Metropolitana Financiera para incrementar en las partidas Servicios Personales por Contrato y sus componentes salariales de la Administración General, por el valor de USD \$ 54.852,64, dicho movimientos son realizados dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en las citadas partidas.”

“Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación:”

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0153-M

Quito, D.M., 30 de junio de 2022

| DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS | | | | | | | | | | |
|--|---------------|--|-------------------------|-------------------------|-----------------------------------|-------|--------------|--------------------------|------------|-------------|
| TRASPASO PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA A LA DIRECCION METROPOLITANA DE INFORMATICA | | | | | | | | | | |
| PROPUESTA DE TRASPASO DE JULIO A DICIEMBRE 2022 | | | | | | | | | | |
| Descripción del Proyecto | Centro Gestor | DEPENDENCIA | Posición Presupuestaria | Clasificación Económica | Denominación de la Partida | Fondo | Codificado | Disponible al 14/06/2022 | Incremento | Disminución |
| GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS | ZA01A003 | DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA | G/570219/1AA101 | 570219 | Devoluciones | 002 | 5.078.045,51 | 2.078.045,51 | | 54.852,64 |
| GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL | ZA01A000 | ADMINISTRACION GENERAL DIRECCION METROPOLITANA DE INFORMATICA | G/510203/1AA101 | 510203 | Decimotercer Sueldo | 002 | 796.784,42 | 636.989,93 | 3.480,00 | |
| | | | G/510204/1AA101 | 510204 | Decimocuarto Sueldo | 002 | 344.094,82 | 291.520,59 | 850,00 | |
| | | | G/510510/1AA101 | 510510 | Servicios Personales por Contrato | 002 | 1.734.191,00 | 238.824,00 | 41.760,00 | |
| | | | G/510601/1AA101 | 510601 | Aporte Patronal | 002 | 1.205.847,65 | 682.052,18 | 5.282,64 | |
| | | | G/510602/1AA101 | 510602 | Fondo de Reserva | 002 | 796.784,42 | 465.969,83 | 3.480,00 | |
| | | | | | | | | | 54.852,64 | 54.852,64 |

“3. CONCLUSIONES: Conforme el análisis de la documentación presentada por la Unidad de Desarrollo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos administrativos de la Dirección Metropolitana Financiera y en el grupo de gastos de personal de la Administración General-Dirección Metropolitana de Informática, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria, por el periodo de julio a diciembre de 2022.”

“4. RECOMENDACIÓN: “(...) Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso presupuestario, a fin de disminuir la partida Devoluciones en la Dirección Metropolitana Financiera para incrementar las partidas Servicios Personales por Contrato y sus componentes salariales en la Administración General-Dirección Metropolitana de Informática, en razón de que dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en los Proyectos GC00A10100001D Gastos Administrativos y GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso de las citadas dependencias; así como, la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 de la Administración General.”

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AG-AT-2022-0034-M, suscrito por el Sr. Rafael Aguirre, Gestor Presupuestario de la Administración General, solicita al Eco. Pedro Núñez, Director Metropolitano Financiero, lo siguiente:

“(…) solicito a usted muy comedidamente, se realicen los trámites correspondientes para efectuar el siguiente traspaso presupuestario:

| PROGRAMA TEXTO | Centro Gestor | Des. Centro Gestor | Des. Proyecto | Partida | Posición Presupuestaria | Fondo | Codificado | Disponible | Aumento/Disminución | Nuevo Codificado |
|-------------------------------|---------------|------------------------|---------------------------------------|---------|-------------------------|-------|--------------------------|------------|---------------------|------------------|
| FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL | ZA01A003 | DM Financiera | GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS | 570219 | G/570219/1AA101002 | 002 | 6.084.019,743.084.019,74 | 54.852,64 | 6.029.167,10 | |
| FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL | ZA01A000 | Administración General | GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL | 510203 | G/510203/1AA101002 | 002 | 791.317,42 | 734.666,75 | 3.480,00 | 794.797,42 |
| FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL | ZA01A000 | Administración General | GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL | 510204 | G/510204/1AA101002 | 002 | 346.573,99 | 328.481,04 | 850,00 | 347.423,99 |
| FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL | ZA01A000 | Administración General | GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL | 510510 | G/510510/1AA101002 | 002 | 1.495.367,00858.482,83 | 41.760,00 | 1.537.127,00 | |
| FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL | ZA01A000 | Administración General | GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL | 510601 | G/510601/1AA101002 | 002 | 1.197.538,13713.597,21 | 5.282,64 | 1.202.820,77 | |
| FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL | ZA01A000 | Administración General | GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL | 510602 | G/510602/1AA101002 | 002 | 791.317,42 | 515.436,04 | 3.480,00 | 794.797,42 |

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0153-M

Quito, D.M., 30 de junio de 2022

“(…) en cumplimiento de la normativa legal vigente, me permito anexar al presente, el Informe de Gestor Presupuestario, para los trámites pertinentes.”

En mencionado Informe de Gestor Presupuestario para el Traspaso, suscrito por el Sr. Rafael Aguirre, Gestor Presupuestario de la Administración General, indica lo siguiente:

“ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN: (...) una vez que se ha procedido a realizar el análisis respectivo del presupuesto de la Dirección Metropolitana de Financiera se desprende, que lo solicitado por el Econ. Pedro Fernando Núñez, Director Metropolitano Financiero, es procedente y necesario realizar el siguiente traspaso de crédito:

- Tabla 1: Traspasos de crédito

| CENTRO GESTOR | FONDO | POSICION PRESUPUESTARIA | DENOMINACION | CODIFICADO | INCREMENTO /REDUCCION | NUEVO CODIFICADO | PROYECTO | DESCRIPCION PROYECTO |
|---------------|-------|-------------------------|-----------------------------------|----------------------|-----------------------|----------------------|--------------------|--------------------------|
| 2A01A003 | 002 | G/570219/1AA101 | Devoluciones | 6.084.019,74 | -54.852,64 | 6.029.167,10 | GC00A10100001 D | GASTOS ADMINISTRATIVOS |
| 2A01A000 | 002 | G/510203/1AA101 | Decimotercer Sueldo | 791.317,42 | 3.480,00 | 794.797,42 | GC00A10100004 D | REMUNERACION DE PERSONAL |
| 2A01A000 | 002 | G/510204/1AA101 | Decimocuarto Sueldo | 346.573,99 | 850,00 | 347.423,99 | GC00A10100004 D | REMUNERACION DE PERSONAL |
| 2A01A000 | 002 | G/510510/1AA101 | Servicios Personales por Contrato | 1.495.367,00 | 41.760,00 | 1.537.127,00 | GC00A10100004 D | REMUNERACION DE PERSONAL |
| 2A01A000 | 002 | G/510601/1AA101 | Aporte Patronal | 1.197.538,13 | 5.282,64 | 1.202.820,77 | GC00A10100004 D | REMUNERACION DE PERSONAL |
| 2A01A000 | 002 | G/510602/1AA101 | Fondo de Reserva | 791.317,42 | 3.480,00 | 794.797,42 | GC00A10100004 D | REMUNERACION DE PERSONAL |
| | | | | 10.706.133,70 | 0,00 | 10.706.133,70 | | |

“CONCLUSIONES: Según la cédula presupuestaria de la Dirección Metropolitana Financiera con corte al 30 de junio del 2022, cuenta con la disponibilidad, para realizar los movimientos presupuestarios planteados en la tabla 1.”

“RECOMENDACIÓN: se recomienda se dé el trámite legal pertinente para la aprobación de los traspasos presupuestarios planteados, esto con la finalidad de atender el requerimiento efectuado por la Dirección Metropolitana Financiera.”

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo con los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto de la Dirección Metropolitana Financiera, en la cual se observa que cuenta con el financiamiento indicado según el Informe de Gestor Presupuestario de la AG-DMF, remitido mediante Memorando Nro. GADDMQ-AG-AT-2022-0034-M, y según el Informe de Gestor Presupuestario de la DMRH, Nro. DMRH-UD-GP- 070-2022-IF, dicho presupuesto permitirá crear 4 puestos SM13 bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales de la DMI, razón por la cual se plantea el siguiente traspaso de crédito:

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITO

Dirección Metropolitana Financiera - Dirección Metropolitana de Informática

Tabla 1: Traspasos de créditos

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0153-M

Quito, D.M., 30 de junio de 2022

| Centro Gestor | Des.Centro Gestor | Des.Proyecto | Partida | Posición Presupuestaria | Fondo | Codificado al 30/06/2022 | Disponible al 30/06/2022 | Incremento | Disminución | Nuevo Codificado |
|---------------|-------------------|----------------|--|-------------------------|-------|--------------------------|--------------------------|------------------|-------------------|----------------------|
| ZA01A003 | DM Financiera | GC00A10100001D | 570219 Devoluciones | G/570219/1AA101 | 002 | 6,084,019.74 | 3,084,019.74 | | -54,852.64 | 6,029,167.10 |
| ZA01A000 | DM de Informática | GC00A10100004D | 510203 Decimotercer Sueldo | G/510203/1AA101 | 002 | 791,317.42 | 624,989.26 | 3,480.00 | | 794,797.42 |
| ZA01A000 | DM de Informática | GC00A10100004D | 510204 Decimocuarto Sueldo | G/510204/1AA101 | 002 | 346,573.99 | 292,071.74 | 850.00 | | 347,423.99 |
| ZA01A000 | DM de Informática | GC00A10100004D | 510510 Servicios Personales por Contrato | G/510510/1AA101 | 002 | 1,495,367.00 | - | 41,760.00 | | 1,537,127.00 |
| ZA01A000 | DM de Informática | GC00A10100004D | 510601 Aporte Patronal | G/510601/1AA101 | 002 | 1,197,538.13 | 605,932.19 | 5,282.64 | | 1,202,820.67 |
| ZA01A000 | DM de Informática | GC00A10100004D | 510602 Fondo de Reserva | G/510602/1AA101 | 002 | 791,317.42 | 419,424.81 | 3,480.00 | | 794,797.42 |
| Total | | | | | | 10.706.133,705 | 5.026.437,74 | 54.852,64 | -54.852,64 | 10.706.133,60 |

Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigentes del 2021.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero, la autorización del traspaso presupuestario planteado, de acuerdo a la normativa legal vigente por un valor de USD 54.852,64 con cargo al presupuesto del año 2022 de la Dirección Metropolitana de Informática.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. David Israel Garces Quimuña
SERVIDOR MUNICIPAL 4
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0153-M

Quito, D.M., 30 de junio de 2022

Anexos:

- 0.4 DMI.xlsx
- Cálculo de Masa Salarial Traspaso DMI.xlsx
- 0.8. GADDMQ-AG-AT-2022-0034-M.pdf
- 1_oficio_no._gaddmq-dmi-2022-00497-o_(req).pdf
- 2_hoja_de_ruta_gaddmq-dmi-2022-00497-o_(adm.gral).pdf
- 3_memorando_no._gaddmq-dmi-udrrhh-2022-0020-m.pdf
- 4_informe_tecnico_no°009__justificacion_5_puestos_-_sm13_ing._soluciones-signed_(1).pdf
- 8_informe_tecnico_no._114-_dmi-desarrolladores-signed_(xv)-signed-signed.pdf
- 7_memorando_no._gaddmq-dmrh-2022-00638-m_(ag).pdf
- 9_oficio_no._gaddmq-ag-2022-0620-o_(resp._ag).pdf
- 10_oficio_n°_gaddmq-dmf-2022-0791-o_(2).pdf
- 11_hoja_de_ruta_gaddmq-dmf-2022-0791-o.pdf
- 12_oficio_n°_gaddmq-ag-2022-0674-o_(1).pdf
- 13_hoja_de_ruta_gaddmq-ag-2022-0674-o.pdf
- GADDMQ-AG-AT-2022-0034-M.pdf
- gaddmq-dmrh-2022-01131-o.pdf
- informe_financiero_dmrh-ud_if-70_dmi_desarrolladores-signed.pdf
- informe_traspaso_rafa-signed.pdf
- Cálculo de Masa Salarial Traspaso DMI.xlsx



Firmado electrónicamente por:
DAVID ISRAEL
GARCÉS QUIMUNA



Memorando Nro. GADDMQ-AG-AT-2022-0034-M

Quito, D.M., 30 de junio de 2022

PARA: Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: REMITO INFORME GESTOR PRESUUESTARIO

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, en cumplimiento a las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios del Ejercicio Económico 2022, emitidos con Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0010-C, de 13 de abril de 2022, por la Administración General, literal 4.3.1.1.2.7. Procedimiento, a) Informe de sustento cita:

(...) Mediante oficio suscrito por la máxima autoridad de cada dependencia (Administración General, Administraciones Zonales, Secretarías, Unidades Educativas, Unidades de Salud, Agencias Metropolitanas, Registro de la Propiedad, Unidad Municipal Patronato San José, Cuerpo de Agentes de Control, Instituto Metropolitano de Patrimonio), se remitirá el informe del gestor y analista de presupuesto al área financiera de cada Ente o a la DMF según sea el caso, con el objeto de cargar la información en el Sistema Financiero municipal (...)

En atención al Oficio GADDMQ-DMF-2022-0833-O de 30 de junio del 2022, mediante el cual solicita se realice el siguiente traspaso presupuestario tal como se detalla textualmente:

"(...) Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted, haciendo referencia al Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01131-O de 29 de junio de 2022, mediante el cual la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, solicitó lo siguiente: "(...) autorizar el traspaso presupuestario desde la partida Devoluciones de la Dirección Metropolitana Financiera para incrementar en la partida Servicios Personales por Contrato y sus componentes salariales en la Administración General-Dirección Metropolitana de Informática, en razón de que dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en los Proyectos GC00A10100001D, Gastos Administrativos y GC00A10100004D, Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso de las citadas dependencias; así como, la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 de la Administración General, por el valor de USD \$ 54.852,64, por el periodo de julio a diciembre 2022, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud (...)"

Memorando Nro. GADDMQ-AG-AT-2022-0034-M

Quito, D.M., 30 de junio de 2022

Sobre la base de lo expuesto, solicito a usted muy comedidamente, se realicen los trámites correspondientes para efectuar el siguiente traspaso presupuestario:

| PROGRAMA TEXTO | Centro Gestor | Des. Centro Gestor | Des.Proyecto | Partida | Posición Presupuestaria | Fondo | Codificado | Disponible | Aumento/Disminución | Nuevo codificado |
|----------------------------------|------------------|---------------------------|---|---|----------------------------|-------|--------------|--------------|---------------------|---------------------|
| FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL | ZA01A003 | DM Financiera | GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS | 570219 Devoluciones | G/570219/1AA101002 | | 6.084.019,74 | 3.084.019,74 | -54.852,64 | 6.029.167,10 |
| FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL | ZA01A000 | Administración General | GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL | 510203 Decimotercer Sueldo | G/510203/1AA101002 | | 791.317,42 | 734.666,75 | 3.480,00 | 794.797,42 |
| FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL | ZA01A000 | Administración General | GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL | 510204 Decimocuarto Sueldo | G/510204/1AA101002 | | 346.573,99 | 328.481,04 | 850,00 | 347.423,99 |
| FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL | ZA01A000 | Administración General | GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL | 510510 Servicios Personales por Contrato | G/510510/1AA101002 | | 1.495.367,00 | 858.482,83 | 41.760,00 | 1.537.127,00 |
| FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL | ZA01A000 | Administración General | GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL | 510601 Aporte Patronal | G/510601/1AA101002 | | 1.197.538,13 | 713.597,21 | 5.282,64 | 1.202.820,77 |
| FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL | ZA01A000 | Administración General | GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL | 510602 Fondo de Reserva | G/510602/1AA101002 | | 791.317,42 | 515.436,04 | 3.480,00 | 794.797,42 |

.Según lo expuesto; y en cumplimiento de la normativa legal vigente, me permito anexar al presente, el Informe de Gestor Presupuestario, para los trámites pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Rafael Aguirre Meneses
SERVIDOR MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO - ÁREA TÉCNICA

Referencias:

- GADDMQ-DMF-2022-0833-O

Anexos:

- 1. OFICIO No. GADDMQ-DMI-2022-00497-O (REQ).pdf
- INFORME FINANCIERO DMRH-UD IF-70 DMI DESARROLLADORES-signed.pdf
- 13. Hoja_de_ruta_GADDMQ-AG-2022-0674-O.pdf

Memorando Nro. GADDMQ-AG-AT-2022-0034-M

Quito, D.M., 30 de junio de 2022

- 12. OFICIO N° GADDMQ-AG-2022-0674-O (1).pdf
- 11. Hoja_de_ruta_GADDMQ-DMF-2022-0791-O.pdf
- 10. OFICIO N° GADDMQ-DMF-2022-0791-O (2).pdf
- 9. OFICIO No. GADDMQ-AG-2022-0620-O (RESP. AG).pdf
- 8. INFORME TECNICO No. _114-_dmi-desarrolladores-signed_(xv)-signed-signed.pdf
- 7. MEMORANDO No. GADDMQ-DMRH-2022-00638-M (AG).pdf
- 5. INFORME DE UNIDAD DE SOLUCIONES_5_desarrolladores-signed.pdf
- 4. INFORME TECNICO No°009_ JUSTIFICACION_5_puestos_-_sm13_ing._soluciones-signed (1).pdf
- 3. MEMORANDO No GADDMQ-DMI-UDRRHH-2022-0020-M.pdf
- 2. Hoja_de_ruta_GADDMQ-DMI-2022-00497-O (ADM.GRAL).pdf
- GADDMQ-DMRH-2022-01131-O.pdf
- INFORME TRASPASO RAFAA-signed.pdf

Copia:

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata

Jefa de Presupuesto (E)

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA



Firmado electrónicamente por:
SEGUNDO RAFAEL
AGUIRRE MENESES



Informe de Gestor Presupuestario para el Traspaso

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales. (2021)
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2022 de fecha 19 de enero de 2022.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de fecha 09 de diciembre de 2021.
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2021 y Apertura del Ejercicio Económico 2022, emitidas con oficio No. GADDMQ-AG-2021-1387-O de 11 de noviembre de 2021.
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GAD DMQ, Ejercicio Económico 2022, emitidas con circular No. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril de 2022.

ANTECEDENTES:

Según Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0833-0 de 30 de junio de 2022, mediante el cual el Director Metropolitano Financiero, indica:

“ (...) Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted, haciendo referencia al Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01131-O de 29 de junio de 2022, mediante el cual la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, solicitó lo siguiente: “(1/4) autorizar el traspaso presupuestario desde la partida Devoluciones de la Dirección Metropolitana Financiera para incrementar en la partida Servicios Personales por Contrato y sus componentes salariales en la Administración General-Dirección Metropolitana de Informática, en razón de que dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en los Proyectos GC00A10100001D, Gastos Administrativos y GC00A10100004D, Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso de las citadas dependencias; así como, la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 de la Administración General, por el valor de USD \$ 54.852,64, por el periodo de julio a diciembre 2022, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud (...).”

Sobre la base de lo expuesto, solicito a usted muy comedidamente, se realicen los trámites correspondientes para efectuar el siguiente traspaso presupuestario:

| PROGRAMA TEXTO | Centro Gestor | Des. Centro Gestor | Des. Proyecto | Partida | Posición Presupuestaria | Fondo | Codificado | Disponible | Aumento/Disminución | Nuevo codificado |
|-------------------------------|---------------|------------------------|---------------------------------------|--|-------------------------|-------|--------------|--------------|---------------------|------------------|
| FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL | ZA01A003 | DM Financiera | GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS | 570219 Devoluciones | G/570219/1AA101 | 002 | 6.084.019,74 | 3.084.019,74 | -54.852,64 | 6.029.167,10 |
| FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL | ZA01A000 | Administración General | GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL | 510203 Decimotercer Sueldo | G/510203/1AA101 | 002 | 791.317,42 | 734.666,75 | 3.480,00 | 794.797,42 |
| FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL | ZA01A000 | Administración General | GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL | 510204 Decimocuarto Sueldo | G/510204/1AA101 | 002 | 346.573,99 | 328.481,04 | 850,00 | 347.423,99 |
| FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL | ZA01A000 | Administración General | GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL | 510510 Servicios Personales por Contrato | G/510510/1AA101 | 002 | 1.495.367,00 | 858.482,83 | 41.760,00 | 1.537.127,00 |
| FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL | ZA01A000 | Administración General | GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL | 510601 Aporte Patronal | G/510601/1AA101 | 002 | 1.197.538,13 | 713.597,21 | 5.282,64 | 1.202.820,77 |
| FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL | ZA01A000 | Administración General | GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL | 510602 Fondo de Reserva | G/510602/1AA101 | 002 | 791.317,42 | 515.436,04 | 3.480,00 | 794.797,42 |

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En el marco del cumplimiento de la normativa vigente y al pedido realizado por el Director Metropolitano Financiero, en el cual solicita se realice los traspasos de créditos

Según lo antes expuesto; y una vez que se ha procedido a realizar el análisis respectivo del presupuesto de la Dirección Metropolitana de Financiera se desprende, que lo solicitado por el Econ. Pedro Fernando Núñez, Director Metropolitano Financiero, es procedente y necesario realizar el siguiente traspaso de crédito:

- **Tabla 1: Traspasos de crédito**

| CENTRO GESTOR | FONDO | POSICION PRESUPUESTARIA | DENOMINACION | CODIFICADO | INCREMENTO /REDUCCION | NUEVO CODIFICADO | PROYECTO | DESCRIPCION PROYECTO |
|---------------|-------|-------------------------|-----------------------------------|----------------------|-----------------------|----------------------|----------------|--------------------------|
| ZA01A003 | 002 | G/570219/1AA101 | Devoluciones | 6.084.019,74 | -54.852,64 | 6.029.167,10 | GC00A10100001D | GASTOS ADMINISTRATIVOS |
| ZA01A000 | 002 | G/510203/1AA101 | Decimotercer Sueldo | 791.317,42 | 3.480,00 | 794.797,42 | GC00A10100004D | REMUNERACION DE PERSONAL |
| ZA01A000 | 002 | G/510204/1AA101 | Decimocuarto Sueldo | 346.573,99 | 850,00 | 347.423,99 | GC00A10100004D | REMUNERACION DE PERSONAL |
| ZA01A000 | 002 | G/510510/1AA101 | Servicios Personales por Contrato | 1.495.367,00 | 41.760,00 | 1.537.127,00 | GC00A10100004D | REMUNERACION DE PERSONAL |
| ZA01A000 | 002 | G/510601/1AA101 | Aporte Patronal | 1.197.538,13 | 5.282,64 | 1.202.820,77 | GC00A10100004D | REMUNERACION DE PERSONAL |
| ZA01A000 | 002 | G/510602/1AA101 | Fondo de Reserva | 791.317,42 | 3.480,00 | 794.797,42 | GC00A10100004D | REMUNERACION DE PERSONAL |
| | | | | 10.706.133,70 | 0,00 | 10.706.133,70 | | |

Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI

CONCLUSIONES

Según la cédula presupuestaria de la Dirección Metropolitana Financiera con corte al 30 de junio del 2022, cuenta con la disponibilidad, para realizar los movimientos presupuestarios planteados en la tabla 1.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

- Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2021.

RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto, se recomienda se dé el trámite legal pertinente para la aprobación de los traspasos presupuestarios planteados, esto con la finalidad de atender el requerimiento efectuado por la Dirección Metropolitana Financiera.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**SEGUNDO RAFAEL
AGUIRRE MENESES**

Kardel Aguirre Meneses
GESTOR

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01131-O

Quito, D.M., 29 de junio de 2022

Asunto: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL TRASPASOS PRESUPUESTARIOS DE LA PARTIDA DEVOLUCIONES DE LA DMF A LA PARTIDA SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO DE LA AG-DMI PARA LA CREACIÓN DE 4 ESPACIOS PRESUPUESTARIOS.

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted a fin de darle a conocer que mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMI-2022-00497-O de 28 de marzo de 2022, el Mgs. Franz V. Enríquez Pozo, Director Metropolitano de Informática, solicita: “(...) a fin cumplir con los compromisos institucionales, que requieren del desarrollo de nuevos requerimientos en los sistemas de información, así como también del mantenimiento del software existente, se necesita contratar a cinco (5) perfiles profesionales con experiencia...”.

En Hoja de Ruta del documento Nro. GADDMQ-DMI-2022-00497-O, la Administración General, dispone: “Atender acorde normativa vigente”.

Con Memorando Nro. GADDDMQ-DMRH-D-2022-00231-M de 29 de marzo de 2022, la Unidad de Desarrollo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, solicitó a la Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Dirección Metropolitana de Informática, el Informe Técnico correspondiente justificando la necesidad.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMI-UDRRHH-2022-0020-M de 29 de abril de 2022, la Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos, remite el INFORME TECNICO N° GADDMQ-DMRH-DMI-2022-009, de 18 de abril de 2022.

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00638-M de 03 de junio de 2022, el Director Metropolitano de Recursos Humanos, pone para conocimiento y disposición del señor Administrador General, el Informe Técnico Nro. DMRH-UD-2022-0114-IT de 02 de junio de 2022, a través del cual se emite CRITERIO FAVORABLE para la provisión de cuatro (4) nuevos espacios presupuestarios de Servidor Municipal 13, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, para lo cual se recomienda que la

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01131-O

Quito, D.M., 29 de junio de 2022

Dirección Metropolitana Financiera, provea las fuentes de financiamiento para contar con los mencionados puestos, los cuales regirán hasta el 31 de diciembre de 2022, en razón de que dichos recursos al no ser considerados en el ejercicio fiscal 2022, no se verán reflejados en la proforma presupuestaria para el año 2023.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0620-O de 10 de junio de 2022, el señor Administrador General, manifiesta y solicita a la Dirección Metropolitana Financiera, lo siguiente:

“En ese sentido, considerando que, el informe técnico No. DMRH-UD-2022-0114-IT recomendó: “[a]utorizar el incremento de la masa salarial del ejercicio fiscal 2022”, se ha de considerar que el artículo 143 del Reglamento General a LOSEP prevé que, “en caso de que esta contratación implique aumento de la masa salarial aprobada, deberá obtenerse en forma previa las respectivas autorizaciones favorables” (énfasis agregado).

5. En consecuencia, considerando que, el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, prevé que “[n]inguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria”, la Dirección Metropolitana Financiera verifique las fuentes de financiamiento para la provisión de 4 nuevos espacios presupuestarios, conforme al grupo ocupacional de Servidor Municipal 13, con la denominación de Especialista de Desarrollo de Sistemas Informáticos para la DMI, en los términos del informe técnico No.DMRH-UD-2022-0114-IT”.

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0791-O de 20 de junio del 2022, el señor Director Metropolitano Financiero, informa al señor Administrador General que se ha verificado las fuentes de financiamiento disponibles y se cuenta con los recursos necesarios en la partida "570219 Devoluciones", de la Dirección Metropolitana Financiera que podrían financiar estos espacios presupuestarios; para lo cual, se deberá contar con las autorizaciones favorables correspondientes conforme lo determina el artículo 143 del Reglamento General a la LOSEP y solicitar el traspaso presupuestario conforme los procedimientos establecidos.

En Hoja de Ruta del documento Nro. GADDMQ-DMF-2022-0791-O, el Director Metropolitano de Recursos Humanos, dispone: *“Estimada. ING. ACEVEDO, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo”.*

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0674-O del 22 de junio de 2022, el señor Administrador General, informa a los Directores Metropolitanos de Informática y

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01131-O

Quito, D.M., 29 de junio de 2022

Recursos Humanos, las acciones a seguir a fin de realizar las acciones administrativas para lo cual dispone: *“En consecuencia, desde la DMI se solicitará el traspaso presupuestario referido en el oficio No. GADDMQ-DMF-2022-792-O, conforme los procedimientos y normativa legal establecida para el efecto, gestionando la emisión de los informes de sustento que se requiera, en forma directa con la DMF”.*

En Hoja de Ruta del documento Nro. GADDMQ-AG-2022-0674-O, el Director Metropolitano de Recursos Humanos, dispone: *“Estimada. ING. ACEVEDO, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo”.*

De conformidad con las disposiciones constantes en la Resolución No. A -089 de 8 de diciembre de 2020 mediante el cual el Sr. Alcalde emite las Delegaciones de carácter administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, que en la parte pertinente señala:

“ Art. 8.- Delegación para autorización de Traspasos de Créditos.- Delegar a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma. A tal efecto, se cumplirán los requisitos previstos en el régimen jurídico aplicable, en especial, los establecidos en el art. 256 del COOTAD.”

Mediante Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-066-2022-IF de 20 de junio de 2022, el gestor presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos emite **CRITERIO FAVORABLE** para el traspaso presupuestario en el cual propone disminuir la partida Devoluciones de la Dirección Metropolitana Financiera para incrementar las partidas Servicios Personales por Contrato y sus componentes salariales de la Administración General-Dirección Metropolitana de Informática, por el valor de USD \$ 54.852,64, dichos movimientos son realizados dentro del mismo programa “Fortalecimiento Institucional”, en los proyectos GC00A10100001D Gastos Administrativos y GC00A10100004D Remuneración Personal, el mismo que se encuentra aprobado.

Por lo expuesto, solicito a usted muy comedidamente, autorizar el traspaso presupuestario desde la partida Devoluciones de la Dirección Metropolitana Financiera para incrementar en la partida Servicios Personales por Contrato y sus componentes salariales en la Administración General-Dirección Metropolitana de Informática, en razón de que dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en los Proyectos GC00A10100001D, Gastos Administrativos y GC00A10100004D, Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso de las

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01131-O

Quito, D.M., 29 de junio de 2022

citadas dependencias; así como, la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 de la Administración General, por el valor de USD \$ 54.852,64, por el periodo de julio a diciembre 2022, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud, de acuerdo al siguiente cuadro:

| DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS | | | | | | | | | | |
|--|---------------|---|-------------------------|-------------------------|-----------------------------------|-------|--------------|--------------------------|------------|-------------|
| TRASPASO PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA A LA DIRECCION METROPOLITANA DE INFORMATICA | | | | | | | | | | |
| PROPUESTA DE TRASPASO DE JULIO A DICIEMBRE 2022 | | | | | | | | | | |
| Descripción del Proyecto | Centro Gestor | DEPENDENCIA | Posición Presupuestaria | Clasificación Económica | Denominación de la Partida | Fondo | Codificado | Disponible al 14/06/2022 | Incremento | Disminución |
| GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS | ZA01A003 | DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA | G/570219/1AA101 | 570219 | Devoluciones | 002 | 5.078.045,51 | 2.078.045,51 | | 54.852,64 |
| GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL | ZA01A000 | ADMINISTRACION GENERAL DIRECCION METROPOLITANA DE INFORMATICA | G/510203/1AA101 | 510203 | Decimotercer Sueldo | 002 | 796.784,42 | 636.989,93 | 3.480,00 | |
| | | | G/510204/1AA101 | 510204 | Decimocuarto Sueldo | 002 | 344.094,82 | 291.520,59 | 850,00 | |
| | | | G/510510/1AA101 | 510510 | Servicios Personales por Contrato | 002 | 1.734.191,00 | 238.824,00 | 41.760,00 | |
| | | | G/510601/1AA101 | 510601 | Aporte Patronal | 002 | 1.205.847,65 | 682.052,18 | 5.282,64 | |
| | | | G/510602/1AA101 | 510602 | Fondo de Reserva | 002 | 796.784,42 | 465.969,83 | 3.480,00 | |
| | | | | | | | | | 54.852,64 | 54.852,64 |

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza

DIRECTOR METROPOLITANO

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Anexos:

- 1. OFICIO No. GADDMQ-DMI-2022-00497-O (REQ).pdf
- 2. Hoja_de_ruta_GADDMQ-DMI-2022-00497-O (ADM.GRAL).pdf
- 3. MEMORANDO No GADDMQ-DMI-UDRRHH-2022-0020-M.pdf
- 4. INFORME TECNICO No°009_ JUSTIFICACION_5_puestos_-_sm13_ing._soluciones-signed (1).pdf
- 5. INFORME DE UNIDAD DE SOLUCIONES_5_desarrolladores-signed.pdf
- 7. MEMORANDO No. GADDMQ-DMRH-2022-00638-M (AG).pdf

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01131-O

Quito, D.M., 29 de junio de 2022

- 8. INFORME TECNICO No. _114-_dmi-desarrolladores-signed_(xv)-signed-signed.pdf
- 9. OFICIO No. GADDMQ-AG-2022-0620-O (RESP. AG).pdf
- 10. OFICIO N° GADDMQ-DMF-2022-0791-O (2).pdf
- 11. Hoja_de_ruta_GADDMQ-DMF-2022-0791-O.pdf
- 12. OFICIO N° GADDMQ-AG-2022-0674-O (1).pdf
- 13. Hoja_de_ruta_GADDMQ-AG-2022-0674-O.pdf
- INFORME FINANCIERO DMRH-UD IF-70 DMI DESARROLLADORES-signed.pdf

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|---|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Kleber Ivan Jara Delgado | kijd | DMRH-D | 2022-06-28 | |
| Revisado por: Silvia Jaqueline Acevedo Rosero | sjar | DMRH-D | 2022-06-28 | |
| Aprobado por: Welington Paúl Castillo Vinueza | wc | DMRH | 2022-06-29 | |



Firmado electrónicamente por:
**WELINGTON PAUL
 CASTILLO VINUEZA**



INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 070-2022-IF

PARA: Mgs. Paúl Castillo Vinueza
Director Metropolitano de Recursos Humanos

ASUNTO: Propuesta de Traspaso Presupuestario para crear los espacios presupuestarios de cuatro Desarrolladores en la Dirección Metropolitana de Informática.

FECHA: 28 de Junio 2022

1. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas –COPLAYFP-, Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 emitidas por la Administración General mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril de 2022.
- Circular N°. GADDMQ-AG-2021-0035-C de 24 de agosto de 2021 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2022.
- Ordenanza PMU N°. 006-2021 de 9 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.
- Resolución N° A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autonomo Descentralizado del Distrito Metropolitano De Quito, del señor Alcalde al señor Administrador General.
- Resolución N° A-003-2021 del 15 de enero de 2021, LINAMIENTOS PARA LA PLANIFICACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACION DEL GASTO Y, PROGRAMACION DE LA CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCION DERIVAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, emitida por el señor Alcalde Metropolitano.
- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-01405-O de 16 de noviembre de 2021; el señor Administrador General delega atribuciones en materia de Recursos Humanos al Director Metropolitano de Recursos Humanos, determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020

2. ANTECEDENTES

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMI-2022-00497-O de 28 de marzo, el Mgs. Franz V. Enríquez Pozo, Director Metropolitano de Informática, solicita: *"(...) a fin cumplir con los compromisos institucionales, que requieren del desarrollo de nuevos requerimientos en los sistemas de información, así como también del mantenimiento del software existente, se necesita contratar a cinco (5) perfiles profesionales con experiencia..."*.

En Hoja de Ruta del documento Nro. GADDMQ-DMI-2022-00497-O, la Administración General, dispone: *"Atender acorde normativa vigente"*.

Con Memorando Nro. GADDDMQ-DMRH-D-2022-00231-M de 29 de marzo de 2022, la Unidad de Desarrollo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, solicitó a la Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Dirección Metropolitana de Informática, el Informe Técnico correspondiente justificando la necesidad.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMI-UDRRHH-2022-0020-M de 29 de abril de 2022, la Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos, remite el INFORME TECNICO N° GADDMQ-DMRH-DMI-2022-009, de 18 de abril de 2022.

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00638-M de 03 de junio de 2022, el Director Metropolitano de Recursos Humanos, pone para conocimiento y disposición del señor Administrador General, el Informe Técnico Nro. DMRH-UD-2022-0114-IT de 02 de junio de 2022, a través del cual se emite **CRITERIO FAVORABLE** para la provisión de cuatro (4) nuevos espacios presupuestarios de Servidor Municipal 13, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, para lo cual se recomienda que la Dirección Metropolitana Financiera, provea las fuentes de financiamiento para contar con los mencionados puestos, los cuales regirán hasta el 31 de diciembre de 2022, en razón de que dichos recursos al no ser considerados en el ejercicio fiscal 2022, no se verán reflejados en la proforma presupuestaria para el año 2023.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0620-O de 10 de junio de 2022, el señor Administrador General, *“autorizar el incremento de la masa salarial del ejercicio fiscal 2022”, se ha de considerar que el artículo 143 del Reglamento General a LOSEP prevé que, “en caso de que esta contratación implique aumento de la masa salarial aprobada, deberá obtenerse en forma previa las respectivas autorizaciones favorables”.*

En consecuencia, considerando que, el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, prevé que “[n]inguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria”, la Dirección Metropolitana Financiera verifique las fuentes de financiamiento para la provisión de 4 nuevos espacios presupuestarios, conforme al grupo ocupacional de Servidor Municipal 13, con la denominación de Especialista de Desarrollo de Sistemas Informáticos para la DMI, en los términos del informe técnico No.DMRH-UD-2022-0114-IT”.

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0791-O de 20 de junio del 2022, el señor Director Metropolitano Financiero, informa al señor Administrador General que se ha verificado las fuentes de financiamiento disponibles y se cuenta con los recursos necesarios en la partida "570219 Devoluciones", de la Dirección Metropolitana Financiera que podrían financiar estos espacios presupuestarios; para lo cual, se deberá contar con las autorizaciones favorables correspondientes conforme lo determina el artículo 143 del Reglamento General a la LOSEP y solicitar el traspaso presupuestario conforme los procedimientos establecidos.

En Hoja de Ruta del documento Nro. GADDMQ-DMF-2022-0791-O, el Director Metropolitano de Recursos Humanos, dispone: *“Estimada. ING. ACEVEDO, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo”.*

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante la Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0010-C de fecha 13 de abril de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, en el numeral 4.4, donde se establece que *“ de existir necesidad de disponibilidad en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia remitirá su solicitud a la DMRH, quien a su vez, consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan, con excepción de Agencias Metropolitana de: Control, Tránsito, Comercio, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José e IMP, quienes procederán a remitir la información a sus Unidades Financieras, con la finalidad de que se atiendan las modificaciones presupuestarias en trámite”.*

A fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por los diferentes movimientos de personal en las diferentes dependencias municipales y en concordancia a las disposiciones de las *“NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022”*, que en la parte pertinente señala:

4. NORMAS TÉCNICAS

4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos

a) Programa “Fortalecimiento Institucional”

“El Proyecto “Remuneración de Personal” como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional, será de manejo exclusivo de la Administración General y Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito relacionados.

Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la Dirección Metropolitana Financiera, previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el Sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.

En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad, sí podrán realizar traspasos de crédito, pero estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada Dependencia siempre y cuando no se incremente la masa salarial.

Los movimientos de personal, entre las diferentes Dependencias del GADDMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General o conforme delegación de competencias y atribuciones conferidas, según sea el caso, cumpliendo la normativa legal vigente.

Para aquellos traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Financiera aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos.

Para los Entes Desconcentrados, aplica el siguiente procedimiento:

Los entes desconcentrados aprobarán sus propios traspasos, para lo cual deberán considerar que la aprobación en el Sistema Financiero será por parte del responsable financiero o quien haga sus veces, y la aprobación administrativa la realizará la máxima autoridad de cada dependencia”.

DEMOSTRACION DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICION PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Los movimientos presupuestarios que se proponen cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD):

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Art. 257.- Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

- 1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;*
- 2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;*

3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
 - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
 - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
 - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

Revisada la cédula presupuestaria del ejercicio económico 2022, con corte al 24 de junio de 2022, en la Dirección Metropolitana Financiera, se identifica que en la partida presupuestaria 570219 Devoluciones, existe un disponible por un valor de USD \$ 2.078.045,51 y conforme al valor a ser transferido a la partida Servicios Personales por Contrato y sus componentes salariales de la Administración General-Dirección Metropolitana de Informática por el valor de USD \$ 54.852,64, es factible.

Conforme con lo expuesto, se plantea modificar el presupuesto en el grupo de Gastos Administrativos de la Dirección Metropolitana Financiera al grupo de Gastos de Personal de la Administración General-Dirección Metropolitana de Informática, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria para el traspaso presupuestario de la partida Devoluciones a la partida Servicios Personales por Contrato y sus componentes salariales de la Administración General-Dirección Metropolitana de Informática, por el valor de USD \$ 54.852,64, por el periodo de julio a diciembre de 2022, conforme se lo determina en el siguiente cuadro:

| DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS | | | | | | | | | | | |
|--|-----------------------|---|-----------------------------------|------------------|----------------------|---------------|-----------------|------------------|---------------|--------------------------------|--------------------------------|
| MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO | | | | | | | | | | | |
| ADMINISTRACION GENERAL /DIRECCION METROPOLITANA DE INFORMATICA | | | | | | | | | | | |
| POR 6 MESES (JULIO-DICIEMBRE 2022) | | | | | | | | | | | |
| SITUACION PROPUESTA | | | | | | | | | | | |
| No. | GRUPO OCUPACIONAL | DENOMINACION | MODALIDAD | RMU | APORTE PATRONAL IESS | DÉCIMO CUARTO | DÉCIMO TERCERO | FONDO DE RESERVA | COSTO MENSUAL | COSTO MES POR EL Nº DE PUESTOS | COSTO TOTAL POR EL Nº DE MESES |
| 4 | SERVIDOR MUNICIPAL 13 | ESPECIALISTA DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS | CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES | 1.740,00 | 220,11 | 425,00 | 1.740,00 | 1.740,00 | 2.285,53 | 9.142,11 | 54.852,64 |
| TOTAL | | | | 41.760,00 | 5.282,64 | 850,00 | 3.480,00 | 3.480,00 | | | 54.852,64 |

Las modificaciones en el grupo de gastos administrativos de la Dirección Metropolitana Financiera y el grupo de gastos en personal de la Administración General-Dirección Metropolitana de Informática, se propone realizar el siguiente traspaso presupuestario: disminuir de las partidas Devoluciones de la Dirección Metropolitana Financiera para incrementar en las partidas Servicios Personales por Contrato y sus componentes salariales de la Administración General, por el valor de USD \$ 54.852,64, dicho movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en las citadas partidas.

Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación:

| DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS | | | | | | | | | | |
|--|---------------|--|-------------------------|-------------------------|-----------------------------------|-------|--------------|--------------------------|------------|-------------|
| TRASPASO PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA A LA DIRECCION METROPOLITANA DE INFORMATICA | | | | | | | | | | |
| PROPUESTA DE TRASPASO DE JULIO A DICIEMBRE 2022 | | | | | | | | | | |
| Descripción del Proyecto | Centro Gestor | DEPENDENCIA | Posición Presupuestaria | Clasificación Económica | Denominación de la Partida | Fondo | Codificado | Disponible al 14/06/2022 | Incremento | Disminución |
| GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS | ZA01A003 | DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA | G/570219/1AA101 | 570219 | Devoluciones | 002 | 5.078.045,51 | 2.078.045,51 | | 54.852,64 |
| GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL | ZA01A000 | ADMINISTRACION GENERAL DIRECCION METROPOLITANA DE INFORMATICA | G/510203/1AA101 | 510203 | Decimotercer Sueldo | 002 | 796.784,42 | 636.989,93 | 3.480,00 | |
| | | | G/510204/1AA101 | 510204 | Decimocuarto Sueldo | 002 | 344.094,82 | 291.520,59 | 850,00 | |
| | | | G/510510/1AA101 | 510510 | Servicios Personales por Contrato | 002 | 1.734.191,00 | 238.824,00 | 41.760,00 | |
| | | | G/510601/1AA101 | 510601 | Aporte Patronal | 002 | 1.205.847,65 | 682.052,18 | 5.282,64 | |
| | | | G/510602/1AA101 | 510602 | Fondo de Reserva | 002 | 796.784,42 | 465.969,83 | 3.480,00 | |
| | | | | | | | | | 54.852,64 | 54.852,64 |

3. CONCLUSIONES

- Conforme el análisis de la documentación presentada por la Unidad de Desarrollo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos administrativos de la Dirección Metropolitana Financiera y en el grupo de gastos de personal de la Administración General-Dirección Metropolitana de Informática, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria, por el periodo de julio a diciembre de 2022.
- Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.
- Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD.

4. RECOMENDACION

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero **EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO EN EL CUAL PROPONE DISMINUIR LA PARTIDA DEVOLUCIONES DE LA DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA PARA INCREMENTAR LAS PARTIDAS SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO Y SUS COMPONENTES SALARIALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL-DIRECCION METROPOLITANA DE INFORMATICA, POR EL VALOR DE USD \$ 54.852,64, DICHO MOVIMIENTO SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN LOS PROYECTOS GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS Y GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL, por lo que se recomienda:**

- Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2022, a fin de disminuir la partida Devoluciones en la Dirección Metropolitana Financiera e incrementar en las partidas Servicios Personales por Contrato y sus componentes salariales en la Administración General-Dirección Metropolitana de Informática, por el valor de USD \$ 54.852,64, por el periodo de julio a diciembre de 2022.
- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso presupuestario, a fin de disminuir la partida Devoluciones en la Dirección Metropolitana Financiera para incrementar las partidas Servicios Personales por Contrato y sus componentes salariales en la Administración General-Dirección Metropolitana de Informática, en razón de que dichos movimientos son realizados dentro del mismo

Programa “Fortalecimiento Institucional”, en los Proyectos GC00A10100001D Gastos Administrativos y GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso de las citadas dependencias; así como, la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 de la Administración General .

- Disponer al Jefe de la Unidad de Ejecución y Área Informática de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos se registren los actos administrativos y presupuestarios efectos del presente informe financiero.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
KLEBER IVAN
JARA DELGADO

Kléber Jara Delgado
Gestor Presupuestario DMRH
Servidor Municipal DMRH

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-06-28 09:20:14 (GMT-5)

Generado por: Kleber Ivan Jara Delgado

| Información del Documento | | | |
|---------------------------|--|----------------------------|--|
| No. Documento: | GADDMQ-AG-2022-0674-O | Doc. Referencia: | GADDMQ-DMF-2022-0791-O |
| De: | Sr. Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO | Para: | Sr. Mgs. Franz V. Enríquez Pozo, Director Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Sr. Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO |
| Asunto: | PROVISIÓN DE 4 NUEVOS ESPACIOS PRESUPUESTARIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES PARA LA DIRECCION METROPOLITANA DE INFORMATICA | Descripción Anexos: | -- |
| Fecha Documento: | 2022-06-22 (GMT-5) | Fecha Registro: | 2022-06-22 (GMT-5) |

| Ruta del documento | | | | | | |
|--|---|-----------------------------|---------------------------------|---|----------|--|
| Área | De | Fecha/Hora | Acción | Para | No. Días | Comentario |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO | Silvia Jaqueline Acevedo Rosero (GADDMQ) | 2022-06-22 22:41:34 (GMT-5) | Reasignar | Kleber Ivan Jara Delgado (GADDMQ) | 0 | Estimado Lcdo. Kleber Jara, por favor continuar con el trámite respectivo en base a la normativa legal vigente. Gracias. |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS | Wellington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ) | 2022-06-22 16:33:14 (GMT-5) | Reasignar | Silvia Jaqueline Acevedo Rosero (GADDMQ) | 0 | Estimada. ING. ACEVEDO, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor revisión, análisis y de ser procedente, continuar con trámite respectivo. |
| ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO | Freddy Wladimir Erazo Costa (GADDMQ) | 2022-06-22 16:13:11 (GMT-5) | Envío Electrónico del Documento | | 0 | |
| ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO | Freddy Wladimir Erazo Costa (GADDMQ) | 2022-06-22 16:13:11 (GMT-5) | Firma Digital de Documento | | 0 | Documento Firmado Electrónicamente |
| ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO | Freddy Wladimir Erazo Costa (GADDMQ) | 2022-06-22 16:10:50 (GMT-5) | Registro | Wellington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ) | 0 | |

Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0674-O

Quito, D.M., 22 de junio de 2022

Asunto: PROVISIÓN DE 4 NUEVOS ESPACIOS PRESUPUESTARIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES PARA LA DIRECCION METROPOLITANA DE INFORMATICA

Señor Magíster
Franz V. Enríquez Pozo
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA

Señor Magíster
Wellington Paúl Castillo Vinuesa
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
En su Despacho

De mi consideración:

1. Mediante oficio No. GADDMQ-DMI-2022-00497, la Dirección Metropolitana de Informática (“DMI”) manifestó la necesidad de “contratar a cinco (5) perfiles profesionales con experiencia”, en el grupo ocupacional de Servidor Municipal 13, con la denominación de Especialista de Desarrollo de Sistemas Informáticos, para dicha dependencia.

2. Mediante memorando No. GADDMQ-DMI-UDRRHH-2022-0020, la Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la DMI remitió el informe técnico No. GADDMQ-DMRH-DMI-2022-009, por el cual sustentó la contratación del personal en referencia.

3. Mediante memorando No. GADDMQ-DMRH-2022-00638-M, la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos (“DMRH”) remitió el informe técnico No. DMRH-UD-2022-0114-IT, referente a la provisión de nuevos espacios presupuestarios bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales para la DMI. Del referido memorando se desprenden los siguientes hechos relevantes a considerar:

(i) La DMRH verificó que la DMI cuenta con un (1) puesto vacante de Servidor Municipal 13, bajo la modalidad de nombramiento, el mismo que se encuentra planificado para al respectivo concurso de méritos y oposición; en consecuencia, la DMRH determinó que el puesto en mención “puede ser ocupado mediante nombramiento provisional”.

Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0674-O

Quito, D.M., 22 de junio de 2022

(ii) La DMRH emitió criterio favorable para “contar con 4 nuevos espacios de Servidores Municipales 13”; y, además recomendó:

a) Autorizar la provisión de 4 nuevos espacios presupuestarios, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, con el grupo ocupacional de Servidor Municipal 13, con la denominación de Especialista de Desarrollo de Sistemas Informáticos, durante el período junio – diciembre 2022;

b) Autorizar el incremento de la masa salarial del ejercicio fiscal 2022;

c) Actualizar el distributivo de remuneraciones de la DMI; y,

d) Requerir a la Dirección Metropolitana Financiera (“DMF”) ubique la fuente de financiamiento para la provisión de los 4 nuevos espacios presupuestarios en referencia.

4. Considerando que, el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas - COPLAFIP, prevé que “[n]inguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria”, mediante oficio No. GADDMQ-AG-2022-0620-O, desde este despacho se solicitó a la DMF “verifique las fuentes de financiamiento para la provisión de 4 nuevos espacios presupuestarios, conforme al grupo ocupacional de Servidor Municipal 13, con la denominación de Especialista de Desarrollo de Sistemas Informáticos para la DMI”.

5. En este contexto, la DMF mediante oficio No. GADDMQ-DMF-2022-792-O, informó que:

“[...] se ha verificado las fuentes de financiamiento disponibles y se cuenta con los recursos necesarios en la partida "570219 Devoluciones", de la Dirección Metropolitana Financiera que podrían financiar estos espacios presupuestarios; para lo cual, se deberá contar con las autorizaciones favorables correspondientes conforme lo determina el artículo 143 del Reglamento General a la LOSEP y solicitar el traspaso presupuestario conforme los procedimientos establecidos”.

6. En ese sentido, el artículo 143 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público (“LOSEP”), dispone:

“La autoridad nominadora, podrá suscribir contratos para la prestación de servicios ocasionales, previo informe favorable de la UATH. El informe justificará la necesidad de trabajo ocasional, certificará el cumplimiento de los requisitos previstos en la LOSEP y

Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0674-O

Quito, D.M., 22 de junio de 2022

este Reglamento General para el ingreso ocasional al servicio público por parte de la persona a ser contratada; para el efecto se contará con la certificación de que existen los recursos económicos disponibles en la correspondiente partida presupuestaria y se observará que la contratación no implique aumento en la masa salarial aprobada; en caso de que esta contratación implique aumento de la masa salarial aprobada, deberá obtenerse en forma previa las respectivas autorizaciones favorables” (énfasis agregado).

7. Considerando que, la provisión de 4 nuevos espacios presupuestarios de Servidor Municipal 13, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales para la DMI, representa un aumento de la masa salarial, se ha de observar para el efecto que, la Resolución No. A - 089, en su artículo 9, letra e), romanos vi), dispone:

“Delegar al(la) Administrador(a) General del GAD DMQ, las siguientes competencias y atribuciones:

e) Ejercer la potestad de autoridad nominadora del GAD DMQ de conformidad con las facultades y atribuciones determinadas en la Ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento General de aplicación para (...)

vi. Emitir actos administrativos necesarios para la reclasificación, revalorizaciones, creaciones y supresión de puestos y cambio de régimen laboral, incremento de remuneración, y en general, emitir todo acto administrativo relacionado con la gestión y administración del talento humano; (énfasis agregado)

8. Mediante oficio No. GADDMQ-AG-2021-1405-O de 16 de noviembre de 2021, el Administrador General delegó al Director Metropolitano de Recursos Humano, el ejercicio de la competencia prevista en el romano vi, letra e) de la Resolución No. A-089. En ese sentido, la DMRH atenderá la solicitud de incremento de la masa salarial, referido en el artículo 143 del Reglamento General a la LOSEP, en ejercicio de la competencia delegada y citada en el apartado que antecede.

9. En lo referente al traspaso presupuestario señalado por la DMF mediante oficio No. GADDMQ-DMF-2022-792-O, para la provisión de los espacios requeridos por la DMI, desde la partida "570219 Devoluciones". Para el efecto, el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, dispone:

“El Ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se

Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0674-O

Quito, D.M., 22 de junio de 2022

efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los trasposos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera”.

10. En consecuencia, desde la DMI se solicitará el traspaso presupuestario referido en el oficio No. GADDMQ-DMF-2022-792-O, conforme los procedimientos y normativa legal establecida para el efecto, gestionando la emisión de los informes de sustento que se requiera, en forma directa con la DMF.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa
ADMINISTRADOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO

Referencias:

- GADDMQ-DMF-2022-0791-O

Anexos:

- 1. OFICIO No. GADDMQ-DMI-2022-00497-O (REQ).pdf
- 2. _hoja_de_ruta_gadmq-dmi-2022-00497-o_(adm.gral).pdf
- 3. MEMORANDO No GADDMQ-DMI-UDRRHH-2022-0020-M.pdf
- 4. INFORME TECNICO No°009_ JUSTIFICACION_5_puestos_-_sm13_ing._soluciones-signed (1).pdf
- 5. INFORME DE UNIDAD DE SOLUCIONES_5_desarrolladores-signed.pdf
- 6._costos_informatica_5_sm13.xlsx
- 7._informe_tecnico_114-_dmi-desarrolladores-signed_(xv)-signed-signed.pdf

Copia:

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0674-O

Quito, D.M., 22 de junio de 2022

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|--|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Wilma Yessenia Venegas Chamba | wyvc | AG-AL | 2022-06-22 | |
| Revisado por: Freddy Wladimir Erazo Costa | fwec | AG | 2022-06-22 | |
| Revisado por: María Isabel Herrera González | mh | AG-AL | 2022-06-22 | |
| Aprobado por: Freddy Wladimir Erazo Costa | fwec | AG | 2022-06-22 | |



Firmado electrónicamente por:
**FREDDY WLADIMIR
 ERAZO COSTA**



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-06-27 11:11:57 (GMT-5)

Generado por: Kleber Ivan Jara Delgado

| Información del Documento | | | |
|---------------------------|--|----------------------------|--|
| No. Documento: | GADDMQ-DMF-2022-0791-O | Doc. Referencia: | GADDMQ-AG-2022-0620-O |
| De: | Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO | Para: | Sr. Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO |
| Asunto: | RESPUESTA: VERIFICACIÓN FINANCIAMIENTO PROVISIÓN DE 4 NUEVOS ESPACIOS PRESUPUESTARIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES PARA LA DIRECCION METROPOLITANA DE INFORMATICA. - Solicitud de autorización de incremento de la masa salarial | Descripción Anexos: | -- |
| Fecha Documento: | 2022-06-20 (GMT-5) | Fecha Registro: | 2022-06-20 (GMT-5) |

| Ruta del documento | | | | | | |
|--|---|-----------------------------|---------------------------------|---|----------|--|
| Área | De | Fecha/Hora | Acción | Para | No. Días | Comentario |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO | Silvia Jaqueline Acevedo Rosero (GADDMQ) | 2022-06-22 14:54:26 (GMT-5) | Reasignar | Kleber Ivan Jara Delgado (GADDMQ) | 2 | Estimado Kleber, por favor su análisis y continuar con el trámite correspondiente. Gracias. Jacky. |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS | Wellington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ) | 2022-06-20 13:10:18 (GMT-5) | Reasignar | Silvia Jaqueline Acevedo Rosero (GADDMQ) | 0 | Estimada. ING. ACEVEDO, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo. |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA | Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ) | 2022-06-20 13:04:36 (GMT-5) | Envío Electrónico del Documento | | 0 | |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA | Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ) | 2022-06-20 13:04:36 (GMT-5) | Firma Digital de Documento | | 0 | Documento Firmado Electrónicamente |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA | Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ) | 2022-06-20 13:04:04 (GMT-5) | Registro | Wellington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ) | 0 | |

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0791-O

Quito, D.M., 20 de junio de 2022

Asunto: RESPUESTA: VERIFICACIÓN FINANCIAMIENTO PROVISIÓN DE 4 NUEVOS ESPACIOS PRESUPUESTARIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES PARA LA DIRECCION METROPOLITANA DE INFORMATICA. - Solicitud de autorización de incremento de la masa salarial

Señor Magíster
Freddy Wladimir Erazo Costa
Administrador General
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me refiero al oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0620-O de 10 de junio de 2022, que hace mención al memorando No. GADDMQ-DMRH-2022-00638-M de 3 de junio de 2022 con el cual la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos (“DMRH”) remitió el informe técnico No. DMRH-UD-2022-0114-IT, referente a la provisión de 4 nuevos espacios presupuestarios bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales para la Dirección Metropolitana de Informática.

Al respecto, en el numeral 4 del oficio No. GADDMQ-AG-2022-0620-O, manifiesta que: *“el artículo 143 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público (“LOSEP”) dispone para la autoridad nominadora la facultad para “suscribir contratos para la prestación de servicios ocasionales, previo informe favorable de la UATH”. En ese sentido, considerando que, el informe técnico No. DMRH-UD-2022-0114-IT recomendó: “[a]utorizar el incremento de la masa salarial del ejercicio fiscal 2022”, se ha de considerar que el artículo 143 del Reglamento General a LOSEP prevé que, “en caso de que esta contratación implique aumento de la masa salarial aprobada, deberá obtenerse en forma previa las respectivas autorizaciones favorables”.*

Y en el numeral 5 solicita que: *“considerando que, el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, prevé que “ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria”, la Dirección Metropolitana Financiera verifique las fuentes de financiamiento para la provisión de 4 nuevos espacios presupuestarios, conforme al grupo ocupacional de Servidor Municipal 13, con la*

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0791-O

Quito, D.M., 20 de junio de 2022

denominación de Especialista de Desarrollo de Sistemas Informáticos para la DMI, en los términos del informe técnico No.DMRH-UD-2022-0114-IT".

En atención a lo solicitado por la Administración General, me permito informar que se ha verificado las fuentes de financiamiento disponibles y se cuenta con los recursos necesarios en la partida "570219 Devoluciones", de la Dirección Metropolitana Financiera que podrían financiar estos espacios presupuestarios; para lo cual, se deberá contar con las autorizaciones favorables correspondientes conforme lo determina el artículo 143 del Reglamento General a la LOSEP y solicitar el traspaso presupuestario conforme los procedimientos establecidos.

Particular que me permito informar para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-AG-2022-0620-O

Anexos:

- 1. OFICIO No. GADDMQ-DMI-2022-00497-O (REQ).pdf
- 2._hoja_de_ruta_gadmq-dmi-2022-00497-o_(adm.gral).pdf
- 3. MEMORANDO No GADDMQ-DMI-UDRRHH-2022-0020-M.pdf
- 4. INFORME TECNICO No°009_ JUSTIFICACION_5_puestos_-_sm13_ing._soluciones-signed (1).pdf
- 5. INFORME DE UNIDAD DE SOLUCIONES_5_desarrolladores-signed.pdf
- 6._costos_informatica_5_sm13.xlsx
- 7._informe_tecnico_114-_dmi-desarrolladores-signed_(xv)-signed-signed.pdf

Copia:

Señor Magíster
Wellington Paúl Castillo Vinuesa
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0791-O

Quito, D.M., 20 de junio de 2022

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|---|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Pedro Fernando Núñez Gómez | pfng | DMF | 2022-06-20 | |
| Elaborado por: Paz y Miño Espinoza Renato David | rdpe | DMF | 2022-06-17 | |
| Revisado por: Pedro Fernando Núñez Gómez | pfng | DMF | 2022-06-20 | |
| Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA | sloz | DMF | 2022-06-17 | |
| Aprobado por: Pedro Fernando Núñez Gómez | pfng | DMF | 2022-06-20 | |



Firmado electrónicamente por:
**PEDRO FERNANDO
NUNEZ GOMEZ**



Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0620-O

Quito, D.M., 10 de junio de 2022

Asunto: INFORME TÉCNICO No. 114 PROVISIÓN DE 4 NUEVOS ESPACIOS PRESUPUESTARIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES PARA LA DIRECCION METROPOLITANA DE INFORMATICA. - Solicitud de autorización de incremento de la masa salarial

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

1. Mediante oficio No. GADDMQ-DMI-2022-00497, la Dirección Metropolitana de Informática (“DMI”) manifestó la necesidad de “contratar a cinco (5) perfiles profesionales con experiencia”, en el grupo ocupacional de Servidor Municipal 13, con la denominación de Especialista de Desarrollo de Sistemas Informáticos, para dicha dependencia.

2. Mediante memorando No. GADDMQ-DMI-UDRRHH-2022-0020, la Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la DMI remitió el informe técnico No. GADDMQ-DMRH-DMI-2022-009, por el cual sustentó la contratación del personal en referencia.

3. Mediante memorando No. GADDMQ-DMRH-2022-00638-M de 3 de junio de 2022, la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos (“DMRH”) remitió el informe técnico No. DMRH-UD-2022-0114-IT, referente a la provisión de 4 nuevos espacios presupuestarios bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales para la Dirección Metropolitana de Informática (“DMI”); memorando del cual se desprende los siguientes hechos relevantes a considerar:

(i) La DMRH verificó que la DMI cuenta con un (1) puesto vacante de Servidor Municipal 113, bajo la modalidad de nombramiento, el mismo que se encuentra planificado para al respectivo concurso de méritos y oposición; en consecuencia, la DMRH determinó que el puesto en mención “puede ser ocupado mediante nombramiento provisional”.

(ii) La DMRH emitió criterio favorable para “contar con 4 nuevos espacios de Servidores Municipales 13”; y, además recomendó:

Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0620-O

Quito, D.M., 10 de junio de 2022

a) Autorizar la provisión de 4 nuevos espacios presupuestarios, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, con el grupo ocupacional de Servidor Municipal 13, con la denominación de Especialista de Desarrollo de Sistemas Informáticos, durante el período junio – diciembre 2022;

b) El incremento de la masa salarial del ejercicio fiscal 2022;

c) Actualizar el distributivo de remuneraciones de la DMI; y,

d) Requerir a la Dirección Metropolitana Financiera (“DMF”) ubique la fuente de financiamiento para la provisión de los 4 nuevos espacios presupuestarios en referencia.

4. Al respecto, el artículo 143 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público (“LOSEP”) dispone para la autoridad nominadora la facultad para “suscribir contratos para la prestación de servicios ocasionales, previo informe favorable de la UATH”. En ese sentido, considerando que, el informe técnico No. DMRH-UD-2022-0114-IT recomendó: “[a]utorizar el incremento de la masa salarial del ejercicio fiscal 2022”, se ha de considerar que el artículo 143 del Reglamento General a LOSEP prevé que, “en caso de que esta contratación **implique aumento de la masa salarial aprobada, deberá obtenerse en forma previa las respectivas autorizaciones favorables**” (énfasis agregado).

5. En consecuencia, considerando que, el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, prevé que “[n]inguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria”, la Dirección Metropolitana Financiera verifique las fuentes de financiamiento para la provisión de 4 nuevos espacios presupuestarios, conforme al grupo ocupacional de Servidor Municipal 13, con la denominación de Especialista de Desarrollo de Sistemas Informáticos para la DMI, en los términos del informe técnico No.DMRH-UD-2022-0114-IT.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0620-O

Quito, D.M., 10 de junio de 2022

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa
ADMINISTRADOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-2022-00638-M

Anexos:

- 1. OFICIO No. GADDMQ-DMI-2022-00497-O (REQ).pdf
- 2._hoja_de_ruta_gadmq-dmi-2022-00497-o_(adm.gral).pdf
- 3. MEMORANDO No GADDMQ-DMI-UDRRHH-2022-0020-M.pdf
- 4. INFORME TECNICO No°009_ JUSTIFICACION_5_puestos_-_sm13_ing._soluciones-signed (1).pdf
- 5. INFORME DE UNIDAD DE SOLUCIONES_5_desarrolladores-signed.pdf
- 6._costos_informatica_5_sm13.xlsx
- 7._informe_tecnico_114-_dmi-desarrolladores-signed_(xv)-signed-signed.pdf

Copia:

Señor Magíster
Wellington Paúl Castillo Vinuesa
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Señor Magíster
Franz V. Enríquez Pozo
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|--|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Wilma Yessenia Venegas Chamba | wyvc | AG-AL | 2022-06-06 | |
| Revisado por: Freddy Wladimir Erazo Costa | fwec | AG | 2022-06-06 | |
| Revisado por: María Isabel Herrera González | mh | AG-AL | 2022-06-06 | |
| Aprobado por: Freddy Wladimir Erazo Costa | fwec | AG | 2022-06-10 | |



Firmado electrónicamente por:
FREDDY WLADIMIR
ERAZO COSTA



DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
INFORME TÉCNICO No. DMRH-UD-2022-0114-IT

Quito, 02 de junio del 2022

1.- ANTECEDENTES:

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMI-2022-00497 de 28 de marzo, el Mgs. Franz V. Enríquez Pozo, Director Metropolitano de Informática, solicita: *"(...) a fin cumplir con los compromisos institucionales, que requieren del desarrollo de nuevos requerimientos en los sistemas de información, así como también del mantenimiento del software existente, se necesita contratar a cinco (5) perfiles profesionales con experiencia..."*

En Hoja de Ruta del documento Nro. GADDMQ-DMI-2022-00497-O, la Administración General, dispone: *"Atender acorde normativa vigente."*

Con Memorando Nro. GADDDMQ-DMRH-D-2022-00231-M de 29 de marzo de 2022, la Unidad de Desarrollo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, solicitó a la Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Dirección Metropolitana de Informática, el Informe Técnico correspondiente justificando la necesidad.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMI-UDRRHH-2022-0020-M de 29 de abril de 2022, la Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos, remite el INFORME TECNICO N° GADDMQ-DMRH-DMI-2022-009, de 18 de abril de 2022.

2.- NORMATIVA APLICABLE:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 227.- *"La Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".*

Art. 229.- *"Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. Los derechos de las servidoras y servidores públicos son irrenunciables. La ley definirá el organismo rector en materia de recursos humanos y remuneraciones para todo el sector público y regulará el ingreso, ascenso, promoción, incentivos, régimen disciplinario, estabilidad, sistema de remuneración y cesación de funciones de sus servidores. Las obreras y obreros del sector público estarán sujetos al Código de Trabajo".*

Art. 238.- *"Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales".*

Art. 239.- *"El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo".*

Art. 240.- *"Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos,*

provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales”.

Art. 254.- *“Cada distrito metropolitano autónomo tendrá un concejo elegido por votación popular. La alcaldesa o alcalde metropolitano será su máxima autoridad administrativa y presidirá el concejo con voto dirimente. Los distritos metropolitanos autónomos establecerán regímenes que permitan su funcionamiento descentralizado o desconcentrado”.*

LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO

Art. 58.- *“De los contratos de servicios ocasionales.- La suscripción de contratos de servicios ocasionales será autorizada de forma excepcional por la autoridad nominadora, para satisfacer necesidades institucionales, no permanentes, previo el informe motivado de la unidad de administración del talento humano, siempre que exista la partida presupuestaria y disponibilidad de los recursos económicos para este fin”.*

REGLAMENTO GENERAL A LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO

Art. 143.- *“De los contratos de servicios ocasionales.- La autoridad nominadora, podrá suscribir contratos para la prestación de servicios ocasionales, previo informe favorable de la UATH. El informe justificará la necesidad de trabajo ocasional, certificará el cumplimiento de los requisitos previstos en la LOSEP y este Reglamento General para el ingreso ocasional al servicio público por parte de la persona a ser contratada; para el efecto se contará con la certificación de que existen los recursos económicos disponibles en la correspondiente partida presupuestaria y se observará que la contratación no implique aumento en la masa salarial aprobada; en caso de que esta contratación implique aumento de la masa salarial aprobada, deberá obtenerse en forma previa las respectivas autorizaciones favorables”.*

CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

Artículo 107.- "Presupuestos prorrogados.- *“Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona el Presidente o Presidenta de la República, regirá el presupuesto inicial del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público se aplicará esta misma norma”.*

Artículo 115.- Certificación Presupuestaria. - *“Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria.”*

ORDENANZAS MUNICIPALES

ORDENANZA METROPOLITANA No. 001 DEL 28 DE MARZO DE 2019 - “CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (ULTIMA REFORMA: SEGUNDO SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL 607, 29-XII-2021)

LIBRO 1.2 DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

TÍTULO I DE LOS RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DE SU ESTRUCTURA FUNCIONAL

Art. 68.- Estructura orgánica. - *“La estructura orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito comprende los siguientes niveles:*

- a. Nivel político y de decisión;
- b. Nivel asesor;
- c. Nivel de gestión;
- d. Nivel operativo de empresas y unidades especiales”.

Art. 71.- Nivel de gestión. - “El nivel de gestión lo integrarán: en cuanto a la gestión estratégica, la Administración General, la Secretaría responsable de la coordinación territorial y participación ciudadana, y la Agencia Metropolitana de Control; y, en la gestión sectorial, las demás secretarías metropolitanas, en sus respectivas ramas.

Excepto la Administración General, las demás dependencias del nivel de gestión, serán creadas por el Alcalde Metropolitano, mediante resolución.

Las dependencias que integran el nivel de gestión, dentro del ámbito de su competencia, se encargarán de investigar la problemática del Distrito, formular propuestas, políticas, planes y vigilar su cumplimiento..”

Art. 72.- Nivel operativo de empresas y unidades especiales. – “El nivel operativo lo integran las administraciones zonales. El nivel de empresas y unidades especiales lo integran: a. Las empresas metropolitanas adscritas; y, b. Otras unidades y dependencias creadas por el Alcalde Metropolitano mediante resolución”.

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

Resolución No. AG-53-2018 de 16 de octubre de 2018, mediante la cual se expide las **Políticas de Tecnología de la Información del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.-**

“3.9 POLÍTICA DE USO DE SOFTWARE

Art. 38.- Administración.- La DMI, los técnicos informáticos desconcentrados y/o los técnicos de departamentos informáticos en las dependencias que cuenten con este tipo de personal, son los responsables de la administración, instalación, soporte y funcionamiento del software instalado en las Dependencias Municipales, adicionalmente según corresponda tendrán la responsabilidad de:

La Dirección Metropolitana de Informática:

- Mantener un consolidado de licencias de uso de software.
- Mantener actualizado el catálogo de software de la dependencia.
- Generar los estándares de software institucional.
- Establecer los procedimientos para el uso de software.
- Realizar el análisis de necesidades y requerimientos del negocio, con la finalidad de planificar la adquisición o desarrollo de una solución de software (...)

Art. 41.- Requerimiento de Software.- Todo usuarios interno que requiere la instalación de un determinado software para sus actividades diarias, deberá solicitarlo a la DMI, los técnicos informáticos desconcentrados y/o los técnicos de departamentos informáticos en las dependencias que cuenten con este tipo de personal, de acuerdo a los procedimientos y formatos que para el efecto se establezcan.

Resolución N°A-089 del 8 de diciembre del 2020, el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, delega al Administrador General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, mediante el artículo 9, literal e) las siguientes competencias y atribuciones:

“e) Ejercer la potestad de autoridad nominadora del GAD DMQ de conformidad con las facultades y atribuciones determinadas en la Ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento General de aplicación para:

vi. Emitir actos administrativos necesarios para la reclasificación, revalorizaciones, creaciones y supresión de puestos y cambio de régimen laboral, incremento de remuneración, y en general, emitirtodo acto administrativo relacionado con la gestión y administración del talento humano;”

NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO.-

- *“410-12 Administración de soporte de tecnología de información*

La Unidad de Tecnología de Información definirá, aprobará y difundirá procedimientos de operación que faciliten una adecuada administración del soporte tecnológico y garanticen la seguridad, integridad, confiabilidad y disponibilidad de los recursos y datos, tanto como la oportunidad de los servicios tecnológicos que se ofrecen”.

- *“410-13 Monitoreo y evaluación de los procesos y servicios*

La Unidad de Tecnología de Información definirá sobre la base de las operaciones de la entidad, indicadores de desempeño y métricas del proceso para monitorear la gestión y tomar los correctivosque se requieran.

La Unidad de Tecnología de Información definirá y ejecutará procedimientos, mecanismos y la periodicidad para la medición, análisis y mejora del nivel de satisfacción de los clientes internos y externos por los servicios recibidos”.

3. ANÁLISIS TÉCNICO:

- Mediante Resolución Administrativa No. 010 de 31 de marzo de 2011, se establece la Estructura Orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la misma que está integrada por un conjunto de dependencias, de conformidad con los siguientes niveles previstos en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano:

1. NIVEL POLÍTICO Y DE DECISIÓN.
2. NIVEL ASESOR Y DE CONTROL INTERNO.
3. NIVEL GESTIÓN.
4. NIVEL OPERATIVO, DE EMPRESAS Y UNIDADES ESPECIALES

- En el Nivel de Gestión – Gestión Sectorial se encuentra la Administración General, la cual actualmente está conformada por las siguientes Unidades:

- *Dirección Metropolitana Administrativa*
- *Dirección Metropolitana de Recursos Humanos*
- *Dirección Metropolitana Financiera*
- *Dirección Metropolitana Tributaria*
- *Dirección Metropolitana de Gestión Documental y Archivo*
- *Dirección Metropolitana de Informática*
- *Dirección Metropolitana de la Gestión de Bienes Inmuebles*
- *Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos*
- *Unidades administrativas*
 - *Equipos de trabajo*

- La Dirección Metropolitana de Informática, tiene como misión proveer soluciones integrales, a

través de las tecnologías de información y comunicación (TIC's), para la gestión del Municipio del

Distrito Metropolitano de Quito, enfocado en servir a la ciudadanía, mediante la utilización de herramientas informáticas que nos permitan desarrollar proyectos tecnológicos para implementare innovar procesos, con el soporte de un equipo humano profesional altamente capacitado, involucrado y comprometido.

- La Lic. Silvana Romero, Responsable de la Unidad Desconcentrada de la Dirección Metropolitana de Informática, mediante Informe Técnico No. N° GADDMQ-DMRH-DMI-2022-009, de 18 de abril de 2022, detalla las unidades subordinadas de la Dirección Metropolitana de Informática, y manifiesta:

DIRECCION METROPOLITANA DE INFORMATICA

| "Nivel: | Gestión |
|-------------------------------|---|
| Subordinada de: | Administración General |
| Subordinadas directas: | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Seguridad Tecnológica ➤ Gestión Administrativa Financiera ➤ Proyectos TIC ➤ Ingeniería de Soluciones Informáticas ➤ Administración de Servicios Informáticos en Producción ➤ Centro de Atención Tecnológico ➤ Redes y Telecomunicaciones |

La Unidad de Ingeniería de Soluciones, es quien atiende los requerimientos e incidentes de las diferentes dependencias y servidores municipales del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, relacionado a los sistemas y aplicaciones informáticas, siempre que la atención este dentro su ámbito de acción, el equipo de trabajo especializado con el que cuenta la unidad está distribuido de la siguiente manera:

UNIDAD: INGENIERIA DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS

Nivel: Operativo

Subordinada de: Dirección Metropolitana de Informática

Total Servidores: 28 personas

AREAS:

- ✓ Control de Calidad
- ✓ Investigación y Desarrollo (I+D)
- ✓ Mantenimiento
- ✓ Delivery
- ✓ BigData
- ✓ Análisis
- ✓ Desarrollo

• **Jefatura de la Unidad de Ingeniería de Soluciones Informáticas:**

| APELLIDOS Y NOMBRES | MODALIDAD | GRUPO OCUPACIONAL | No. INTEGRANTES |
|-----------------------------------|--|----------------------------|------------------------|
| NARANJO CALDERON FAUSTO EMILIO | NOMBRAMIENTO A PUESTOS LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN | FUNCIONARIO DIRECTIVO 7 | 1 |

▪ **"Equipo de Analistas.** - Encargado de la validación de los requerimientos funcionales que ingresan a la Jefatura de Ingeniería de Soluciones, validación de información y cumplimiento de requisitos previos para la elaboración de las propuestas técnicas. Adicionalmente realizan el seguimiento a usuarios funcionales en los requerimientos, integrado por:

| APELLIDOS Y NOMBRES | MODALIDAD | GRUPO OCUPACIONAL | No. INTEGRANTES |
|----------------------------------|-------------------------|-----------------------|-----------------|
| JARAMILLO LADINES MONICAPATRICIA | NOMBRAMIENTO PERMANENTE | SERVIDOR MUNICIPAL 13 | 1 |
| ALOMOTO JIMENEZ MONICA DELCARMEN | NOMBRAMIENTO PERMANENTE | SERVIDOR MUNICIPAL 12 | 1 |
| TOTAL | | | 2 |

- **Equipo de QA (Control de Calidad).** – Encargado de la gestión y ejecución de pruebas alfa y beta de los requerimientos e incidentes que se reportan en los sistemas administrados por la Dirección Metropolitana de Informática, integrado por:

| APELLIDOS Y NOMBRES | MODALIDAD | GRUPO OCUPACIONAL | No. INTEGRANTES |
|-----------------------------------|-------------------------|-----------------------|-----------------|
| SAMANIEGO LARA ROSA NORMINA | NOMBRAMIENTO PERMANENTE | SERVIDOR MUNICIPAL 12 | 1 |
| BENALCAZAR ALEMAN NORMA CECILIA | NOMBRAMIENTO PERMANENTE | SERVIDOR MUNICIPAL 11 | 1 |
| ZANIPATTINI GARRIDO ROSA IRENE | NOMBRAMIENTO PERMANENTE | SERVIDOR MUNICIPAL 10 | 1 |
| ESCOBAR ARTURO FERNANDA ELIZABETH | NOMBRAMIENTO PERMANENTE | SERVIDOR MUNICIPAL 9 | 1 |
| SILVA PAGUAY IRMA PAOLA | NOMBRAMIENTO PERMANENTE | SERVIDOR MUNICIPAL 8 | 1 |
| TOTAL | | | 5 |

- **Equipo de Mantenimiento.** - Encargado de gestionar y dar seguimiento de solución a los incidentes asignados a la Jefatura de Ingeniería de Soluciones, integrado por:

| APELLIDOS Y NOMBRES | MODALIDAD | GRUPO OCUPACIONAL | No. INTEGRANTES |
|----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------|-----------------|
| JARAMILLO JIMENEZ WILSONMOISES | NOMBRAMIENTO PERMANENTE | SERVIDOR MUNICIPAL 11 | 1 |
| DE LA CRUZ CABRERA DIANACAROLINA | NOMBRAMIENTO PROVISIONAL CONCURSO | SERVIDOR MUNICIPAL 7 | 1 |
| TOTAL | | | 2 |

- **Equipo de Delivery y Base de Datos.** – Encargado de gestionar la infraestructura de los ambientes de desarrollo y test, control de versionamientos de código fuente a test, solicitud de pasos a producción y soporte interno de sistemas al personal de la Jefatura de Ingeniería de Soluciones. Adicionalmente genera reportes de información masiva de sistemas, tanto para usuarios internos como contraloría, atención de requerimientos de datos o procesamiento de cargas masivas, integrado por:

| APELLIDOS Y NOMBRES | MODALIDAD | GRUPO OCUPACIONAL | No. INTEGRANTES |
|--------------------------------|-----------------------------------|-----------------------|-----------------|
| CHENAS PASPUEL JOSE FELIX | NOMBRAMIENTO PERMANENTE | SERVIDOR MUNICIPAL 12 | 1 |
| MIRANDA CRUZ ANA LUCRECIA | NOMBRAMIENTO PERMANENTE | SERVIDOR MUNICIPAL 11 | 1 |
| GARCIA RIOFRIO DIANA ELIZABETH | NOMBRAMIENTO PROVISIONAL CONCURSO | SERVIDOR MUNICIPAL 9 | 1 |
| ANALUIZA TOGAN RENATO JAVIER | NOMBRAMIENTO PERMANENTE | SERVIDOR MUNICIPAL 7 | 1 |
| TOTAL | | | 4 |

- **Equipo de Investigación y Desarrollo (I+D).** – Encargado de investigar nuevas tecnologías y propuestas de mejora para sistemas actuales y nuevos, aplicación de nuevos conceptos y desarrollo

móvil, está integrado por:

| APELLIDOS Y NOMBRES | MODALIDAD | GRUPO OCUPACIONAL | No. INTEGRANTES |
|-----------------------------|------------------------------------|--------------------------|------------------------|
| AYALA VARGAS WILLIAM RAUL | NOMBRAMIENTO PERMANENTE | SERVIDOR MUNICIPAL 13 | 1 |
| CEVALLOS SALAS DAVID FABIAN | NOMBRAMIENTO PERMANENTE | SERVIDOR MUNICIPAL 13 | 1 |
| BALDEON PUGA DANIELE DUARDO | NOMBRAMIENTO PROVISIONAL CONCURSO | SERVIDOR MUNICIPAL 13 | 1 |
| CABRERA LEON VIVIAN | NOMBRAMIENTO PROVISIONAL (EXTERNO) | SERVIDOR MUNICIPAL 8 | 1 |
| TOTAL | | | 4 |

- **Equipo de Desarrollo.** – Encargado del desarrollo, mantenimiento evolutivo y correctivo de los sistemas administrador por la Dirección Metropolitana de Informática (DMI), que son solicitados por las diferentes dependencias del GAD-DMQ, está integrado por:

| APELLIDOS Y NOMBRES | MODALIDAD | GRUPO OCUPACIONAL | No. INTEGRANTES |
|-------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------|------------------------|
| BAÑO JAYA GIOVANNI XAVIER | NOMBRAMIENTO PERMANENTE | SERVIDOR MUNICIPAL 12 | 1 |
| SEGOVIA MACHUCA WILSON FILIBERTO | NOMBRAMIENTO PROVISIONAL CONCURSO | SERVIDOR MUNICIPAL 12 | 1 |
| VITERI VERA CRISTIAN VINICIO | NOMBRAMIENTO PERMANENTE | SERVIDOR MUNICIPAL 11 | 1 |
| ALQUINGA AYALA DAVID DANIEL | NOMBRAMIENTO PERMANENTE | SERVIDOR MUNICIPAL 11 | 1 |
| PALLO GUILCAMAIGUA GLENDA ALEXANDRA | NOMBRAMIENTO PROVISIONAL | SERVIDOR MUNICIPAL 10 | 1 |
| TUGUMINAGO PAILLACHO LEONARDO EFREN | NOMBRAMIENTO PROVISIONAL CONCURSO | SERVIDOR MUNICIPAL 9 | 1 |
| PORTERO SALAS ONOFRE LOLISLAO | CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES | SERVIDOR MUNICIPAL 9 | 1 |
| BUSTILLOS ALLAUCA EDUARDO MARCELO | NOMBRAMIENTO PROVISIONAL CONCURSO | SERVIDOR MUNICIPAL 8 | 1 |
| MALDONADONO FLORES OSCAR ALEXANDER | CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES | SERVIDOR MUNICIPAL 8 | 1 |
| CISNEROS VACA SEGUNDO RUPERTO | CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES | SERVIDOR MUNICIPAL 8 | 1 |
| TOTAL | | | 10 |

(...) Entre los factores que inciden en el incremento de la carga operativa de la referida unidad se puede resaltar los siguientes:

- Incremento en el número de Requerimientos de Software
- Número de incidentes
- Nuevos Proyectos o Requerimientos
- Desvinculación del personal por jubilación

CATÁLOGO DE SERVICIOS QUE SE ATIENDE EN LA UNIDAD DE INGENIERÍA DE SOLUCIONES

Actualmente la Jefatura de Ingeniería de Soluciones cuenta con desarrolladores, que se encuentran distribuidos para la atención y mantenimiento de los siguientes sistemas informáticos:

| SISTEMA | DESCRIPCIÓN |
|--------------------------|--|
| APOLO | Sistema de Inscripciones para Eventos Vacacionales |
| AUDITORIA | Sistema de manejo de recomendaciones |
| CERVUS | Aplicativo Web de Gestión de los Impuestos Prediales (Exoneraciones, Cálculo, y Determinaciones) |
| CONSUL | Sistema de casa somos, propuestas de la ciudadanía |
| CONSULTA DE IMPUESTOS | Aplicativo Web de Consulta de Obligaciones Tributarias y No Tributarias que los contribuyentes poseen con el GAD-DMQ |
| CONTROL DE ASISTENCIA | Sistema de control de asistencia vinculado con la base de relojes ZKS |
| CORE FASE I | Gestión Tributaria y Reclamos |
| CORE FASE II | Aplicación Consola Realizar bajas automáticas Transferencia de Dominio |
| CUMANDA | Sistema de registro de actividades deportivas del centro deportivo Cumanda |
| DINERS (place to pay) | Pago con tarjeta de crédito plataforma Place to Pay, acceso a través de Consulta de Obligaciones. |
| ESTABLECIMIENTOS MOVILES | Sorteo de puestos de FULL TRACK |
| INSCRIPCIONES | Proceso de inscripción de aspirantes a los establecimientos municipales y asignación de cupos. |
| INTRANET | Sitio interno del Municipio de Quito. |
| KUSHKI | Pago con tarjeta de crédito plataforma Kushki, acceso a través de Consulta de Obligaciones. |
| LUAE | Licencia única de actividades económicas |
| PAM | Portal Administrativo Municipal, guía para trámites del MDMQ. |
| PATENTES | Administración de Patentes - Intranet |
| PERMISOS | Sistema para administración de permisos de usuarios |
| PERSONAS | Administración de personas |
| PROCURADURIA | Sistema de gestión de procesos de Procuraduría |
| PUCA | Permiso Único de Comerciantes Autónomos |
| SALVOCONDUCTOS | Sistema para salvoconductos Quito |
| SAO | Sistema de Administración de Órdenes de Pago |
| SAV | Sistema de Administración de Vehículos |
| SEGURIDADES | Sistema para administración de seguridad de usuarios |
| SIABIM | Sistema de Administración de Bienes Inmuebles Patrimoniales |
| SIABIP | Sistema de Administración de la Propiedad Inmueble |
| SIG_CATASTRAL | Servicios de mapas para SIREC-Q |
| SIGEN | Sistema de Generación de Nomina y ejecución |
| SIGOB | Aplicativo Web para el Seguimiento a los Compromisos adquiridos por parte del GAD-DMQ con la ciudad de Quito |

| | |
|-----------------------------------|---|
| SIMET_Q | Sistema de Transferencia de Dominio - Intranet |
| SIREC_QEMISION | Sistema de Registro Catastral de Quito Emisión bienio 2020-2021 |
| SIREC-Q | Sistema de Registro Catastral de Quito para año actual |
| SIREC-UNIFICADO | Sistema de Registro Catastral de Quito para años anteriores (2007-2019) |
| SKELTA | Servicios expuestos para implementación con BPM |
| SLUM 20, 10, 40, 41, 22, SGCT | Licencia metropolitana urbanística 2022 |
| STL | Aplicativo para atención de trámites en línea |
| TELLER | Sistema de Recaudación Municipal |
| Aplicación Móvil QUITODIGITAL 101 | Aplicación móvil para ciudadanos. PAM Móvil |
| SERVICIOS WEB PARA INTEGRACION | Servicios web para integración de sistemas |
| REMETFU | Sistema de Registro Metropolitano de Fauna Urbana |
| SMSR | Sistema Metropolitano de Seguimiento de Recomendaciones |
| KeyCloack | Sistema para inicio de sesión único (SSO) |
| WSO2 | Bus de servicio empresarial (ESB) |
| REDMINE | Herramienta para la gestión de proyectos |

Una coyuntura especial sucedió en los últimos meses, en los cuales se multiplicaron los pedidos, a raíz de la formulación de nuevas ordenanzas, modificación de procesos para su optimización, emisión de definiciones pendientes que tenían en espera varios desarrollos y otros proyectos que requieren adaptar el software existente para responder a las nuevas necesidades; entre los que se puede considerar:

- Requerimiento para la Concesión Onerosa de Derechos (COD);
- REMETFU;
- Construcción de nuevos requerimientos para el sistema SIREC Q;
- Plan de trabajo de la DMI:
 - Docker
 - Autenticación Centralizada
 - Bus de Integración
- Adaptación del Sistema CORE Tributario;
- Diseño y guía para el sistema de seguimiento de las recomendaciones de Contraloría General del Estado;
- Mantenimiento evolutivo de los diferentes sistemas informáticos que se atienden en la DMI.

A pesar de que se atienden servicios y requerimientos fuera de la jornada laboral y en fines de semana, estos esfuerzos no han sido suficientes, ya que con el personal de planta con el que se cuenta no es suficiente para atender la gran cantidad de incidentes y requerimientos, por lo que se evidencia la falta de capacidad operativa para la atención”.

- Mediante documento de 18 de marzo de 2022, suscrito por el Director Metropolitano de Informática y el Jefe de Ingeniería de soluciones manifiestan:

“(…) el área de Ingeniería de Soluciones es la responsable de desarrollar y dar mantenimiento a los sistemas críticos del GAD-DMQ, sobre todo los de requerimientos más recientes, como lo son:

- LICENCIA METROPOLITANA DE RECONOCIMIENTO Y/O REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES LMU, mismo que está basado en la Ordenanza Metropolitana N°. 004 de Reconocimiento y/o Regularización de edificaciones existentes, esta ordenanza en su parte pertinente expone la importancia de esta licencia para beneficio de la ciudadanía y del mismo GAD-DMQ.
- REMETFU
- Sistema Metropolitano De Seguimiento De Recomendaciones
- SIREC Q
- COD
- SKELTA
- Plan de Trabajo de la DMI
 - ✓ Servicio con Contenedores “Dockers”
 - ✓ Autenticación Centralizada “Single Sing On (SSO)”
 - ✓ Bus de Servicio empresarial “Enterprise Service Bus (ESB)”
 - ✓ Entre otros

(...) El área de Ingeniería de Soluciones presenta un déficit de recursos para la provisión oportuna de servicios establecidos en el Modelo de Gestión de la Dirección Metropolitana de Informática, así como para el desarrollo de proyectos de alta importancia para el GADDMQ y la ciudadanía.

Entre los factores que inciden en el incremento de la carga operativa de la referida área se puede resaltar los siguientes:

- Incremento en el número de Requerimientos de Software
 - Número de incidentes.
 - Nuevos Proyectos o Requerimientos.
 - Desvinculación del personal por jubilación y compra de renunciaciones”
- Con Oficio Nro. GADDMQ-DMI-2022-00497 de 28 de marzo, el Mgs. Franz V. Enríquez Pozo, Director Metropolitano de Informática, solicita la contratación de 5 profesionales a fin cumplir con los compromisos institucionales, que requieren del desarrollo de nuevos requerimientos en los sistemas de información, así como también del mantenimiento del software existente.
 - Efectuado el análisis técnico correspondiente y sobre la base del informe técnico suscrito por la Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Dirección Metropolitana de Informática y el documento suscrito por el Director Metropolitano de Informática y el Jefe de la Unidad Ingeniería de Soluciones, se determina la necesidad institucional de fortalecer la Unidad de Ingeniería de Soluciones, con la vinculación de especialistas desarrolladores, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, que ejecuten actividades de diseño y desarrollo de las aplicaciones según múltiples requerimientos de las diferentes dependencias municipales; así como también que ejecuten actividades que permitan dar seguimiento y cumplimiento a los siguientes proyectos, que tiene la Dirección Metropolitana de Informática:
 - ✓ Proyecto del Sistema Metropolitano de Seguimiento de Recomendaciones
 - ✓ Proyecto de Core Tributario Fase 2
 - ✓ Proyecto del COD
 - Los Especialistas Desarrolladores para la Unidad de Ingeniería de Soluciones, deberán cumplir el siguiente perfil:

| | |
|-----------------------------------|---|
| UNIDAD ORGANIZACIONAL: | Ingeniería de Soluciones |
| GRUPO OCUPACIONAL: | Servidor Municipal 13 |
| DENOMINACIÓN: | Especialista de Desarrollo de Sistemas Informáticos |
| ROL: | Ejecución y Coordinación de Procesos |
| RMU: | \$1.740,00 |
| NIVEL FORMACIÓN ACADÉMICA: | Tercer nivel |
| AREA DE CONOCIMIENTO: | Sistemas / Programación / Desarrollo |

EXPERIENCIA:

4 años en:

Lenguajes de programación Back End (.Net C#, Java)
Lenguajes de programación Front End (Angular, React, Flutter)
Motores de Base de Datos (SQL Server, Oracle DB, MongoDB, Maria DB)
Autenticación centralizada (KeyCloack)
Bus de integración empresarial (WSO2)
Integración continua (TFS, Git)
Contenedores (Dockers)

ACTIVIDADES:

- ✓ Establece la implementación de soluciones tecnológicas de los requerimientos funcionales solicitados por las diferentes dependencias del MDMQ.
- ✓ Controla la metodología y arquitectura de las aplicaciones para el cumplimiento de los requerimientos.
- ✓ Coordina la integración y relación de datos entre los diferentes sistemas.
- Las actividades antes mencionadas, no pueden ser asumidas por personal existente en de la Dirección Metropolitana de Informática, ya que se verían afectadas las otras unidades de la mencionada Dirección por el volumen de trabajo de cada una de ellas, por lo cual surge la necesidad de incorporar personal técnico especializado en software (DESARROLLADORES), con el perfil adecuado para realizar las tareas indicadas en el presente informe.
- Revisado el distributivo de remuneraciones de la Dirección Metropolitana de Informática, se verifica que actualmente cuenta con un puesto vacante de Servidor Municipal 13, partida 3250, con la denominación de Especialista en Desarrollo e Implementación de Arquitecturas de Sistemas, puesto vacante que se encuentra convocado y planificado para el respectivo Concurso de Méritos y Oposición, el mismo que puede ser ocupado mediante nombramiento provisional hasta obtener el ganador de concurso y solventar uno de los 5 puestos requeridos.
- La Dirección Metropolitana de Informática no cuenta con los recursos económicos requeridos para la incorporación de los nuevos espacios presupuestarios, para el ejercicio fiscal 2022, por lo que es necesario solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se ubiquen los recursos o fuentes de financiamiento para contar con 4 nuevos espacios presupuestarios de Servidores Municipales 13, hasta el 31 de diciembre de 2022, movimiento que implica incremento presupuestario para el ejercicio fiscal 2022.
- Es necesario señalar que en materia presupuestaria, el GAD del Distrito Metropolitano de Quito, para el ejercicio fiscal 2023, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, mismo que establece: *"Presupuestos prorrogados.- Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona el Presidente o Presidenta de la República, regirá el presupuesto inicial del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público se aplicará esta misma norma"*; en tal razón si no se consideraron los recursos económicos en el presente ejercicio fiscal para contar con nuevos espacios presupuestarios en la Dirección Metropolitana de Informática, los mismos no se verán reflejados en la Proforma Presupuestaria para el año 2023.
- La Administración General mediante oficios Nos. GADDMQ-AG-2021-1405-O, de 16 de noviembre de 2021 y GADDMQ-AG-2022-0373-O, de 30 de marzo de 2022, delega atribuciones en materia de talento humano a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, contenidas en el artículo 9, letra e), romanos i, ii, iii, iv, v, vi, viii y ix de la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre del 2020, dentro de los cuales no consta la atribución de autorizar incremento de masa salarial, siendo una atribución y facultad propia de la autoridad nominadora.

4.- ANALISIS PRESUPUESTARIO:

Revisada la cédula presupuestaria del ejercicio económico 2022, se verifica que en la Administración General – Dirección Metropolitana de Informática, no existen los recursos económicos en la partida “Servicios Personales por Contrato” y sus componentes salariales, para la provisión de cuatro (4) espacios presupuestarios de Servidor Municipal 13, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, para lo cual se sugiere que la Dirección Metropolitana Financiera, provea las fuentes de financiamiento para contar con los mencionados puestos, movimiento que implica incremento presupuestario para el presente ejercicio fiscal, de acuerdo al siguiente detalle:

| DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO ADMINISTRACIÓN GENERAL / DIRECCION METROPOLITANA DE INFORMÁTICA POR 7 MESES (Junio a Diciembre 2022) | | | | | | | | | | | |
|---|-----------------------|------------------|-----------------------------------|------|----------------------|---------------|----------------|------------------|---------------|--------------------------------|--------------------------------|
| No. DE PUESTOS | GRUPO OCUPACIONAL | GRADO DEL PUESTO | MODALIDAD | RMU | APORTE PATRONAL IESS | DÉCIMO CUARTO | DÉCIMO TERCERO | FONDO DE RESERVA | COSTO MENSUAL | COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS | COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES |
| 4 | SERVIDOR MUNICIPAL 13 | B | CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES | 1740 | 220,11 | 425,00 | 1740,00 | 1740,00 | 2.285,53 | 9.142,11 | 63.994,75 |
| 4 | | | | | | | | | | | 63.994,75 |

5.- CONCLUSIONES:

- La Dirección Metropolitana de Informática, requiere la provisión de 5 (cinco) nuevos espacios presupuestarios bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales en el grupo ocupacional de Servidor Municipal 13, con la denominación de Especialista de Desarrollo de Sistemas Informáticos.
- Efectuado el análisis técnico correspondiente y sobre la base del informe técnico suscrito por la Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Dirección Metropolitana de Informática y el documento suscrito por el Director Metropolitano de Informática y el Jefe de la Unidad Ingeniería de Soluciones, se determina la necesidad institucional de fortalecer la Unidad de Ingeniería de Soluciones, con la vinculación de especialistas desarrolladores, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, que ejecuten actividades de diseño y desarrollo de las aplicaciones según múltiples requerimientos de las diferentes dependencias municipales; así como también que ejecuten actividades que permitan dar seguimiento y cumplimiento a los proyectos, que tiene la Dirección Metropolitana de Informática: Proyecto del Sistema Metropolitano de Seguimiento de Recomendaciones, Proyecto de Core Tributario Fase 2, Proyecto del COD.
- Revisado el distributivo de puestos de la Dirección Metropolitana de Informática, se determina que cuenta con el puesto vacante de Servidor Municipal 13, bajo la modalidad de nombramiento, el mismo que se encuentra planificado para el respectivo concurso de méritos y oposición (p.p. 3250) con la denominación de Especialista en Desarrollo e Implementación de Arquitecturas de Sistemas, el mismo que puede ser ocupado mediante nombramiento provisional a fin de atender al requerimiento de la DMI.
- Revisada la cédula presupuestaria 2022 de la Dirección Metropolitana de Informática, se verifica que no se cuenta con los recursos económicos para financiar la provisión de 4 nuevos espacios presupuestarios de Servidor Municipal 13, con la denominación de Especialista de Desarrollo de Sistemas Informáticos, para la Unidad de Ingeniería de Soluciones, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, para lo cual se sugiere que la Dirección Metropolitana Financiera, provea las fuentes de financiamiento para contar con los mencionados puestos, movimiento que implica incremento presupuestario para el ejercicio fiscal 2022.

- Conforme las delegaciones en materia de talento humano otorgadas por la Administración General a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, no consta la atribución de autorizar incremento de masa salarial, siendo una atribución y facultad propia de la autoridad nominadora.
- El artículo 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece: *"Presupuestos prorrogados.- Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona el Presidente o Presidenta de la República, regirá el presupuesto inicial del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público se aplicará esta misma norma"*.
- De contar con el financiamiento por parte de la Dirección Metropolitana Financiera para la provisión de los 4 nuevos espacios presupuestarios de Servidores Municipales 13, dichos puestos se incorporarían en el distributivo de remuneraciones de la mencionada Dirección hasta el 31 de diciembre de 2022, en razón de que dichos recursos no fueron considerados en el presente ejercicio fiscal y por lo tanto no se verán reflejados en la proforma presupuestaria para el año 2023.

6.- RECOMENDACIONES:

La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, sobre la base del informe técnico suscrito por la Lcda. Silvana Romero Arboleda, Responsable de Recursos Humanos de la Dirección Metropolitana de Informática y luego de efectuar el análisis técnico, presupuestario y legal, emite CRITERIO TÉCNICO FAVORABLE para contar con 4 nuevos espacios de Servidores Municipales 13; y, recomienda:

- Autorizar el incremento de la masa salarial del ejercicio fiscal 2022.
- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera, ubicar la fuente de financiamiento para la provisión de 4 (cuatro) nuevos espacios presupuestarios, conforme al grupo ocupacional de Servidor Municipal 13, con la denominación de Especialista de Desarrollo de Sistemas Informáticos.
- Autorizar la provisión de 4 (cuatro) nuevos espacios presupuestarios, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, con el grupo ocupacional de Servidor Municipal 13, con la denominación de Especialista de Desarrollo de Sistemas Informáticos, durante el período junio – diciembre 2022, según el siguiente detalle:

| No. DE PUESTOS | DEPENDENCIA | GRUPO OCUPACIONAL | MODALIDAD | RMU | DENOMINACIÓN |
|----------------|---|-----------------------|-----------------------------------|----------|---|
| 4 | DIRECCION METROPOLITANA DE INFORMATICA / UNIDAD DE SOLUCIONES | SERVIDOR MUNICIPAL 13 | CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES | 1.740,00 | ESPECIALISTA DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS |

- Actualizar en el distributivo de remuneraciones de la Dirección Metropolitana de Informática, los actos administrativos que demande la implementación del presente informe.
- Los 4 nuevos espacios presupuestarios bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales de Servidor Municipal 13, regirán hasta el 31 de diciembre de 2022, en razón de que dichos recursos no fueron considerados en el presente ejercicio fiscal y por lo tanto no se verán reflejados en la proforma presupuestaria para el año 2023.

- La Dirección Metropolitana de Informática, conforme al grupo ocupacional de Servidor Municipal 13, deberá cumplir con los requisitos exigibles para el otorgamiento de los contratos de servicios ocasionales, sin que exista duplicidad de funciones.

Atentamente,




Firmado electrónicamente por:
**WELINGTON PAUL
CASTILLO
VINUEZA**



Firmado electrónicamente por:
**XIMENA BEATRIZ
VASQUEZ
RODRIGUEZ**

Mgs. Wellington Paul Castillo Vinueza
**DIRECTOR METROPOLITANO DE
RECUSOS HUMANOS**

Lcda. Ximena Vásquez Rodríguez
JEFE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO

| ACCION | RESPONSABLE | UNIDAD | FECHA | FIRMA |
|----------------|---------------------------|--------------|------------|---|
| Elaborado por: | Verónica Quilachamin León | U.Desarrollo | 02/06/2022 |  <p>Firmado electrónicamente por: VERONICA NATALI QUILACHAMIN LEON</p> |

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00638-M

Quito, D.M., 03 de junio de 2022

PARA: Sr. Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa
Administrador General
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

ASUNTO: APROBACION DE INFORME TECNICO No. 114 PARA LA
PROVISION DE 4 NUEVOS ESPACIOS PRESUPUESTARIOS BAJO
LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES
PARA LA DIRECCION METROPOLITANA DE INFORMATICA.

Con un cordial y atento saludo, me permito comunicar que mediante oficio Nro. GADDMQ-DMI-2022-00497, el Mgs. Franz V. Enríquez Pozo, Director Metropolitano de Informática, solicita: *“a fin cumplir con los compromisos institucionales, que requieren del desarrollo de nuevos requerimientos en los sistemas de información, así como también del mantenimiento del software existente, se necesita contratar a cinco (5) perfiles profesionales con experiencia”*

En Hoja de Ruta del documento Nro. GADDMQ-DMI-2022-00497-O, la Administración General, dispone: *“Atender acorde normativa vigente.”*.

Con Memorando Nro. GADDDMQ-DMRH-D-2022-00231-M de 29 de marzo de 2022, la Unidad de Desarrollo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, solicitó a la Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Dirección Metropolitana de Informática, el Informe Técnico correspondiente que justifique la necesidad.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMI-UDRRHH-2022-0020-M de 29 de abril de 2022, la Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos, remite el INFORME TECNICO N° GADDMQ-DMRH-DMI-2022-009 de 18 de abril de 2022.

Con la finalidad de dar atención al requerimiento del Mgs. Franz V. Enríquez Pozo, Director Metropolitano de Informática, y sobre la base de la necesidad institucional, la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, remite para su conocimiento y autorización el Informe Técnico Nro. DMRH-UD-2022-0114-IT de 02 de junio de 2022, a través del cual se emite CRITERIO FAVORABLE para la provisión de cuatro (4) nuevos espacios presupuestarios de Servidor Municipal 13, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, para lo cual se recomienda que la Dirección Metropolitana Financiera, provea las fuentes de financiamiento para contar con los mencionados puestos, los cuales regirán hasta el 31 de diciembre de 2022, en razón de que dichos

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00638-M

Quito, D.M., 03 de junio de 2022

recursos al no ser considerados en el ejercicio fiscal 2022, no se verán reflejados en la proforma presupuestaria para el año 2023.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Anexos:

- 1. OFICIO No. GADDMQ-DMI-2022-00497-O (REQ).pdf
- 2. _hoja_de_ruta_gadmq-dmi-2022-00497-o_(adm.gral).pdf
- 3. MEMORANDO No GADDMQ-DMI-UDRRHH-2022-0020-M.pdf
- 4. INFORME TECNICO No°009_ JUSTIFICACION_5_puestos_-_sm13_ing._soluciones-signed (1).pdf
- 5. INFORME DE UNIDAD DE SOLUCIONES_5_desarrolladores-signed.pdf
- 6._costos_informatica_5_sm13.xlsx
- 7._informe_tecnico_114-_dmi-desarrolladores-signed_(xv)-signed-signed.pdf

Copia:

Sra. Abg. Katty Antonieta Mejia Benavides

Funcionario Directivo 6


DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DIRECCIÓN

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|---|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Verónica Natalí Quilachamín León | vnql | DMRH-D | 2022-06-02 | |
| Revisado por: Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez | xbvr | DMRH-D | 2022-06-02 | |
| Aprobado por: Welington Paúl Castillo Vinueza | wc | DMRH | 2022-06-03 | |



Firmado electrónicamente por:
WELINGTON PAUL
CASTILLO VINUEZA



| | | |
|---|---|--------------------|
|  | Solicitud de contratos permanentes para personal de desarrollo de software | Versión 1.0 |
| | | |
| | <i>Uso Sensible</i> | |

Quito, 18 de marzo del 2022

1. ANTECEDENTES

La Dirección Metropolitana de Informática – DMI, es una dependencia dentro de la estructura orgánica Municipal, que se encuentra bajo la Administración General. Su misión es proveer servicios de tecnología de la información a las diferentes dependencias del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, para que operen de manera eficiente servicios de calidad a la ciudadanía.


Dentro de la estructura de la DMI, se encuentra la Jefatura de Ingeniería de Soluciones que es la encargada de desarrollar y dar mantenimiento a los sistemas del GADDMQ, cuyo objetivo establecido en el Modelo de Gestión de la DMI, dice:

“(..) establecer y mantener soluciones identificadas en línea con los incidentes y requerimientos tanto de la DMI como de las Dependencias que generan requerimientos funcionales los mismos que abarcan el diseño y desarrollo de las aplicaciones según lo solicitado (...)”.

Como se indicó, el área de Ingeniería de Soluciones es la responsable de desarrollar y dar mantenimiento a los sistemas críticos del GAD-DMQ, sobre todo los de requerimientos más recientes, como lo son:

- LICENCIA METROPOLITANA DE RECONOCIMIENTO Y/O REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES LMU, mismo que está basado en la Ordenanza Metropolitana N°. 004 de Reconocimiento y/o Regularización de edificaciones existentes, esta ordenanza en su parte pertinente expone la importancia de esta licencia para beneficio de la ciudadanía y del mismo GAD-DMQ.
- REMETFU
- Sistema Metropolitano De Seguimiento De Recomendaciones
- SIREC Q
- COD
- SKELTA
- Plan de trabajo de la DMI:
 - ✓ Servicio con Contenedores “Dockers”
 - ✓ Autenticación Centralizada “Single Sing On (SSO)”
 - ✓ Bus de Servicio empresarial “Enterprise Service Bus (ESB)”
 - ✓ Entre otros

En cumplimiento de estas responsabilidades, la Jefatura de Ingeniería de Soluciones desarrolla y presta los servicios de mantenimiento, a los diferentes sistemas del GAD-DMQ.

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | Solicitud de contratos permanentes para personal de desarrollo de software | Versión 1.0 |
| | | |
| | <i>Uso Sensible</i> | |

2. SITUACION ACTUAL

El área de Ingeniería de Soluciones de la Dirección Metropolitana de Informática, es el área a través de la cual se atienden requerimientos e incidentes de las diferentes dependencias y servidores municipales, relacionado a los sistemas y aplicaciones informáticas, siempre que la atención este dentro su ámbito de acción, el equipo de trabajo especializado con el que se cuenta, se detalla a continuación:

- **Equipo de Analistas.** - Encargado de la validación de los requerimientos funcionales que ingresan a la Jefatura de Ingeniería de Soluciones, validación de información y cumplimiento de prerequisites para la elaboración de las propuestas técnicas. Adicionalmente realizan el seguimiento a usuarios funcionales en los requerimientos, está integrado por:

 1. Patricia Jaramillo
 2. Monica Alomoto

- **Equipo de QA (Control de Calidad).** – Encargado de la gestión y ejecución de pruebas alfa y beta de los requerimientos e incidentes que se reportan en los sistemas administrados por la Dirección Metropolitana de Informática, está integrado por:


 1. Rosa Samaniego
 2. Irene Zanipattini
 3. Paola Silva
 4. Fernanda Escobar
 5. Norma Benalcazar

- **Equipo de Mantenimiento.** - Encargado de gestionar y dar seguimiento de solución a los incidentes asignados a la Jefatura de Ingeniería de Soluciones, está integrado por:

 1. Diana de la Cruz
 2. Moises Jaramillo

- **Equipo de Delivery y Base de Datos.** – Encargado de gestionar la infraestructura de los ambientes de desarrollo y test, control de versionamientos de código fuente a test, solicitud de pasos a producción y soporte interno de sistemas al personal de la Jefatura de Ingeniería de Soluciones. Adicionalmente genera reportes de información masiva de sistemas, tanto para usuarios internos como contraloría, atención de requerimientos de datos o procesamiento de cargas masivas, está integrado por:

 1. Ana Miranda
 2. Diana García
 3. Javier Analuisa
 4. Jose Chenas

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | Solicitud de contratos permanentes para personal de desarrollo de software | Versión 1.0 |
| | | |
| | <i>Uso Sensible</i> | |


- **Equipo de Investigación y Desarrollo (I+D).** – Encargado de investigar nuevas tecnologías y propuestas de mejora para sistemas actuales y nuevos, aplicación de nuevos conceptos y desarrollo móvil, está integrado por:
 1. Vivian Cabrera
 2. Ayala Vargas William Raúl
 3. Baldeón Puga Daniel Eduardo
 4. Cevallos Salas David Fabián

- **Equipo de Desarrollo.** – Encargado del desarrollo, mantenimiento evolutivo y correctivo de los sistemas administrador por la Dirección Metropolitana de Informática (DMI), que son solicitados por las diferentes dependencias del GAD-DMQ, está integrado por:
 1. Alquina Ayala David Daniel
 2. Baño Jaya Giovanni Xavier
 3. Bustillos Allauca Eduardo Marcelo
 4. Cisneros Vaca Segundo Ruperto
 5. Maldonado Flores Óscar Alexander
 6. Onofre Lolislao Portero Salas
 7. Pallo Guilcamaigua Glenda Alexandra
 8. Segovia Machuca Wilson Filiberto
 9. Tuguminago Paillacho Leonardo Efrén
 10. Viteri vera Cristian Vinicio

El área de Ingeniería de Soluciones presenta un déficit de recursos para la provisión oportuna de servicios establecidos en el Modelo de Gestión de la Dirección Metropolitana de Informática, así como para el desarrollo de proyectos de alta importancia para el GADDMQ y la ciudadanía.

Entre los factores que inciden en el incremento de la carga operativa de la referida área se puede resaltar los siguientes:


- Incremento en el número de Requerimientos de Software
- Número de incidentes.
- Nuevos Proyectos o Requerimientos.
- Desvinculación del personal por jubilación y compra de renuncias

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | Solicitud de contratos permanentes para personal de desarrollo de software | Versión 1.0 |
| | | |
| | <i>Uso Sensible</i> | |


CATÁLOGO DE SERVICIOS QUE SE ATIENDE EN EL ÁREA DE INGENIERÍA DE SOLUCIONES

Actualmente la Jefatura de Ingeniería de Soluciones cuenta 14 desarrolladores, que se encuentran distribuidos para la atención y mantenimiento de los siguientes sistemas informáticos:

| SISTEMA | DESCRIPCIÓN |
|--------------------------|--|
| APOLO | Sistema de Inscripciones para Eventos Vacacionales |
| AUDITORIA | Sistema de manejo de recomendaciones |
| CERVUS | Aplicativo Web de Gestión de los Impuestos Prediales (Exoneraciones, Cálculo, y Determinaciones) |
| CONSUL | Sistema de casa somos, propuestas de la ciudadanía |
| CONSULTA DE IMPUESTOS | Aplicativo Web de Consulta de Obligaciones Tributarias y No Tributarias que los contribuyentes poseen con el GAD-DMQ |
| CONTROL DE ASISTENCIA | Sistema de control de asistencia vinculado con la base de relojes ZKS |
| CORE FASE I | Gestión Tributaria y Reclamos |
| CORE FASE II | Aplicación Consola Realizar bajas automáticas Transferencia de Dominio |
| CUMANDA | Sistema de registro de actividades deportivas del centro deportivo Cumanda |
| DINERS (place to pay) | Pago con tarjeta de crédito plataforma Place to Pay, acceso a través de Consulta de Obligaciones. |
| ESTABLECIMIENTOS MOVILES | Sorteo de puestos de FULL TRACK |
| INSCRIPCIONES | Proceso de inscripción de aspirantes a los establecimientos municipales y asignación de cupos. |
| INTRANET | Sitio interno del Municipio de Quito. |
| KUSHKI | Pago con tarjeta de crédito plataforma Kushki, acceso a través de Consulta de Obligaciones. |
| LUAE | Licencia única de actividades económicas |
| PAM | Portal Administrativo Municipal, guía para trámites del MDMQ. |
| PATENTES | Administración de Patentes - Intranet |
| PERMISOS | Sistema para administración de permisos de usuarios |
| PERSONAS | Administración de personas |
| PROCURADURIA | Sistema de gestión de procesos de Procuraduría |
| PUCA | Permiso Único de Comerciantes Autónomos |
| SALVOCONDUCTOS | Sistema para salvoconductos Quito |
| SAO | Sistema de Administración de Órdenes de Pago |
| SAV | Sistema de Administración de Vehículos |
| SEGURIDADES | Sistema para administración de seguridad de usuarios |
| SIABIM | Sistema de Administración de Bienes Inmuebles Patrimoniales |
| SIABIP | Sistema de Administración de la Propiedad Inmueble |
| SIG_CATASTRAL | Servicios de mapas para SIREC-Q |
| SIGEN | Sistema de Generación de Nomina y ejecución |

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | Solicitud de contratos permanentes para personal de desarrollo de software | Versión 1.0 |
| | | |
| | <i>Uso Sensible</i> | |

| | |
|------------------------------------|--|
| SIGOB | Aplicativo Web para el Seguimiento a los Compromisos adquiridos por parte del GAD-DMQ con la ciudad de Quito |
| SIMET_Q | Sistema de Transferencia de Dominio - Intranet |
| SIREC_QEMISION | Sistema de Registro Catastral de Quito Emisión bienio 2020-2021 |
| SIREC-Q | Sistema de Registro Catastral de Quito para año actual |
| SIREC-UNIFICADO | Sistema de Registro Catastral de Quito para años anteriores (2007-2019) |
| SKELTA | Servicios expuestos para implementación con BPM |
| SLUM 20, 10, 40, 41, 22, SGCT | Licencia metropolitana urbanística 2022 |
| STL | Aplicativo para atención de trámites en línea |
| TELLER | Sistema de Recaudación Municipal |
| Aplicación Móvil QUITO DIGITAL 101 | Aplicación móvil para ciudadanos. PAM Móvil |
| SERVICIOS WEB PARA INTEGRACION | Servicios web para integración de sistemas |
| REMETFU | Sistema de Registro Metropolitano de Fauna Urbana |
| SMSR | Sistema Metropolitano de Seguimiento de Recomendaciones |
| KeyCloack | Sistema para inicio de sesión único (SSO) |
| WSO2 | Bus de servicio empresarial (ESB) |
| REDMINE | Herramienta para la gestión de proyectos |


| | | |
|---|---|--------------------|
|  | Solicitud de contratos permanentes para personal de desarrollo de software | Versión 1.0 |
| | | |
| | <i>Uso Sensible</i> | |

3. SOLICITUD

Por lo expuesto y a fin cumplir con las necesidades institucionales de mantenimiento y desarrollo de software, asignadas a la Dirección Metropolitana de Informática, se necesita:

- Fortalecer el recurso humano operativo del área de Ingeniería de Soluciones.
- Sobre todo, mantener la vinculación a la Institución de los desarrolladores a los que se ha contratado recientemente
- Contratar a cinco (5) desarrolladores más, con conocimientos de:
 - ✓ Lenguajes de programación Back End (.Net C#, Java)
 - ✓ Lenguajes de programación Front End (Angular, React, Flutter)
 - ✓ Motores de Base de Datos (SQL Server, Oracle DB, MongoDB, Maria DB)
 - ✓ Autenticación centralizada (KeyCloack)
 - ✓ Bus de integración empresarial (WSO2)
 - ✓ Integración continua (TFS, Git)
 - ✓ Contenedores (Dockers)
- Las personas a contratar estarán distribuidas de la siguiente manera:
 - ✓ 1 al proyecto del Sistema Metropolitano De Seguimiento De Recomendaciones
 - ✓ 2 al proyecto de Core Tributario Fase 2
 - ✓ 2 al proyecto del COD
 - ✓ Adicionalmente colaborar en la atención de incidentes y plan de trabajo 2022 de la Jefatura de Ingeniería de Soluciones de la DMI.


De manera que, en virtud de lo expuesto, muy comedidamente solicito a usted señor director, se canalice por los medios respectivos, a las autoridades competentes, atiendan favorablemente el pedido de contratación de cinco (5) desarrolladores para el Área de Ingeniería de Soluciones de la Dirección Metropolitana de Informática.

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | Solicitud de contratos permanentes para personal de desarrollo de software | Versión 1.0 |
| | | |
| | <i>Uso Sensible</i> | |

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES


- Debido a la cantidad de servicios y requerimientos que son atendidos en el área de Ingeniería de Soluciones, y el alto riesgo de disminución del personal técnico que ejecuta dichas actividades, generará tiempos altos de respuesta afectando directamente a la imagen institucional, y oportuna atención al usuario interno.
- Factibilidad para la creación de 5 partidas presupuestarias para nombramiento provisional, hasta el respectivo proceso de concursos para el nombramiento definitivo.

5. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

| Nombre | Dependencia | Firma |
|--|--|---|
| Ing. Franz Enriquez Director Metropolitano de Informática | Dirección Metropolitana de Informática |  <p>Firmado electrónicamente por: FRANZ VLADYMYR ENRIQUEZ POZO</p> |

6. ELABORADO POR:

| Nombre | Dependencia | Firma |
|---|--|--|
| Ing. Fausto Naranjo Jefe de Ingeniería de Soluciones | Dirección Metropolitana de Informática | <p>FAUSTO EMILIO NARANJO CALDERÓN - 0602928673</p> <p>Firmado digitalmente por FAUSTO EMILIO NARANJO CALDERÓN - 0602928673 Fecha: 2022.04.27 14:00:41 -05'00'</p> |

| | |
|---|---|
|  | INFORME TECNICO N° GADDMQ-DMI-URRHH-2022-009 |
| Dirección Metropolitana de Recursos Humanos | Fecha: 18/04/2022 |

1.- ANTECEDENTES

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMI-2022-00497-O de 28 de marzo de 2022, el Mgs. Franz. V. Enríquez Pozo, Director Metropolitano de Informática, manifiesta: *“Como es de su conocimiento la Dirección Metropolitana de Informática (en adelante DMI), dependencia municipal que funciona bajo la Administración General, tiene como misión: proveer servicios de tecnología de la información a las diferentes dependencias del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, para que operen de manera eficiente servicios de calidad a la ciudadanía. Dentro de la Estructura de la DMI, se encuentra la Jefatura de Ingeniería de Soluciones, que es la encargada de desarrollar y dar mantenimiento a los sistemas del GADDMQ, cuyo objetivo establecido en el Modelo de Gestión de la DMI, dice:*

- *“(…)establecer y mantener soluciones identificadas en línea con los incidentes y requerimientos tanto de la DMI como de las Dependencias que generan requerimientos funcionales los mismos que abarcan el diseño y desarrollo de las aplicaciones según lo solicitado (...)”.*

En cumplimiento de estas responsabilidades, la Jefatura de Ingeniería de Soluciones desarrolla y presta los servicios de mantenimiento, a los sistemas críticos del GAD-DMQ.

Mediante sumilla inserta en hoja de ruta del documento, la señora Administradora General dispone: *“RRHH.- POR FAVOR SU REVISIÓN, ANÁLISIS, PREPARAR INFORME TÉCNICO, LEGAL, FINANCIERO, PROCEDER CON TRÁMITE CORRESPONDIENTE Y DE ACUERDO A NORMATIVA LEGAL VIGENTE”.*

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0230-M de 29 de marzo de 2022, la Lcda. Ximena Vásquez Rodríguez, Jefa de la Unidad de Desarrollo, con la finalidad de analizar dicho requerimiento, solicita a la Lcda. Silvana Romero Arboleda, Servidor Municipal 9 – Unidad de Talento Humano de la Dirección Metropolitana de Informática, el informe técnico de talento humano.

2.- BASE LEGAL

CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Art. 228.- *“El ingreso al servicio público, el ascenso y la promoción en la carrera administrativa se realizarán mediante concurso de méritos y oposición, en la forma que determine la ley, con excepción de las servidoras y servidores públicos de elección popular o de libre nombramiento y remoción. Su inobservancia provocará la destitución de la autoridad nominadora”.*

LEY ORGANICA REFORMATORIA A LA LOSEP

Art. 57.- De la creación de puestos.- *“El Ministerio de Relaciones Laborales aprobará la creación de puestos a solicitud de la máxima autoridad de las instituciones del sector público determinadas en el artículo 3 de esta ley, a la cual se deberá adjuntar el informe de las unidades*

de administración de talento humano, previo el dictamen favorable del Ministerio de Finanzas en los casos en que se afecte la masa salarial o no se cuente con los recursos necesarios. Se exceptúan del proceso establecido en el inciso anterior los gobiernos autónomos descentralizados, sus entidades y regímenes especiales, las universidades y escuelas politécnicas públicas y las entidades sometidas al ámbito de la Ley Orgánica de Empresas Públicas”.

Art. 65.- Del ingreso a un puesto público.- *“El ingreso a un puesto público será efectuado mediante concurso de merecimientos y oposición, que evalúe la idoneidad de los interesados y se garantice el libre acceso a los mismos. El ingreso a un puesto público se realizará bajo los preceptos de justicia, transparencia y sin discriminación alguna. Respecto de la inserción y accesibilidad en igualdad de condiciones al trabajo remunerado de las personas con discapacidad y de las comunidades, pueblos y nacionalidades, se aplicarán acciones afirmativas. El Ministerio de Relaciones Laborales implementará normas para facilitar su actividad laboral. La calificación en los concursos de méritos y oposición debe hacerse con parámetros objetivos, y en ningún caso, las autoridades nominadoras podrán intervenir de manera directa, subjetiva o hacer uso de mecanismos discrecionales. Este tipo de irregularidades invalidarán los procesos de selección de personal”.*

Art. 66.- De los puestos vacantes.- *“Para llenar los puestos vacantes se efectuará un concurso público de merecimientos y oposición, garantizando a las y los aspirantes su participación sin discriminación alguna conforme a lo dispuesto en la Constitución de la República, esta Ley y su Reglamento. Estos concursos deberán ser ejecutados por las respectivas Unidades de Administración del Talento Humano”.*

REGLAMENTO GENERAL A LA LOSEP

Art. 153.- De la creación de puestos.- *(.../...)se regulará y aprobará la creación de los puestos que sean necesarios para la consecución de las metas y objetivos de cada unidad, área o procesos, de conformidad con la planificación estratégica institucional, el plan operativo anual de talento humano y la administración de procesos, en función de lo dispuesto en este Reglamento General y de las necesidades de los procesos internos de cada institución, planes estratégicos y operacionales y sus disponibilidades presupuestarias(.../...)”.*

Art. 176.- Del subsistema de selección de personal.- *“El subsistema de reclutamiento y selección de personal es el proceso técnico mediante el cual se define y selecciona a la o el aspirante idóneo, que cumpla con los requisitos establecidos para el desempeño de un puesto en el servicio público a través del concurso de méritos y oposición correspondiente”.*

Art. 178.- Normativa de reclutamiento y selección.- *“Sobre la base de las políticas, normas e instrumentos técnicos de aplicación obligatoria para los puestos de carrera en el servicio público, emitidos por el Ministerio de Relaciones Laborales, las UATH aplicarán los mecanismos técnicos que permitan la obligatoria, correcta y eficiente administración del subsistema de reclutamiento y selección de personal”.*

Art. 192.- De los puestos de nueva creación y los puestos vacantes.- *“Los puestos de nueva creación, deberán llenarse hasta en un plazo de sesenta días luego de ser generados presupuestariamente, salvo caso de encargo o subrogación, para lo cual las UATH observarán las disposiciones de la LOSEP, este Reglamento General y la normativa técnica del subsistema de reclutamiento y selección de personal”.*

NORMA TECNICA DEL SUSBSITEMA DE SELECCIÓN DE PERSONAL

Segundo inciso del artículo 14.- De la convocatoria de la Norma Técnica de Selección de Personal, se establece que: *“La convocatoria inicia con el registro de la planificación en la plataforma tecnológica, cumplido lo cual podrán otorgarse los nombramientos provisionales necesarios para cubrir las vacantes que serán objeto de los concursos”.*

CODIGO ORGANICO DE PLANIFICACION Y FINANZAS PUBLICAS

Art. 115.- Certificación Presupuestaria.- *“Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria”.*

Resolución Administrativa del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

La Resolución Administrativa A-089 del 08 de diciembre de 2020, establece en el Artículo 9.- “Delegar al(la) Administrador(a) General del GAD DMQ, las siguientes competencias y atribuciones:

e) Ejercer la potestad de autoridad nominadora del GAD DMQ de conformidad con las facultades y atribuciones determinadas en la Ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento General de aplicación, para:

I. Autorizar la contratación y el nombramiento de los servidores públicos del GAD DMQ sujetos al régimen del servicio civil determinados en la Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento General, y del personal sujeto al régimen laboral; y en general, suscribir los nombramientos y contratos de todo el personal.

Norma de Control Interno CGE

- Normas de Control Interno 410 -12 Administración de soporte de tecnología de información La Unidad de Tecnología de Información definirá, aprobará y difundirá procedimientos de operación que faciliten una adecuada administración del soporte tecnológico y garanticen la seguridad, integridad, confiabilidad y disponibilidad de los recursos y datos, tanto como la oportunidad de los servicios tecnológicos que se ofrecen.
- Normas de Control Interno 410 410-13 Monitoreo y evaluación de los procesos y servicios
 - *La Unidad de Tecnología de Información definirá sobre la base de las operaciones de la entidad, indicadores de desempeño y métricas del proceso para monitorear la gestión y tomar los correctivos que se requieran. La Unidad de Tecnología de Información definirá y ejecutará procedimientos, mecanismos y la periodicidad para la medición, análisis y mejora del nivel de satisfacción de los clientes internos y externos por los servicios recibidos.*
- Políticas de Tecnología del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, en su política No. 3.2 *“Los técnicos informáticos desconcentrados y/o los técnicos de departamentos informáticos en las dependencias municipales que cuenten con este tipo de*

personal, deberán efectuar labores de soporte técnico enmarcados en los procedimientos y lineamientos de la DMI.

El personal de la DMI, los técnicos informáticos desconcentrados y/o los técnicos de departamentos informáticos de cada dependencia municipal, son los únicos autorizados para realizar las actividades de soporte técnico, mantenimiento y cambios de configuración en el equipo de cómputo (equipos, impresoras, escáneres, servidores y demás recursos tecnológicos) de propiedad del GAD DMQ. En el caso de actividades de mantenimiento efectuadas por terceros, éstas serán previamente aprobadas por la DMI”.

3.- ANÁLISIS TÉCNICO

La Dirección Metropolitana de Informática – DMI, es una dependencia dentro de la estructura orgánica municipal que depende directamente de la Administración General, es una dependencia de gestión a nivel de tecnologías de la información.

La Dirección Metropolitana de Informática tiene como misión proveer soluciones integrales, a través de las tecnologías de información y comunicación (TIC´s) para la gestión del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, enfocado en servir a la ciudadanía, mediante la utilización de herramientas informáticas que nos permitan desarrollar proyectos tecnológicos para implementar e innovar procesos, que garanticen la disponibilidad, integridad, seguridad y confiabilidad de la información, con el soporte de un equipo humano profesional altamente capacitado, involucrado y comprometido.

La Dirección Metropolitana de Informática, actualmente tiene 4 niveles de organización interna: nivel directivo, nivel estratégico, nivel agregador de valor-misionales y el nivel de apoyo. El nivel agregador de valor es el responsable del diseño y desarrollo de las aplicaciones según lo solicitado, los múltiples pedidos que se realizan a la Dirección Metropolitana de Informática, desde las diferentes dependencias municipales, a la presente fecha cuenta con un inventario de desarrollos (back log) pendiente que sobrepasa la capacidad de producción del equipo encargado del desarrollo de software de la institución. Esto ha derivado en la necesidad de realizar priorizaciones institucionales que muchas veces postergan importantes proyectos a tiempos desfavorables, causando malestar en los solicitantes.

DIRECCION METROPOLITANA DE INFORMATICA

ORGÁNICO FUNCIONAL

| | |
|------------------------|---|
| Nivel: | Gestión |
| Subordinada de: | Administración General |
| Subordinadas directas: | <ul style="list-style-type: none">➤ Seguridad Tecnológica➤ Gestión Administrativa Financiera➤ Proyectos TIC➤ Ingeniería de Soluciones Informáticas➤ Administración de Servicios Informáticos en Producción➤ Centro de Atención Tecnológico➤ Redes y Telecomunicaciones |

1. UNIDAD: INGENIERIA DE SOLUCIONES

Nivel: Operativo

Subordinada de: Dirección Metropolitana de Informática

✓ En la Unidad de Ingeniería de Soluciones existen las siguientes áreas:

- Control de Calidad
- Investigación y Desarrollo (I+D)
- Mantenimiento
- Delivery
- BigData
- Análisis
- Desarrollo

La Unidad de Ingeniería de Soluciones, es quien atiende los requerimientos e incidentes de las diferentes dependencias y servidores municipales del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, relacionado a los sistemas y aplicaciones informáticas, siempre que la atención este dentro su ámbito de acción, el equipo de trabajo especializado con el que cuenta la unidad está distribuido de la siguiente manera:

- **Equipo de Analistas.** - Encargado de la validación de los requerimientos funcionales que ingresan a la Jefatura de Ingeniería de Soluciones, validación de información y cumplimiento de prerequisites para la elaboración de las propuestas técnicas. Adicionalmente realizan el seguimiento a usuarios funcionales en los requerimientos, integrado por:

| APELLIDOS Y NOMBRES | MODALIDAD | GRUPO OCUPACIONAL | No. INTEGRANTES |
|-----------------------------------|-------------------------|-----------------------|-----------------|
| JARAMILLO LADINES MONICA PATRICIA | NOMBRAMIENTO PERMANENTE | SERVIDOR MUNICIPAL 13 | 1 |
| ALOMOTO JIMENEZ MONICA DEL CARMEN | NOMBRAMIENTO PERMANENTE | SERVIDOR MUNICIPAL 12 | 1 |
| TOTAL | | | 2 |

- **Equipo de QA (Control de Calidad).** – Encargado de la gestión y ejecución de pruebas alfa y beta de los requerimientos e incidentes que se reportan en los sistemas administrados por la Dirección Metropolitana de Informática, integrado por:

| APELLIDOS Y NOMBRES | MODALIDAD | GRUPO OCUPACIONAL | No. INTEGRANTES |
|-----------------------------------|-------------------------|-----------------------|-----------------|
| SAMANIEGO LARA ROSA NORMINA | NOMBRAMIENTO PERMANENTE | SERVIDOR MUNICIPAL 12 | 1 |
| BENALCAZAR ALEMAN NORMA CECILIA | NOMBRAMIENTO PERMANENTE | SERVIDOR MUNICIPAL 11 | 1 |
| ZANIPATTINI GARRIDO ROSA IRENE | NOMBRAMIENTO PERMANENTE | SERVIDOR MUNICIPAL 10 | 1 |
| ESCOBAR ARTURO FERNANDA ELIZABETH | NOMBRAMIENTO PERMANENTE | SERVIDOR MUNICIPAL 9 | 1 |

| | | | |
|-------------------------|-------------------------|----------------------|----------|
| SILVA PAGUAY IRMA PAOLA | NOMBRAMIENTO PERMANENTE | SERVIDOR MUNICIPAL 8 | 1 |
| TOTAL | | | 5 |

- **Equipo de Mantenimiento.** - Encargado de gestionar y dar seguimiento de solución a los incidentes asignados a la Jefatura de Ingeniería de Soluciones, integrado por:

| APELLIDOS Y NOMBRES | MODALIDAD | GRUPO OCUPACIONAL | No. INTEGRANTES |
|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------|-----------------|
| JARAMILLO JIMENEZ WILSON MOISES | NOMBRAMIENTO PERMANENTE | SERVIDOR MUNICIPAL 11 | 1 |
| DE LA CRUZ CABRERA DIANA CAROLINA | NOMBRAMIENTO PROVISIONAL CONCURSO | SERVIDOR MUNICIPAL 7 | 1 |
| TOTAL | | | 2 |

- **Equipo de Delivery y Base de Datos.** – Encargado de gestionar la infraestructura de los ambientes de desarrollo y test, control de versionamientos de código fuente a test, solicitud de pasos a producción y soporte interno de sistemas al personal de la Jefatura de Ingeniería de Soluciones. Adicionalmente genera reportes de información masiva de sistemas, tanto para usuarios internos como contraloría, atención de requerimientos de datos o procesamiento de cargas masivas, integrado por:

| APELLIDOS Y NOMBRES | MODALIDAD | GRUPO OCUPACIONAL | No. INTEGRANTES |
|--------------------------------|-----------------------------------|-----------------------|-----------------|
| CHENAS PASPUEL JOSE FELIX | NOMBRAMIENTO PERMANENTE | SERVIDOR MUNICIPAL 12 | 1 |
| MIRANDA CRUZ ANA LUCRECIA | NOMBRAMIENTO PERMANENTE | SERVIDOR MUNICIPAL 11 | 1 |
| GARCIA RIOFRIO DIANA ELIZABETH | NOMBRAMIENTO PROVISIONAL CONCURSO | SERVIDOR MUNICIPAL 9 | 1 |
| ANALUIZA TOGAN RENATO JAVIER | NOMBRAMIENTO PERMANENTE | SERVIDOR MUNICIPAL 7 | 1 |
| TOTAL | | | 4 |

- **Equipo de Investigación y Desarrollo (I+D).** – Encargado de investigar nuevas tecnologías y propuestas de mejora para sistemas actuales y nuevos, aplicación de nuevos conceptos y desarrollo móvil, está integrado por:

| APELLIDOS Y NOMBRES | MODALIDAD | GRUPO OCUPACIONAL | No. INTEGRANTES |
|-----------------------------|-------------------------|-----------------------|-----------------|
| AYALA VARGAS WILLIAM RAUL | NOMBRAMIENTO PERMANENTE | SERVIDOR MUNICIPAL 13 | 1 |
| CEVALLOS SALAS DAVID FABIAN | NOMBRAMIENTO PERMANENTE | SERVIDOR MUNICIPAL 13 | 1 |

| | | | |
|--------------------------------|--|--------------------------|----------|
| BALDEON PUGA DANIEL EDUARDO | NOMBRAMIENTO PROVISIONAL CONCURSO | SERVIDOR MUNICIPAL 13 | 1 |
| CABRERA LEON VIVIAN | NOMBRAMIENTO PROVISIONAL (EXTERNO) | SERVIDOR MUNICIPAL 8 | 1 |
| | | TOTAL | 4 |

- **Equipo de Desarrollo.** – Encargado del desarrollo, mantenimiento evolutivo y correctivo de los sistemas administrador por la Dirección Metropolitana de Informática (DMI), que son solicitados por las diferentes dependencias del GAD-DMQ, está integrado por:

| APELLIDOS Y NOMBRES | MODALIDAD | GRUPO OCUPACIONAL | No. INTEGRANTES |
|--|--|--------------------------|--------------------|
| BAÑO JAYA GIOVANNI XAVIER | NOMBRAMIENTO PERMANENTE | SERVIDOR MUNICIPAL 12 | 1 |
| SEGOVIA MACHUCA WILSON FILIBERTO | NOMBRAMIENTO PROVISIONAL CONCURSO | SERVIDOR MUNICIPAL 12 | 1 |
| VITERI VERA CRISTIAN VINICIO | NOMBRAMIENTO PERMANENTE | SERVIDOR MUNICIPAL 11 | 1 |
| ALQUINGA AYALA DAVID DANIEL | NOMBRAMIENTO PERMANENTE | SERVIDOR MUNICIPAL 11 | 1 |
| PALLO GUILCAMAIGUA GLENDA ALEXANDRA | NOMBRAMIENTO PROVISIONAL, PUESTO ORIGINAL SM6 | SERVIDOR MUNICIPAL 10 | 1 |
| TUGUMINAGO PAILLACHO LEONARDO EFREN | NOMBRAMIENTO PROVISIONAL CONCURSO | SERVIDOR MUNICIPAL 9 | 1 |
| PORTERO SALAS ONOFRE LOLISLAO | CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES | SERVIDOR MUNICIPAL 9 | 1 |
| BUSTILLOS ALLAUCA EDUARDO MARCELO | NOMBRAMIENTO PROVISIONAL CONCURSO | SERVIDOR MUNICIPAL 8 | 1 |
| MALDONADONO FLORES OSCAR ALEXANDER | CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES | SERVIDOR MUNICIPAL 8 | 1 |
| CISNEROS VACA SEGUNDO RUPERTO | CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES | SERVIDOR MUNICIPAL 8 | 1 |
| | | TOTAL | 10 |

La Unidad de Ingeniería de Soluciones cuenta con un total de 28 personas, incluido el Jefe de Unidad, sin embargo presenta un déficit de recurso humano para la provisión oportuna de servicios establecidos en el Modelo de Gestión de la Dirección Metropolitana de Informática, así como para el desarrollo de proyectos de alta importancia para el GADDMQ y la ciudadanía.

En la Dirección Metropolitana de Informática laboran 90 personas, que incluye al personal con nombramiento de libre remoción, nombramiento permanente, nombramiento provisional hasta obtener ganador de concurso, nombramiento provisional externo (escalera), contratos de servicios ocasionales y código de trabajo.

Las 4 jefaturas, se encargan de gestionar temas específicos y especializados respecto a los servicios, trámites e incidentes que ingresan a diario a la Dirección Metropolitana de Informática.

Entre los factores que inciden en el incremento de la carga operativa de la referida unidad se puede resaltar los siguientes:

- Incremento en el número de Requerimientos de Software
- Número de incidentes
- Nuevos Proyectos o Requerimientos
- Desvinculación del personal por jubilación

CATÁLOGO DE SERVICIOS QUE SE ATIENDE EN LA UNIDAD DE INGENIERÍA DE SOLUCIONES

Actualmente la Jefatura de Ingeniería de Soluciones cuenta 14 desarrolladores, que se encuentran distribuidos para la atención y mantenimiento de los siguientes sistemas informáticos:

| SISTEMA | DESCRIPCIÓN |
|--------------------------|--|
| APOLO | Sistema de Inscripciones para Eventos Vacacionales |
| AUDITORIA | Sistema de manejo de recomendaciones |
| CERVUS | Aplicativo Web de Gestión de los Impuestos Prediales (Exoneraciones, Cálculo, y Determinaciones) |
| CONSUL | Sistema de casa somos, propuestas de la ciudadanía |
| CONSULTA DE IMPUESTOS | Aplicativo Web de Consulta de Obligaciones Tributarias y No Tributarias que los contribuyentes poseen con el GAD-DMQ |
| CONTROL DE ASISTENCIA | Sistema de control de asistencia vinculado con la base de relojes ZKS |
| CORE FASE I | Gestión Tributaria y Reclamos |
| CORE FASE II | Aplicación Consola Realizar bajas automáticas Transferencia de Dominio |
| CUMANDA | Sistema de registro de actividades deportivas del centro deportivo Cumanda |
| DINERS (place to pay) | Pago con tarjeta de crédito plataforma Place to Pay, acceso a través de Consulta de Obligaciones. |
| ESTABLECIMIENTOS MOVILES | Sorteo de puestos de FULL TRACK |
| INSCRIPCIONES | Proceso de inscripción de aspirantes a los establecimientos municipales y asignación de cupos. |
| INTRANET | Sitio interno del Municipio de Quito. |
| KUSHKI | Pago con tarjeta de crédito plataforma Kushki, acceso a través de Consulta de Obligaciones. |
| LUAE | Licencia única de actividades económicas |
| PAM | Portal Administrativo Municipal, guía para trámites del MDMQ. |

| | |
|------------------------------------|--|
| PATENTES | Administración de Patentes - Intranet |
| PERMISOS | Sistema para administración de permisos de usuarios |
| PERSONAS | Administración de personas |
| PROCURADURIA | Sistema de gestión de procesos de Procuraduría |
| PUCA | Permiso Único de Comerciantes Autónomos |
| SALVOCONDUCTOS | Sistema para salvoconductos Quito |
| SAO | Sistema de Administración de Órdenes de Pago |
| SAV | Sistema de Administración de Vehículos |
| SEGURIDADES | Sistema para administración de seguridad de usuarios |
| SIABIM | Sistema de Administración de Bienes Inmuebles Patrimoniales |
| SIABIP | Sistema de Administración de la Propiedad Inmueble |
| SIG_CATASTRAL | Servicios de mapas para SIREC-Q |
| SIGEN | Sistema de Generación de Nomina y ejecución |
| SIGOB | Aplicativo Web para el Seguimiento a los Compromisos adquiridos por parte del GAD-DMQ con la ciudad de Quito |
| SIMET_Q | Sistema de Transferencia de Dominio - Intranet |
| SIREC_QEMISION | Sistema de Registro Catastral de Quito Emisión bienio 2020-2021 |
| SIREC-Q | Sistema de Registro Catastral de Quito para año actual |
| SIREC-UNIFICADO | Sistema de Registro Catastral de Quito para años anteriores (2007-2019) |
| SKELTA | Servicios expuestos para implementación con BPM |
| SLUM 20, 10, 40, 41, 22, SGCT | Licencia metropolitana urbanística 2022 |
| STL | Aplicativo para atención de trámites en línea |
| TELLER | Sistema de Recaudación Municipal |
| Aplicación Móvil QUITO DIGITAL 101 | Aplicación móvil para ciudadanos. PAM Móvil |
| SERVICIOS WEB PARA INTEGRACION | Servicios web para integración de sistemas |
| REMETFU | Sistema de Registro Metropolitano de Fauna Urbana |
| SMSR | Sistema Metropolitano de Seguimiento de Recomendaciones |
| KeyCloack | Sistema para inicio de sesión único (SSO) |
| WSO2 | Bus de servicio empresarial (ESB) |
| REDMINE | Herramienta para la gestión de proyectos |

Una coyuntura especial sucedió en los últimos meses, en los cuales se multiplicaron los pedidos, a raíz de la formulación de nuevas ordenanzas, modificación de procesos para su optimización, emisión de definiciones pendientes que tenían en espera varios desarrollos y otros proyectos que requieren adaptar el software existente para responder a las nuevas necesidades; entre los que se puede considerar:

- Requerimiento para la Concesión Onerosa de Derechos (COD);
- REMETFU;
- Construcción de nuevos requerimientos para el sistema SIREC Q;
- Plan de trabajo de la DMI:
 - Docker

- Autenticación Centralizada
- Bus de Integración
- Adaptación del Sistema CORE Tributario;
- Diseño y guía para el sistema de seguimiento de las recomendaciones de Contraloría General del Estado;
- Mantenimiento evolutivo de los diferentes sistemas informáticos que se atienden en la DMI.

A pesar de que se atienden servicios y requerimientos fuera de la jornada laboral y en fines de semana, estos esfuerzos no han sido suficientes, ya que con el personal de planta con el que se cuenta no es suficiente para atender la gran cantidad de incidentes y requerimientos, por lo que se evidencia la falta de capacidad operativa para la atención.

La Dirección Metropolitana de Informática al ser una dependencia netamente técnica, requiere fortalecer el recurso humano operativo, así también, mantener la vinculación en la institución de los desarrolladores que mantienen contrato de servicios ocasionales.

La Unidad de Ingeniería de Soluciones, tiene la necesidad de incorporar a su gestión, 5 profesionales con conocimiento técnico especializado (DESARROLLADORES), con formación y experiencia en informática, para brindar soporte de primer nivel y desarrollar software para las diferentes dependencias del GAD del Distrito Metropolitano de Quito y lograr el éxito de la atención a los requerimientos informáticos institucionales, quienes deben tener conocimiento de:

- ✓ Lenguajes de programación Back End (.Net C#, Java)
 - ✓ Lenguajes de programación Front End (Angular, React, Flutter)
 - ✓ Motores de Base de Datos (SQL Server, Oracle DB, MongoDB, Maria DB)
 - ✓ Autenticación centralizada (KeyCloack)
 - ✓ Bus de integración empresarial (WSO2)
 - ✓ Integración continua (TFS, Git)
 - ✓ Contenedores (Dockers)
- Las personas a contratar estarán distribuidas de la siguiente manera:
 - ✓ 1 al Proyecto del Sistema Metropolitano De Seguimiento De Recomendaciones
 - ✓ 2 al Proyecto de Core Tributario Fase 2
 - ✓ 2 al Proyecto del COD
 - ✓ Adicionalmente colaborar en la atención de incidentes y plan de trabajo 2022 de la Jefaturade Ingeniería de Soluciones de la DMI.

La necesidad de crear 5 espacios presupuestarios con el grupo ocupacional de Servidor Municipal 13, cada uno, para la Unidad de Ingeniería de Soluciones de la Dirección Metropolitana de Informática, obedece a los siguientes motivos técnicos:

- Es necesario contar con el nivel de soporte técnico especializado y principalmente en las herramientas que son utilizadas para mantenimiento, análisis, investigación, actualizaciones y cambios tecnológicos de aplicativos y equipos tecnológicos.
- La Dirección Metropolitana de Informática, no cuenta en sus otras unidades con personal que pueda prestar su contingente en la Unidad de Ingeniería de Soluciones, y de existir, se realizaría reducción de personal en las otras unidades, afectando el desarrollo de las actividades por el volumen de trabajo de cada una de ellas, por lo cual

surge la necesidad de incorporar personal técnico especializado en software (DESARROLLADORES), con el perfil adecuado para realizar las **tareas indicadas en el presente informe.**

4.- ANALISIS PRESUPUESTARIO

La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos conjuntamente con la Dirección Metropolitana Financiera, se encargarán de ubicar la fuente de financiamiento correspondiente para cubrir el requerimiento de personal para la Dirección Metropolitana de Informática.

5.- CONCLUSIONES

Considerando la cantidad de servicios y requerimientos que son atendidos diariamente en la Unidad de Ingeniería de Soluciones, y el alto riesgo de disminución del personal técnico que ejecuta dichas actividades, y que influiría en los tiempos de respuesta y produciría la falta de atención oportuna al usuario interno y por ende afectaría directamente a la imagen institucional, existe la necesidad de la Dirección Metropolitana de Informática, de contar con el personal, que cumpla funciones permanentes a fin de fortalecer la gestión técnica institucional.

La creación de los 5 espacios presupuestarios con el grupo ocupacional de Servidor Municipal 13, cada uno, que requiere la Unidad de Ingeniería de Soluciones, para desarrollar software para las diferentes dependencias municipales, contribuirá a la atención de manera óptima, ágil y eficiente a los servicios y requerimientos institucionales.

Cabe recalcar que cada año hay personal que se acoge a la jubilación voluntaria, lo que incide en la falta de personal en todas las Unidades de la Dirección Metropolitana de Informática.

6.- RECOMENDACIÓN

Solicitar a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, se realice el análisis correspondiente para la creación de cinco espacios presupuestarios, con el grupo ocupacional de Servidor Municipal 13, cada uno, conforme lo establecido en la Normativa Legal Vigente, de acuerdo a lo mencionado en el presente informe.

Solicitar a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, emita el informe técnico, optimizando los recursos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y realizar la creación de cinco espacios presupuestarios con el grupo ocupacional de Servidor Municipal 13, cada uno.

Legalizar mediante Resolución Administrativa la creación de cinco espacios presupuestarios con el grupo ocupacional de Servidor Municipal 13, cada uno, para la Unidad de Ingeniería de Soluciones de la Dirección Metropolitana de Informática.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**SILVANA DEL ROCIO
ROMERO ARBOLEDA**

Lic. Silvana Romero Arboleda

Servidor Municipal 9

Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos

Dirección Metropolitana de Informática

Memorando Nro. GADDMQ-DMI-UDRRHH-2022-0020-M

Quito, D.M., 29 de abril de 2022

PARA: Sra. Lcda. Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez
Jefa de la Unidad de Desarrollo
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS -
DESARROLLO

ASUNTO: INFORME TÉCNICO PARA LA PROVISIÓN DE CINCO PUESTOS DE
SERVIDOR MUNICIPAL 13 PARA LA DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE INORMÁTICA

De mi consideración:

Luego de un cordial saludo, me refiero al Memorando Nro.
GADDMQ-DMRH-D-2022-0231-M de 29 de marzo de 2022, en el cual solicita se emita
el “*INFORME TÉCNICO PARA LA PROVISIÓN DE CINCO PUESTOS DE SERVIDOR
MUNICIPAL 13 PARA LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INORMÁTICA*”; *al
respecto:*

Luego de haber recibido la información por parte del Ing. Fausto Naranjo, Jefe de la
Unidad de Ingeniería de Soluciones, para completar el informe técnico solicitado, anexo
al presente me permito remitir el mismo, para que la Unidad a su cargo realice el análisis
respectivo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Silvana del Rocío Romero Arboleda
SERVIDOR MUNICIPAL 9
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA - UNIDAD
DESCONCENTRADA DE RECURSOS HUMANOS

Referencias:
- GADDMQ-DMRH-D-2022-0230-M

Memorando Nro. GADDMQ-DMI-UDRRHH-2022-0020-M

Quito, D.M., 29 de abril de 2022

Anexos:

- N° 009 Inf. Tec. Justificación 5 Puestos - SM13 ING. SOLUCIONES-signed.pdf



Firmado electrónicamente por:
**SILVANA DEL ROCIO
ROMERO ARBOLEDA**



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-05-03 08:18:59 (GMT-5)

Generado por: Verónica Natalí Quilachamín León

| Información del Documento | | | |
|---------------------------|---|----------------------------|--|
| No. Documento: | GADDMQ-DMI-2022-00497-O | Doc. Referencia: | -- |
| De: | Sr. Mgs. Franz V. Enríquez Pozo, Director Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO | Para: | Sr. Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO |
| Asunto: | Solicitud de contratación de personal para la Jefatura de Ingeniería de Soluciones, de la Dirección Metropolitana de Informática para el año 2022 | Descripción Anexos: | -- |
| Fecha Documento: | 2022-03-28 (GMT-5) | Fecha Registro: | 2022-03-28 (GMT-5) |

| Ruta del documento | | | | | | |
|--|---|-----------------------------|---------------------------------|---|----------|---|
| Área | De | Fecha/Hora | Acción | Para | No. Días | Comentario |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO | Maria Josefina Navarrete Schettini (GADDMQ) | 2022-05-03 08:12:53 (GMT-5) | Reasignar | Verónica Natalí Quilachamín León (GADDMQ) | 36 | Verito: Conforme disposición se reasigna. |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO | Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ) | 2022-04-01 19:00:47 (GMT-5) | Reasignar | Maria Josefina Navarrete Schettini (GADDMQ) | 4 | Majo por favor conversemos |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN | Dolores de Lourdes Romero Torres (GADDMQ) | 2022-04-01 18:13:13 (GMT-5) | Reasignar | Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ) | 4 | Apreciada Xime: La Unidad de Desarrollo solicitó el informe de pertinencia a la responsable de Talento Humano con copia al señor Director. |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN | Dolores de Lourdes Romero Torres (GADDMQ) | 2022-03-29 15:39:09 (GMT-5) | Comentar Documento | | 1 | Se envía memorando a la Responsable de la Unidad Desconcentrada, solicitando el informe técnico de justificación del requerimiento y posibles fuentes de financiamiento |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO | Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ) | 2022-03-29 14:12:06 (GMT-5) | Reasignar | Dolores de Lourdes Romero Torres (GADDMQ) | 1 | Lu por favor análisis e informe |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN | Juan Carlos Vaca Ledesma (GADDMQ) | 2022-03-29 13:29:23 (GMT-5) | Reasignar | Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ) | 1 | Estimada Ximena, remito trámite de su competencia por favor. |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS | Wellington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ) | 2022-03-29 09:04:41 (GMT-5) | Reasignar | Juan Carlos Vaca Ledesma (GADDMQ) | 1 | Estimado Psi. VACA, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo |
| ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO | Freddy Wladimir Erazo Costa (GADDMQ) | 2022-03-28 19:46:27 (GMT-5) | Reasignar | Wellington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ) | 0 | Atender acorde normativa vigente. |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA | Franz V. Enríquez Pozo (GADDMQ) | 2022-03-28 18:05:11 (GMT-5) | Envío Electrónico del Documento | | 0 | |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA | Franz V. Enríquez Pozo (GADDMQ) | 2022-03-28 18:05:11 (GMT-5) | Firma Digital de Documento | | 0 | Documento Firmado Electrónicamente |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA | Franz V. Enríquez Pozo (GADDMQ) | 2022-03-28 18:04:48 (GMT-5) | Registro | Freddy Wladimir Erazo Costa (GADDMQ) | 0 | |

Oficio Nro. GADDMQ-DMI-2022-00497-O

Quito, D.M., 28 de marzo de 2022

Asunto: Solicitud de contratación de personal para la Jefatura de Ingeniería de Soluciones, de la Dirección Metropolitana de Informática para el año 2022

Señor Magíster
Freddy Wladimir Erazo Costa
Administrador General
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

Estimado Sr. Administrador General, de mi consideración:

1. **ANTECEDENTES**

Como es de su conocimiento la Dirección Metropolitana de informática (en adelante DMI), dependencia municipal que funciona bajo la Administración General, tiene como misión: proveer servicios de tecnología de la información a las diferentes dependencias del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, para que operen de manera eficiente servicios de calidad a la ciudadanía.

Dentro de la estructura de la DMI, se encuentra la Jefatura de Ingeniería de Soluciones, que es la encargada de desarrollar y dar mantenimiento a los sistemas del GADDMQ, cuyo objetivo establecido en el Modelo de Gestión de la DMI, dice:

- “(..) establecer y mantener soluciones identificadas en línea con los incidentes y requerimientos tanto de la DMI como de las Dependencias que generan requerimientos funcionales los mismos que abarcan el diseño y desarrollo de las aplicaciones según lo solicitado (...)”.

En cumplimiento de estas responsabilidades, la Jefatura de Ingeniería de Soluciones desarrolla y presta los servicios de mantenimiento, a los sistemas críticos del GAD-DMQ.

2. **SITUACIÓN ACTUAL Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

Debido a los múltiples pedidos que en el año pasado se han realizado a la DMI, desde las diferentes dependencias municipales, a la presente fecha cuenta con un inventario de desarrollos (back log) pendiente que sobrepasa la capacidad de producción del equipo encargado del desarrollo de software de la institución. Esto ha derivado en la necesidad de realizar priorizaciones institucionales que muchas veces postergan importantes proyectos a tiempos desfavorables, causando malestar en los solicitantes.

Oficio Nro. GADDMQ-DMI-2022-00497-O

Quito, D.M., 28 de marzo de 2022

Por otro lado es importante mencionar en personal de la DMI se acogió a los procesos de jubilación previstos en la ley.

Una coyuntura especial sucedió en los últimos meses, en los cuales se multiplicaron los pedidos, a raíz de la formulación de nuevas ordenanzas, modificación de procesos para su optimización, emisión de definiciones pendientes que tenían en espera varios desarrollo y otros proyectos que requieren adaptar el software existente para responder a las nuevas necesidades; entre los que se puede considerar están:

- Requerimientos para la Concesión Onerosa de Derechos (COD).
- REMETFU.
- Construcción de nuevos requerimientos para el sistema SIREC Q.
- Plan de trabajo de la DMI:
 - Docker
 - Autenticación Centralizada
 - Bus de Integración
- Adaptaciones del Sistema CORE Tributario
- Diseño y guía para el sistema de seguimiento de las recomendaciones de Contraloría General del Estado
- Mantenimiento evolutivo de los diferentes sistemas informáticos que se atienden en la DMI

Toda esta coyuntura determina una necesidad de personal en el área de desarrollo de software, de al menos 5 (cinco) desarrolladores, conocedores de diferentes tecnologías, que permitan prestar el desarrollo de software de forma oportuna, y que permita evacuar la gran cantidad de pedidos de desarrollo de software con que cuenta esta Dirección Metropolitana.

3. SOLICITUD

Por lo expuesto y a fin cumplir con los compromisos institucionales, que requieren del desarrollo de nuevos requerimientos en los sistemas de información así como también del mantenimiento del software existente, se necesita contratar a cinco (5) perfiles profesionales con experiencia, que tengan conocimiento de:

- .Net
- C#,
- SQL Server,
- Java,
- Skelta
- BPM y
- DevExpress”.

Oficio Nro. GADDMQ-DMI-2022-00497-O

Quito, D.M., 28 de marzo de 2022

Por lo expuesto, muy comedidamente solicito a Usted Señor Administrador General, se canalice o exhorte a las instancias respectivas, se atienda favorablemente este pedido de contratación, para el Área de Ingeniería de Soluciones de la Dirección Metropolitana de Informática, con perfil de Servidor Municipal 13 (mismo que se adjunta al presente).

Por la favorable atención a la presente, anticipo mi más sincero agradecimiento.

Atentamente,

Mgs. Franz V. Enríquez Pozo
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA

Anexos:

- dmi especialista_en_desarrollo_de_sistemas__sm13.pdf
- especialista_en_desarrollo_de_sistemas__sm13.xlsx

Copia:

Señora Licenciada
Silvana del Rocio Romero Arboleda
Servidor Municipal 9

Señor Magíster
Fausto Emilio Naranjo Calderon
Jefe de la Unidad de Ingeniería de Soluciones â Funcionario Directivo 7

Señor Magíster
Wellington Paúl Castillo Vinueza
Director Metropolitano

Señor Doctor
Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo
Alcalde Metropolitano



Memorando Nro. GADDMQ-AG-AT-2022-0034-M

Quito, D.M., 30 de junio de 2022

PARA: Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: REMITO INFORME GESTOR PRESUUESTARIO

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, en cumplimiento a las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios del Ejercicio Económico 2022, emitidos con Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0010-C, de 13 de abril de 2022, por la Administración General, literal 4.3.1.1.2.7. Procedimiento, a) Informe de sustento cita:

(...) Mediante oficio suscrito por la máxima autoridad de cada dependencia (Administración General, Administraciones Zonales, Secretarías, Unidades Educativas, Unidades de Salud, Agencias Metropolitanas, Registro de la Propiedad, Unidad Municipal Patronato San José, Cuerpo de Agentes de Control, Instituto Metropolitano de Patrimonio), se remitirá el informe del gestor y analista de presupuesto al área financiera de cada Ente o a la DMF según sea el caso, con el objeto de cargar la información en el Sistema Financiero municipal (...)

En atención al Oficio GADDMQ-DMF-2022-0833-O de 30 de junio del 2022, mediante el cual solicita se realice el siguiente traspaso presupuestario tal como se detalla textualmente:

"(...) Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted, haciendo referencia al Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01131-O de 29 de junio de 2022, mediante el cual la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, solicitó lo siguiente: "(...) autorizar el traspaso presupuestario desde la partida Devoluciones de la Dirección Metropolitana Financiera para incrementar en la partida Servicios Personales por Contrato y sus componentes salariales en la Administración General-Dirección Metropolitana de Informática, en razón de que dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en los Proyectos GC00A10100001D, Gastos Administrativos y GC00A10100004D, Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso de las citadas dependencias; así como, la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 de la Administración General, por el valor de USD \$ 54.852,64, por el periodo de julio a diciembre 2022, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud (...)"

Memorando Nro. GADDMQ-AG-AT-2022-0034-M

Quito, D.M., 30 de junio de 2022

Sobre la base de lo expuesto, solicito a usted muy comedidamente, se realicen los trámites correspondientes para efectuar el siguiente traspaso presupuestario:

| PROGRAMA TEXTO | Centro Gestor | Des. Centro Gestor | Des.Proyecto | Partida | Posición Presupuestaria | Fondo | Codificado | Disponible | Aumento/Disminución | Nuevo codificado |
|----------------------------------|------------------|---------------------------|---|---|----------------------------|-------|--------------|--------------|---------------------|---------------------|
| FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL | ZA01A003 | DM Financiera | GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS | 570219 Devoluciones | G/570219/1AA101002 | | 6.084.019,74 | 3.084.019,74 | -54.852,64 | 6.029.167,10 |
| FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL | ZA01A000 | Administración General | GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL | 510203 Decimotercer Sueldo | G/510203/1AA101002 | | 791.317,42 | 734.666,75 | 3.480,00 | 794.797,42 |
| FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL | ZA01A000 | Administración General | GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL | 510204 Decimocuarto Sueldo | G/510204/1AA101002 | | 346.573,99 | 328.481,04 | 850,00 | 347.423,99 |
| FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL | ZA01A000 | Administración General | GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL | 510510 Servicios Personales por Contrato | G/510510/1AA101002 | | 1.495.367,00 | 858.482,83 | 41.760,00 | 1.537.127,00 |
| FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL | ZA01A000 | Administración General | GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL | 510601 Aporte Patronal | G/510601/1AA101002 | | 1.197.538,13 | 713.597,21 | 5.282,64 | 1.202.820,77 |
| FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL | ZA01A000 | Administración General | GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL | 510602 Fondo de Reserva | G/510602/1AA101002 | | 791.317,42 | 515.436,04 | 3.480,00 | 794.797,42 |

.Según lo expuesto; y en cumplimiento de la normativa legal vigente, me permito anexar al presente, el Informe de Gestor Presupuestario, para los trámites pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Rafael Aguirre Meneses
SERVIDOR MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO - ÁREA TÉCNICA

Referencias:

- GADDMQ-DMF-2022-0833-O

Anexos:

- 1. OFICIO No. GADDMQ-DMI-2022-00497-O (REQ).pdf
- INFORME FINANCIERO DMRH-UD IF-70 DMI DESARROLLADORES-signed.pdf
- 13. Hoja_de_ruta_GADDMQ-AG-2022-0674-O.pdf

Memorando Nro. GADDMQ-AG-AT-2022-0034-M

Quito, D.M., 30 de junio de 2022

- 12. OFICIO N° GADDMQ-AG-2022-0674-O (1).pdf
- 11. Hoja_de_ruta_GADDMQ-DMF-2022-0791-O.pdf
- 10. OFICIO N° GADDMQ-DMF-2022-0791-O (2).pdf
- 9. OFICIO No. GADDMQ-AG-2022-0620-O (RESP. AG).pdf
- 8. INFORME TECNICO No. _114-_dmi-desarrolladores-signed_(xv)-signed-signed.pdf
- 7. MEMORANDO No. GADDMQ-DMRH-2022-00638-M (AG).pdf
- 5. INFORME DE UNIDAD DE SOLUCIONES_5_desarrolladores-signed.pdf
- 4. INFORME TECNICO No°009_ JUSTIFICACION_5_puestos_-_sm13_ing._soluciones-signed (1).pdf
- 3. MEMORANDO No GADDMQ-DMI-UDRRHH-2022-0020-M.pdf
- 2. Hoja_de_ruta_GADDMQ-DMI-2022-00497-O (ADM.GRAL).pdf
- GADDMQ-DMRH-2022-01131-O.pdf
- INFORME TRASPASO RAFAA-signed.pdf

Copia:

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata

Jefa de Presupuesto (E)

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA



Firmado electrónicamente por:
SEGUNDO RAFAEL
AGUIRRE MENESES

